





JUSTICIA Y LIBERTAD  
TRES DEBATES ENTRE LIBERALISMO Y COLECTIVISMO

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Sociales

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México

# JUSTICIA Y LIBERTAD

## TRES DEBATES ENTRE LIBERALISMO Y COLECTIVISMO

Martín Puchet  
Nora Rabotnikof  
Francisco Valdés Ugalde  
Gisela Zarembeg



México, 2008

JC574  
J869

Justicia y libertad. Tres debates entre liberalismo y colectivismo / Martín Puchet [et al.] México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales ; Flacso-México, 2008.  
172 p. ; 15 x 23 cm

ISBN 978-970-32-4890-2

1. Liberalismo. 2. Colectivismo. 3. Democracia. I. Puchet, Martín.  
II. Rabotnikof, Nora. III. Valdés Ugalde, Francisco. IV. Zaremberg, Gisela.

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por académicos externos al Instituto, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Editorial de las Colecciones de Libros del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los derechos exclusivos de la edición quedan reservados para todos los países de habla hispana. Prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin el consentimiento por escrito de su legítimo titular de derechos.

Primera edición: 2008  
D.R. © 2008, Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Sociales  
Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México

Proyecto PAPIIT IN302799  
Debates fundamentales sobre liberalismo y colectivismo en el siglo XX

Coordinación editorial: Gisela González Guerra y Berenise Hernández Alanís  
Diseño de la portada: Cynthia Trigos Suzán  
Imagen de la portada: Florin Florea

ISBN 978-970-32-4890-2

Impreso y hecho en México

## ÍNDICE

PREFACIO. ....	9
Introducción. Una aproximación argumental al estudio de algunos debates fundamentales en ciencias sociales <i>Martín Puchet, Nora Rabotnikof, Francisco Valdés Ugalde y Gisela Zarembeg</i> .....	15
Ciencia y política en la era democrática. Bernstein y Weber: dos caminos de retorno a Kant a la vuelta del siglo <i>Nora Rabotnikof</i> .....	47
Perspectivas de la eficiencia y la equidad. Hayek y Lerner: el debate sobre el socialismo en los años treinta <i>Martín Puchet</i> .....	79
Utilidad, distribución y diseño institucional. Rawls y Sen: los dilemas de la libertad y la justicia en el presente <i>Francisco Valdés Ugalde y Gisela Zarembeg</i> . ....	125



## PREFACIO

Este libro reconstruye debates fundamentales sostenidos por autores imprescindibles en torno a los ejes del liberalismo y el colectivismo. Los textos incluidos se caracterizan por ser producto de un cruce de disciplinas –sociología, economía, ciencia política– y por un enfoque filosófico implícito en el seguimiento y análisis de las discusiones entre Eduard Bernstein y Max Weber, Friedrich von Hayek y Abba Lerner, y John Rawls y Amartya Sen.

Los autores elegidos para el análisis son emblemáticos para aquilatar las peripecias de la relación entre liberalismo y colectivismo a lo largo del siglo XX. Se escogieron puntos temáticos neurálgicos del debate social y político: significados de la democracia, posibilidades de la organización económica y alcances de la decisión pública.

Los autores de los debates elegidos desarrollaron su obra en diferentes contextos institucionales y temporales. Mientras que Bernstein pasó su vida y escribió su obra en medio de la lucha política, en el fragor de la discusión ideológica y el impulso a la organización del socialismo, Weber inició la suya en el mundo de la universidad alemana con sus rigores y jerarquías, y la terminó fuera del contexto académico cuando alcanzó su punto culminante. Ambos fueron parte de una época en la que el socialismo se difundió entre los obreros y las clases medias de Alemania con mayor fuerza que en las décadas precedentes. Paralela y naturalmente, la sobrevivencia de los valores liberales se vuelve un hito crucial del pensamiento político.

Para Bernstein, la naturaleza práctica del conocimiento “científico” revisado del marxismo se dirige a explicar las condiciones de los trabajadores y a los términos en que debe plantearse la lucha política por el socialismo. Desde luego, la forma que adopta este conocimiento adquiere un carácter más difuso; se desarrolla para-

lamente a los debates del marxismo y recurre, en su intención revisora, a autores fuera de esa tradición para postular la necesaria compatibilidad entre socialismo y democracia.

Weber, en cambio, habla desde la posición de un académico cuyas preocupaciones no son ajenas a la política, pero cuya obra refleja una dedicación especializada a los problemas de la historia, la génesis de las formas capitalistas de producción económica y la transformación del Estado, con los desafíos que acarrearán estos fenómenos para el pensamiento democrático-liberal.

Algo distinto ocurre en el debate económico entre Hayek y Lerner, pues aquí el grado de especialización corresponde al de una disciplina que ha evolucionado en el refinamiento de sus métodos e instrumentos en forma desproporcionada respecto al desarrollo de otras. Durante los años treinta del siglo XX, quienes se dedican a la ciencia económica no solamente formulan propuestas derivadas de lo que Adam Smith denominaba una rama de la filosofía moral, sino de una ciencia que ha adquirido personalidad propia, autonomía argumental y un grado de institucionalización que abarca tanto a las universidades como a los organismos especializados en el diseño de política económica. Esta inscripción del debate en la ciencia económica propiamente dicha es lo que lo hace paradigmático.

En el caso del debate entre Sen y Rawls, observamos a pensadores que practican disciplinas altamente especializadas y están situados en ambientes académicos. Para el primero, la economía del bienestar y la filosofía económica. La filosofía política en el caso del segundo. Rawls, de modo similar a Weber, se preocupa por la sobrevivencia de los valores liberales y sus relaciones con la justicia social. Esta preocupación se plasma en una elaboración sistemática del concepto de justicia para darle cabida en el liberalismo político. Su obra se apega a los cánones de la academia. El lenguaje usado y la elaboración conceptual así lo reflejan. No obstante, la repercusión de su obra rebasó los límites del ambiente universitario para incidir en el debate público acerca de la relación entre justicia y democracia.

Sen, ubicado también desde el inicio en el ámbito académico, contribuye a esclarecer problemas de la economía del bienestar que hasta entonces no habían sido resueltos, y amplía las bases que han

contribuido al rápido y amplio desarrollo de la teoría de la elección social. La extensión y profundidad de sus análisis lo convierten en una de las voces influyentes en lo que concierne a la política social y las aproximaciones al problema de la desigualdad y sus relaciones con la libertad. Su contribución decisiva en estos campos le permitió trascender el medio académico para incidir en el debate contemporáneo.

Mirados en conjunto, los pensadores involucrados en cada uno de los debates seleccionados, con la excepción de Bernstein, tuvieron prominentes carreras universitarias.<sup>1</sup> Todos ellos contribuyeron a transformar las disciplinas que abordaron y, por la misma razón, irrumpieron en el espacio público modificando nuestras percepciones del mundo y lo que es posible hacer.

La introducción a este libro plantea la intersección de disciplinas y el enfoque filosófico, los cuales guían el análisis. Los tres capítulos siguientes son reconstrucciones analíticas de los debates. Cada uno tiene características diferentes. El primero, entre Weber y Bernstein, consiste en una revisión de ideas y argumentos sobre problemas semejantes, en una coyuntura histórica compartida en la que se perfilan disyuntivas cruciales para el desarrollo de la política y la sociedad en el siglo XX. Y aunque, como lo explica Nora Rabotnikof, ambos autores no debatieron realmente entre sí, se ubican en posiciones encontradas, pero interrelacionadas íntimamente a tal grado que el cotejo entre ambas resulta indispensable para comprender dos corrientes de ideas cuya interacción es característica del debate entre liberalismo y socialismo. Algo semejante ocurre con la polémica entre economistas liberales radicales y socialistas moderados reconstruida en el texto de Martín Puchet. Si bien Lerner fue un crítico de Hayek, éste no le respondió directamente, algo que le ocurrió al propio Hayek cuando Keynes guardó un prolongado silencio sobre sus críticas. Pero, del mismo modo que el anterior, se trata de una polémica científica que marca hasta nuestros días

---

<sup>1</sup> Weber: Berlin, Friburgo, Heidelberg; Hayek: London School of Economics (LSE), Chicago, Friburgo. Lerner: LSE, Berkeley, Columbia, The University of Kansas City, New School for Social Research, Roosevelt University in Chicago, Michigan State University. Rawls: Princeton, Cornell, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Harvard. Sen: Calcuta, Cambridge, Jadavpur, Delhi, LSE, Oxford, Harvard y MIT.

el desarrollo de la teoría y el debate público sobre las opciones de organización económica que enfrentan las sociedades. Por contraste con los anteriores, el debate entre Rawls y Sen, analizado en el texto de Valdés y Zaremborg, se apega al intercambio practicado de manera deliberada por ambos autores y centrado en la búsqueda de alternativas para la justicia en el mundo contemporáneo.

Un mismo núcleo compuesto de los conceptos de *sujeto*, *instituciones* y *valores* articula los análisis. Toda dinámica social, económica o política involucra y compromete sujetos, éstos interactúan, se confrontan y coordinan generando instituciones que, a la vez, los condicionan. Así, en el seno de éstas, se expresan y codifican tanto intereses como valores implícitos en las acciones individuales y conjuntas de los participantes. Cabe advertir al lector que el sentido y alcance de la comparación entre estos conceptos desde una perspectiva transdisciplinaria están tratados en el estudio de los debates en cada capítulo y en la introducción.

Los valores que articulan los tres debates se centran en las contradicciones entre libertad e igualdad. Es obvio que el significado que adquieren en cada polémica, el grado y la forma en que son considerados y la fuerza con que se expresan son muy diversos. La actualidad de contrapuntos teóricos que implican a ambos valores está fuera de toda duda. Por ello, siempre estuvo presente en nuestras discusiones la convicción de que el debate cotidiano sobre las políticas públicas que deben ponerse en práctica en México y América Latina es un eco y una transposición de las sucesivas confrontaciones acerca de esos valores.

Los temas de la diferencia, la tolerancia y la diversidad cultural tienen un peso creciente en la opinión pública. Asimismo, comparten raíces y debieran interpelar de manera privilegiada a algunos valores que sobreviven el siglo XX, en particular, a la libertad y la igualdad. Las reconstrucciones analíticas y comparaciones entre debates, elaboradas en el grado de abstracción de cada disciplina y en clave teórica no tratan de manera directa aquellos temas, pero tienen en mente sus preocupaciones de base.

Libertad e igualdad son valores que siguen presentes y, más aún, han adquirido nuevo impulso en contextos en donde ambos representan ejes centrales de las preocupaciones acerca de la diver-

sidad cultural, la pluralidad de las opciones políticas, el derecho a la diferencia y la redefinición de los estándares del bienestar. Esta agenda pública e intelectual contemporánea, con no poca frecuencia, tiende a ignorar que su problemática está arraigada de manera profunda en discusiones científicas y filosóficas precedentes, en condiciones teóricas y contextos históricos definidos, en los que encontraron soluciones provisionales. Desde esta perspectiva, el libro ofrece una mirada hacia debates pasados y contemporáneos en los que la contraposición y la reflexión en torno a estos valores son antecedentes y, en buena medida, raíces de nuestros temas de hoy.

Los propósitos del libro son múltiples. En primer lugar, como se trata del resultado de una investigación, aborda las características argumentales de los debates y sus consecuencias prácticas. En este sentido, aspira a ofrecer un aporte a las metateorías disciplinarias y contribuir a la reflexión sobre problemas más generales y transversales de la epistemología y la metodología de las ciencias sociales. En segundo lugar, el libro aproxima los debates seleccionados a las polémicas y discusiones cotidianas sobre políticas económicas y sociales, sobre el diseño de instituciones y sobre la puesta en práctica de reformas que conciernen a la libertad y la igualdad, y comprometen las relaciones entre mercado y Estado. Finalmente, es importante insistir en que esta obra tiene el propósito de tender un puente hacia la enseñanza de temas y conceptos que, por su complejidad, convergencia y configuración integral, requieren un tratamiento analítico y, a la vez, didáctico para que lleguen a un público más amplio.

La organización del libro admite varias rutas de lectura. Desde luego puede ser leído de principio a fin. Creemos que esta opción permite observar la unidad a que responden la introducción y los capítulos a pesar de sus diferencias disciplinarias y temporales. Esta unidad se refleja en el título del libro y en el tratamiento que se le busca dar de principio a fin. Además, para facilitar esta lectura se ha ordenado respetando la cronología de los debates. Pero, cada capítulo puede leerse independientemente de los demás y en cualquier orden, de acuerdo con los intereses del lector.

Este esfuerzo conjunto fue posible gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica de la Di-

rección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, mediante un financiamiento para el proyecto “Debates fundamentales sobre liberalismo y colectivismo en el siglo XX” (IN302799), coordinado por Francisco Valdés Ugalde con la corresponsabilidad de José Luis Valdés Ugalde. El proyecto tuvo por sede al Instituto de Investigaciones Sociales.

Algunas versiones previas fueron discutidas en seminarios organizados por el proyecto. Entre ellos, se destaca la sesión especial con Norbert Lechner † en febrero de 2000, la mesa redonda en la sección “Ética, economía y filosofía política” del I Congreso Iberoamericano de Ética y Filosofía Política (Universidad de Alcalá de Henares, 16 al 20 de septiembre de 2002), y la sesión con Jesús Zamora y Juan Carlos García-Bermejo (22 de noviembre de 2002).

Finalmente, dejamos constancia de nuestro agradecimiento a los estudiantes, asistentes y becarios que participaron en diversas etapas del proyecto de investigación: Daniela Cerva, Aleida de la Paz, Curtis Huffman, Luis David Ramírez, Moisés Pérez Vega, Gabriel Rivera Conde y León David Zayas. La asistencia y consejo de Karina Ansolabehere fueron imprescindibles para llevarlo a buen término. Igualmente, sin el apoyo de Jorge Balmaceda, la coordinación del proyecto no hubiera sido posible.

MARTÍN PUCHET  
NORA RABOTNIKOF  
FRANCISCO VALDÉS UGALDE  
GISELA ZAREMBERG

INTRODUCCIÓN

UNA APROXIMACIÓN ARGUMENTAL AL ESTUDIO  
DE ALGUNOS DEBATES FUNDAMENTALES  
EN CIENCIAS SOCIALES

*Martín Puchet\**  
*Nora Rabotnikof\*\**  
*Francisco Valdés Ugalde\*\*\**  
*Gisela Zarembeg\*\*\*\**

Esta introducción presenta las razones, justificaciones y propuestas metodológicas que guían el análisis sobre los debates fundamentales entre liberalismo y colectivismo que contiene la presente obra. Las siguientes secciones formulan la propuesta conceptual y metodológica de los autores para usar la “forma debate” como recurso de análisis argumental, así como de relación intelectual entre autores, público y contexto histórico e institucional en que se producen. Se aborda también la relación entre valores éticos y políticos, por un lado, y conceptos científicos, por el otro, y el lugar que el concepto de Estado tiene en dichas discusiones. En particular, la última sección ofrece consideraciones sobre la relación entre los problemas abordados en los debates estudiados y las discusiones actuales sobre la libertad y la acción colectiva en América Latina.

\* Profesor titular de métodos cuantitativos, Facultad de Economía, UNAM.

\*\* Investigadora del Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM.

\*\*\* Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

\*\*\*\* Profesora-investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.

## TEXTOS TEÓRICOS, CONTEXTO HISTÓRICO E INTERPRETACIÓN

En la historia de las teorías (políticas, económicas y sociales), diversas discusiones han puesto en evidencia los problemas que surgen al tratar de reconstruir e interpretar textos, especialmente los de autores que por su reconocida relevancia o a veces simplemente por su específica ubicación histórica pueden considerarse clásicos. En primer lugar, no existe un consenso en torno a la relación entre la filosofía y la historia de la filosofía, la ciencia política y la historia de la teoría política, la economía y la historia de la teoría económica, la sociología y la historia de la teoría social. No todos coinciden en que la historia de la teoría importa para entender las discusiones disciplinarias contemporáneas. En parte, ello depende del grado de reflexividad alcanzado o asumido en el seno de esos saberes disciplinarios.

En segundo lugar, tampoco existe consenso acerca del enfoque que se debe adoptar en esos intentos de reconstrucción teórica. Hay quienes sostienen que la perspectiva histórica en el terreno de las ideas nos obliga a ser escrupulosos en cuanto a nuestra comprensión del pasado, aun cuando esto nos lleve a concluir la irrelevancia teórica de esas ideas para el presente. Las posiciones extremas llegan a afirmar que sólo una ubicación rigurosamente contextual en la época y en el escenario ideológico del momento arroja luz sobre el significado del texto, incluso si esta estrategia subordina el interés teórico al interés histórico. Según esta posición, sólo la reconstrucción del contexto puede conjurar el peligro de anacronismo en la evaluación de esas perspectivas teóricas (en nuestro caso, algo tan absurdo como reprocharle a Bernstein su insuficiente anticipación de la globalización, o a Lerner no incorporar la crisis del socialismo realmente existente). Mirada de los anticuarios o rigor histórico en la reconstrucción de la historia de las ideas, según se mire (Skinner, 1984).

Para otros, en cambio, los textos importantes y las propuestas teóricas del pasado (distante o reciente) deben considerarse como verdaderos intentos de respuesta a problemas fundamentales que se plantean de manera recurrente en la historia del pensamiento (de-

terminismo-autonomía, individuo-colectividad, libertad-igualdad). Intentos de respuesta, asimismo, de ambición universalista para problemas, en cierto sentido, transhistóricos. Según estos intérpretes, podemos identificar un conjunto fundamental de problemas que reaparecen cíclicamente en la historia del pensamiento y es posible evaluar las respuestas a estos problemas desde criterios de racionalidad de alcance más o menos universal. En referencia a la historia de la filosofía (aunque el planteamiento del dilema puede hacerse extensivo a las teorías política, económica y social), Rorty afirmaba: “Parece haber un dilema: imponemos anacrónicamente nuestros problemas y nuestro vocabulario sobre los muertos” y podríamos agregar nosotros, también sobre los vivos, “para convertirlos en interlocutores; o restringimos nuestras interpretaciones para hacer que sus tesis equivocadas parezcan menos tontas, situándolas en el contexto de los tiempos originales en que esos textos fueron escritos” (Rorty, 1984).

Un intento de superar este dilema, o mejor dicho de mostrar su falso carácter, se encuentra en los intérpretes que apuntan a relevar el “significado en contexto” o bien en los intentos de elaborar una semántica histórica que, a partir de la evolución o transformación en el uso de los conceptos, establece continuidades y rupturas a partir del uso y la dinámica misma de los conceptos (mercado, Estado, revolución, historia, etc.). Esta última perspectiva pretende explicar tanto el contexto sociohistórico para remarcar el eje pragmático lingüístico o político lingüístico de los autores como juzgar desde la semántica de los conceptos la dimensión histórico-antropológica inherente a toda conceptualización y acto lingüístico (Kosselleck, 1993).

LA “FORMA DEBATE” Y LOS DEBATES.

PRINCIPALES CRITERIOS Y CONSIDERACIONES PARA SU ELECCIÓN

Nuestra elección de los debates o bien nuestra inicial elección de debates y no de los textos de un autor tomados de manera independiente no resuelve estos dilemas ni pretenden constituir una aportación metodológica original. Sin embargo, tiene en cuenta este

horizonte de problemas. Aun cuando cada una de las teorías aquí planteadas y reconstruidas tenga grados de abstracción disímiles, nuestra mirada retrospectiva está centrada en la teoría. Aunque su sola invocación no nos releva de la forma en que la historia connota cada disciplina, sí delimita algunas características conceptuales de lo que tomamos y dejamos en los estudios realizados. Elegimos debates –formulados como tales o implícitos o reconstruidos– situados en momentos históricos cruciales: democracia, capitalismo y socialismo en el tránsito al siglo XX, mercado y planificación en la transformación del papel del Estado en el periodo de entreguerras, desarrollo y justicia después de la crisis del *Welfare State* y del *socialismo*. Por la naturaleza de los temas y de las disciplinas consideramos que el contexto histórico es ineludible para entender las intervenciones y para otorgarles lo que podríamos llamar “un primer sentido”. La novedad de la democracia como régimen político en la Alemania de la primera posguerra, el debate en el seno de la socialdemocracia, la posibilidad real del socialismo, los cambios históricos en el papel rector del Estado en el socialismo y en el capitalismo, la crisis de las políticas socialdemócratas y los problemas políticos y sociales de la inequidad en la distribución, aunque no analizados con detalle en cada uno de los capítulos, se observan como el escenario ineludible de los debates. Si de afirmaciones metodológicas se trata, pensamos que no están en juego problemas transhistóricos sino problemas históricos e histórico-coyunturales en los autores analizados. Y que la historia está presente no sólo como inquietud difusa, objeto teórico reconstruido o ingrediente del compromiso político, sino también como universo de discurso, recurso lingüístico y acervo de convenciones que sólo pueden entenderse de forma epocal. El contexto entonces está incorporado en nuestra reconstrucción.

Sin embargo, no creemos que el significado de un debate se agote en esa intervención coyuntural y que, por ende, su recuperación sea sólo de interés para los historiadores o los anticuarios. Tal vez, antes que tomar partido en torno a la oposición texto-contexto, nuestra opción por la “forma” debate supone una valoración implícita de la ventaja epistémica o simplemente del papel revelador que tienen los debates en la historia de las ideas y en la dinámica del cambio conceptual.

¿Por qué hablamos de una función reveladora? En el plano de la discusión teórica y en el de las intervenciones polémicas en el espacio público, el recurso a la argumentación aparece como alternativa a la invocación autoritaria o dogmática (aunque hayan argumentos de autoridad), a la intervención violenta (aunque haya violencia argumental), pero sobre todo al soliloquio, a la dinámica autónoma de las palabras. La presencia de “otros” en la disputa preserva (hasta cierto punto) de la tentación de la certeza y de la tentación de la ignorancia (Pereda, 1994: 9). Por eso, partimos del supuesto de que incluso algunas características formales de un debate o de una disputa teórica y política, encierran ciertas ventajas epistémicas. Para comenzar, los debates, o ciertos debates, ponen de relieve el acervo conceptual y el entramado de creencias aceptadas (o atrincheradas) de una disciplina —la economía, la sociología—, o de un campo social —“las fuerzas progresistas”—, o del debate público general —en una determinada época—. Esto no significa una afirmación historicista a ultranza, en el sentido de creer que esos debates encarnen el espíritu del tiempo o que sean hegelianamente la época elevada a concepto. Más sencillamente significa que para que un debate se constituya como tal, es decir para que sea un debate y no un diálogo de sordos o dos monólogos en paralelo, hay un entramado de creencias comunes, un marco de referencia formado por supuestos incuestionados y convenciones admitidas que sirve para empezar a discutir. Para la reconstrucción teórica e histórica, los debates son entonces un escenario privilegiado para formular o descubrir ese entramado que, en general, no se formula explícitamente, o que se explicita precisamente cuando algo o alguien, lo pone en cuestión.

Pero los debates no son, por supuesto, sólo ratificación del *common knowledge* de una disciplina o de un público. Particularmente revelador en la reconstrucción de los debates resulta tanto el entramado de creencias comunes que permiten el intercambio como las formas diferentes de construir los conceptos y los problemas. Weber y Bernstein, el científico con ilusiones políticas y el político con veleidades científicas, parecen compartir un acuerdo de fondo acerca de las tendencias del capitalismo o del cambio en las formas de vida de la clase obrera. En un terreno más abstracto, ambos

comparten, con diferente grado de claridad y de rigor teórico, una aproximación kantiana, al rechazar cualquier idea de conocimiento como reflejo de la realidad. Pero en torno a la relación entre ciencia y ética, o en referencia a la opción por el socialismo, las posturas divergen. Es más, podría decirse que ese acervo de creencias compartidas es lo que permite revelar, como al trasluz, los temas en disputa.

Friedrich von Hayek y Abba Lerner comparten el marco común de los conceptos fundamentales de la teoría económica neoclásica. El comportamiento y las decisiones de los agentes económicos determinan las interacciones y las formas del intercambio, incluso el papel del mercado y del Estado. No obstante, la forma de construcción de los conceptos es radicalmente diferente, por ejemplo, las conductas racionales atribuidas a consumidores y empresarios divergen en cuanto al papel que juega la incertidumbre y el tiempo en la toma de decisiones.

En el caso de Amartya Sen y John Rawls, el debate no se plantea en términos de polarización. Se puede decir que los dos se sitúan del mismo lado, en el de quienes buscan situaciones de mayor apertura para la justicia distributiva. En este sentido, tienen en común la crítica y el respectivo distanciamiento del utilitarismo en su forma tradicional y contemporánea. Los dos autores comparten también un entorno de debate en el que desde distintas disciplinas se ha buscado pensar en los problemas de la justicia en un sentido renovador. Empero, el debate gira principalmente en torno a la amplitud que debe tener el concepto de justicia. No solamente desde el punto de vista de su denotación semántica, sino, sobre todo, de su disponibilidad operativa para los miembros de una sociedad. En este contexto, el concepto de “bienes primarios” es el motivo seminal del que parte la polémica, iniciada por Sen, al criticar el uso que hace de este concepto Rawls y el lugar que ocupa en su sistema de filosofía política. Este concepto constituye una referencia central de la polémica, se vuelve el motivo fundamental del debate y a partir de él se levantan dos visiones distintas y, en muchos sentidos, opuestas de la justicia.

En algunos casos, el debate pone en evidencia la utilización de términos diferentes para referirse a lo mismo: burocracia-pla-

nificador central-Estado. Pero, quizá algo más interesante desde el punto de vista del cambio conceptual, resulta importante analizar las ocasiones en que el proponente y el oponente utilizan el mismo término con significados distintos como, por ejemplo, socialismo, socialización, equidad, igualdad, eficiencia, distribución, tolerancia. El debate se transforma, así, en un punto de mira privilegiado para rastrear la génesis o, a veces, uno de los momentos de ese gradual e imperceptible proceso de cambio conceptual. En cualquier caso, la semántica de ciertos conceptos fundamentales del pensamiento político y económico parece desestabilizarse. Así, podríamos construir varias historias de cambio conceptual que englobarían a los tres debates seleccionados. Un hilo conductor que podría seguir el observador o el lector a través de los tres debates sería concebirlos como una narración que podríamos denominar la “desdramatización” del socialismo. Todos los personajes proponen definiciones (implícitas o explícitas) diferentes del socialismo: socialización de los medios de producción, economía planificada, intervención estatal, dictadura de la burocracia, socialización del actuar, distribución con justicia, superposición del sistema político y el económico. Pero, entonces, el socialismo ya no se entiende como modo de vida, utopía imposible o creación a partir de una ruptura radical con lo existente. Otro tanto podríamos decir de conceptos tales como democracia, mercado o justicia que, a lo largo de estos debates, alterarán sus significados heredados. En este sentido, los debates permiten, en ocasiones, mostrar esos deslizamientos en los significados, los compromisos y negociaciones lingüísticos, las desviaciones respecto de los usos estandarizados. Y nos muestran también cuando esto es producto de licencias en el rigor conceptual y cuando, imperceptiblemente, se está diciendo otra cosa, es decir, hasta qué punto cambian, extienden o subvierten el conjunto prevaleciente de convenciones (Tarlton, 1973: 307).

Se trata, en síntesis, de un rasgo que el “debate” introduce como tal en los términos de la argumentación, en las referencias temáticas y en los deslizamientos semánticos que son característicos de la innovación conceptual. En no pocas ocasiones, lo que parece aberrante o innecesario desde las tradiciones que refieren un problema o un conjunto de hechos resulta una modalidad que

permitirá el alumbramiento de nuevos modos de razonar y encarar problemas nuevos y ancestrales.

De ahí que la observación y reconstrucción de los argumentos sea el eje del análisis de cada uno de los debates, y se dejen de lado otros componentes del intercambio a los que, con otro enfoque, podría atenderse.

No obstante, hay otra dimensión metateórica que se refiere a la relevancia histórica de los debates. Al enfrentarnos al problema de la selección, tuvimos a la vista un gran número de posibilidades. Empero se eligieron estas discusiones y no otras debido a que se identificaron los valores y los conceptos a que están referidos y atados. Se nos presentó progresivamente la evidencia de que estos tres debates son, nos atrevemos a decir, nodales en lo que concierne a la discusión entre liberalismo y colectivismo en el siglo XX. Los contrastes entre socialismo y democracia, planificación central y economía de mercado, justicia social y libertad individual o libertad social de deliberación y elección encierran valores fundamentales que difícilmente encuentran en el siglo XX exponentes confrontados *argumentalmente* como los que, finalmente, se han seleccionado.

Los tres debates se producen en momentos relevantes para la coyuntura y actualmente para la historia, a pesar de que algunos han quedado en la penumbra. La situación en la que Bernstein escribe (y a la que alude) contiene los ingredientes de un parteaguas: capitalismo o socialismo democrático en las condiciones de una *mitteleuropa* asediada por el Este, que en el Imperio austrohúngaro y en la posterior Alemania ha incorporado la decisión “proletaria” de formar parte de la “sociedad burguesa”. Ahí mismo, en el corazón alemán, se juega la suerte de los valores liberales de libertad y democracia, en una civilización colocada entre dos mundos y que, por ello, idiomáticamente, económicamente y políticamente se ve enfrentada al desafío de un destino singular. A esta suerte atienden la sensibilidad e inteligencia de Weber: libertad y democracia como valores irrenunciables se anteponen a la “voluntad colectiva” de hacer retroceder la simiente, apenas advertida, de un proceso de transformación germánico que “mira hacia el ocaso”, metáfora hegeliana con más de un tinte trágico.

Hayek y Lerner se encuentran y, materialmente, debaten en plena situación de entreguerras. El socialismo se ha implantado en la Unión Soviética y ha alcanzado ya el ardor del nacionalismo estalinista. Hacia 1935-1937 se ha configurado en Europa la polaridad que inclinará a una parte de ésta hacia el nacional socialismo y la tragicomedia del fascismo y a la otra hacia el “sistema” liberal, con sus variados atavismos monárquicos, caudillistas, dictatoriales y, desde luego, con algunos regímenes democráticos. Huelga abundar sobre lo que ocurrió después: la competencia feroz por probar la superioridad de los sistemas sociales subsistentes, el socialismo con planificación central y dictadura política, el libre mercado con democracia prudencialmente asistida por controles distributivos y corporativos que se desprenden de las condiciones internas de la lucha social y de los efectos internos e internacionales que tuvo la guerra.

A distancia de los anteriores, John Rawls emprende, con su teoría de la justicia, el reencuentro con el programa liberal extraviado en la conflagración del medio siglo. No es casual que sus primeras contribuciones se concentren, justo al término de la Segunda Guerra Mundial, en el problema ético de cómo encontrar un procedimiento para asignar con justicia entre intereses en conflicto. De ese origen surge una pregunta con dimensión epocal: ¿es posible construir una sociedad justa con los valores liberales y, en su caso, qué estructuras de la sociedad liberal son inherentes o accesorias al concepto de justicia? A lo largo de su obra finca la respuesta en un respeto no negociable con la libertad individual y su corolario político, a saber, la democracia. Ésta se ve como expresión agregadora de los valores personales pero, asimismo, la “agregación” de voluntades es indisoluble de otro compromiso: el encuentro de una forma de institucionalidad política en que la cesión supera a la concesión, lo razonable gobierna lo racional y hacer posible el principio de igualdad de todos requiere la incorporación de la diferencia entre cada uno.

El debate que entabla Amartya Sen con Rawls se realiza a partir de la reivindicación de la expansión del concepto tradicional de libertad como requerimiento necesario de la justicia. El problema central que Sen encuentra a la formulación de Rawls es el encie-

rro institucional al que éste la somete. Sus radicales observaciones tratan de que la libertad, aun con restricciones, se convierta en el eje de realización de la justicia sin supeditarla a la existencia de un sistema institucional preconcebido.

La disputa entre socialismo y liberalismo al despuntar el siglo XX, la discusión sobre la posibilidad de producir un orden económico planificado o descentralizado y la reflexión sobre los principios en que debe fundarse una justicia que reivindica los valores de libertad y democracia sin condicionarlos a instituciones preconcebidas o a un orden rígido de propiedad forman un ciclo que fundamenta toda discusión presente acerca de estos valores, así como de las posibilidades y límites de las decisiones colectivas.

#### RASGOS ARGUMENTALES DE LOS DEBATES

El análisis de lo que podríamos llamar los rasgos formales de la argumentación también nos brinda ciertas pistas que contribuyen a hacer de la reconstrucción de debates una empresa que vale la pena. Quienes debaten no sólo expresan sus creencias o sus ideas, lo hacen de cierta manera, las respaldan o no con evidencia empírica, tienen un objetivo primario que es convencer al oponente o a los terceros, públicos de diferente naturaleza acerca de la verdad de un enunciado (o de su falsedad), de la plausibilidad o valor heurístico de una determinada interpretación, de la corrección moral de cierto juicio. Reflexionar sobre los estilos argumentales nos lleva a cuestionar la forma de construir los problemas debatidos. O quizás antes: ¿de qué manera cada uno de los participantes cumple o no con la regla de pertinencia argumental? En ese sentido, encontraremos que, para algunos de ellos, la pertinencia argumental deriva de la lectura de ciertos datos empíricos, como por ejemplo las tendencias en el consumo de la clase obrera o el incremento numérico del funcionariado burocrático, tendencias empíricamente verificables que otorgan legitimidad a la construcción de un problema teórico, que hacen, en otras palabras, que ese problema aparezca como legítimo y no como un pseudoproblema. El estilo argumentativo weberiano habitualmente toma ese camino,

si recordamos la introducción a *La ética protestante*. En otros casos, la relevancia del problema viene asegurada por la tradición teórica de la disciplina –economía, filosofía política o elección social– o la tradición partisana –socialdemocracia o socialismo científico, en el caso de Bernstein–. La asignación de los recursos y la distribución de la riqueza para Hayek o Lerner son problemas medulares de la economía, de ahí que la pertinencia del debate se libre de toda duda. La construcción de un edificio institucional que albergue la justicia para Rawls o la garantía de condiciones justas para individuos que, según Sen, requieren libertad (como capacidad *versus* restricción) para moverse en el mundo, concede la pertinencia argumental en la filosofía política.

El tipo de apoyos argumentales a los que se recurre nos habla del modo de argumentación estandarizada en la disciplina o campo de pertenencia del polemista –comunidad científica en general, disciplina específica, polémica política–. En los debates entre un político y un científico, entre dos economistas teóricos en torno a un problema de alcance práctico inmediato, entre dos académicos en un escenario de altísima formalización e institucionalización de esa academia, tendremos ocasión de ver tanto el recurso a procedimientos estandarizados como algunos tipos de innovación argumental. Porque también deberemos dar cuenta del estilo personal del polemista. Y en este punto es posible encontrarse con algunas sorpresas, como la del científico riguroso que echa mano recurrentemente de analogías y metáforas de todo tipo (Hayek, Rawls), o la del polemista político que recurre a fatigosas inducciones enumerativas (Bernstein).

Finalmente, las características argumentales de cada debate van siempre marcadas por formas de fundamentación y persuasión. A través del formato de la argumentación, puede observarse en el curso de cada debate el interjuego entre la retórica científica y la persuasión sobre valores, preferencias o prioridades.

Esta característica hace de los debates un “laboratorio” en el que se incuba y se transforma la tensión entre preferencias valorativas y objetividad científica. Democracia y socialismo, eficiencia y equidad, y libertad y justicia son pares conceptuales que contienen, a la vez, valores, definiciones normativas y representaciones de la

realidad fáctica en la que se inscriben. Demostrar para persuadir y, al conseguirlo, hacer que las ideas se incorporen al espacio público y, no menos importante, orienten las decisiones colectivas sobre el derrotero social, es la finalidad de los antagonistas.

#### LAS FIGURAS DEL PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA OBJETIVIDAD Y EL COMPROMISO PRÁCTICO

En el modelo clásico de la *disputatio*, la figura del *magister* encarnaba a esa tercera persona que no sólo controlaba el cumplimiento de las reglas procedimentales del debate sino que también consagraba al ganador. Tal vez no sería demasiado arriesgado afirmar que la figura o las figuras del público desempeñan hoy esa función, la de interlocutores tácitos, referentes o destinatarios (más allá del oponente) a los que en última instancia se apunta, para persuadir y convencer. Este papel de tercero que juzga, que en los debates partisanos de la actualidad es desempeñado por la opinión pública expresada en encuestas y sondeos, tiene diferentes equivalentes funcionales en nuestros tres debates. Ubicarlos nos dice mucho acerca de la eficacia o ineficacia argumental y retórica de las intervenciones. Weber habla en y para la incipiente comunidad científica en vías de institucionalización, pero también para los oficiales del ejército alemán en 1918, y para la clase política de su país. Bernstein elige en cada ocasión un blanco de ataque, pero habla desde el periódico de la socialdemocracia, y pretende ser escuchado por las bases obreras y por las líneas internas del partido y la internacional socialista potencialmente aliadas. El debate Hayek-Lerner tiene su referente en la comunidad de los economistas, pero su público es, aunque especializado, potencialmente más amplio. Hayek, quien por la tradición en la que se apoya y por anticipar la potencial traducción de sus tesis a políticas prácticas, parece ser particularmente consciente de la fuerza persuasiva de ciertas figuras retóricas. Para él, más allá de los economistas profesionales, están los empresarios, los técnicos en el gobierno y los tomadores de decisiones políticas. Rawls habla a la comunidad filosófica, a las disciplinas sociales, a la academia. Y las críticas de Sen reconocen ese público, pero también van más allá: economistas, políticos, deci-

sores instalados en organismos internacionales y en redes amplias de organizaciones no gubernamentales, son en algún sentido, los jueces a los que hay que convencer y persuadir.

Los diferentes “públicos” en juego nos ayudarán a comprender, además de los estilos argumentales personales y disciplinarios, los diferentes recursos utilizados para la demostración y la persuasión. En algunos casos, se reconoce a la retórica como una dimensión constitutiva del debate; en otros, aparece la presencia de una confianza ilustrada en el poder de persuasión política de una demostración científica.

La identificación de los públicos o de los destinatarios nos lleva a otros problemas. El primero se refiere al alcance universal o particular que los participantes otorgan a sus tesis. No es lo mismo tratar de identificar el contexto y el auditorio que en todos los casos es acotado y que más allá de las intenciones de los actores está presente como referente en su intervención, que tratar de identificar el grado de universalismo de las pretensiones de un autor. Algunos, efectivamente, parecen hablar de modo transhistórico, no para la sociedad y el momento coyuntural en el que viven, sino para todo el mundo humano –la posición originaria, los teoremas para cualquier actor racional–. Otras intervenciones, en cambio, no sólo aparecen como respuesta a una coyuntura histórica y no sólo son conscientes de sus destinatarios limitados e identificados sino que, de manera explícita, acotan la validez de sus proposiciones a condiciones históricas específicas –el capitalismo en Occidente, la situación de Europa–. Entre éstos últimos, es decir, entre los que distinguen entre proposiciones de alcance más o menos universal y proposiciones válidas en contextos específicos, también es diferente el grado de reconocimiento, o simplemente de interés, que aquello que queda fuera recibe dentro de la propuesta. Es decir, Weber habla del racionalismo occidental y sus proposiciones políticas tienen que ver con el futuro de Europa, cuando no de Alemania. Pero China, el pueblo guerrero del islam y el knut ruso están ahí presentes como otras realidades que se sustraen a las afirmaciones más generales sobre el Occidente moderno. Hayek, en un cierto nivel de abstracción, hace lo mismo cuando integra la experiencia y el aprendizaje como determinantes del conocimiento que hace posible la actuación de

los agentes económicos. En la medida que un rasgo histórico determina la conducta es posible diferenciar entre sociedades donde son reconocibles agentes con esos rasgos y otras en las que no. Otros como Rawls, tendrán que incorporar limitaciones a sus pretensiones universalistas, precisamente a partir de las críticas formuladas en el debate.

La identificación de los destinatarios nos permite plantear un problema que remite, en términos abstractos, a la forma en que cada uno de ellos concibe la articulación o disociación entre objetividad científica y compromiso práctico. La relación entre el destinatario acotado real –la comunidad científica, la opinión pública, los sectores de la socialdemocracia, el ejército alemán–, el destinatario pretendido –todos los seres racionales o los decisores políticos, Occidente, Europa–, las intenciones del autor, las preconcepciones acerca de la intervención teórica y el compromiso práctico es, en todos los casos, compleja.

Probablemente, todos los autores que comparecen en este foro tengan una postura asumida en torno a la objetividad del conocimiento, aunque sólo algunos hagan una declaración explícita. La clásica distinción entre juicio de hecho y juicio de valor, y el reconocimiento de la “relación con los valores” como detonante y guía de la investigación (Weber), los intentos desesperados por resolver la paradoja del “socialismo científico” (Bernstein), el sobrio reconocimiento del carácter normativo de una propuesta que, sin embargo, debe basarse en lo que sabemos “gracias a las ciencias sociales” (Rawls), la replanteada articulación entre economía y ética (Sen), la fundamentación técnica del socialismo como opción valorativa (Lerner), la opuesta fundamentación científica de la indeseabilidad de esa misma opción valorativa (Hayek) son todas formas, más o menos originales en su momento, de abordar el tema de la objetividad. Sospechamos que ninguno de ellos incorpora el diseño de una utopía, ya sea porque la han excluido del campo del conocimiento científico o porque se cree que aquello que deriva de la evolución histórica no es utopía sino resultado necesario o selectivo y en gran medida involuntario. O porque se han fijado como tarea mostrar el lado oscuro de las utopías, por ejemplo la ineficiencia y la falta de libertad en la utopía de plena justicia o

porque directamente se ubican en el escenario histórico de la crisis de las grandes utopías modernas. Pero la dimensión de lo deseable (no de lo utópico) según los valores preferidos y los compromisos prácticos de cada uno de ellos, tomará la forma de una amalgama cuyos elementos, por lo tanto, no son fácilmente discernibles entre lo que aparece como descripción, lo que es evaluación de prácticas y sistemas, y aquello que unas veces sí y otras no se reconoce como dimensión normativa.

## LA INTERACCIÓN ENTRE CONCEPTOS Y VALORES

Varias dicotomías conceptuales extremas orientaron la selección de los debates y, luego, el diseño de sus reconstrucciones desde un punto de vista sustantivo. La primera está formada por las respuestas polares que tiene la pregunta acerca de quiénes realizan y cómo se deciden las acciones que tienen lugar en una sociedad: si lo hacen los individuos o si éstas son producto de procesos transpersonales. Así, las explicaciones de la acción humana reposan en sujetos individuales o colectivos. De ahí que la idea de una sociedad formada por individuos contra la afirmación de la existencia de organizaciones o procesos supraindividuales puede ser una guía de observación de los debates.

En el caso de los que afirman a los individuos libres como sujetos, tal vez sería necesario distinguir entre la afirmación de la libertad individual como valor, que en mayor o menor medida todos comparten, de la libertad individual como factor explicativo –capacidades de agencia, de decisión individual, de innovación– central en la metodología de análisis de lo social.

La libertad como valor preferido entra en conflicto con otros valores tales como eficiencia, igualdad, justicia. Puede ser elevada al nivel de bien supremo, con indiferencia hacia cualquier otra consideración. O se tratará de buscar equilibrios difíciles que no supongan sacrificios históricos. Algunos autores serán más o menos conscientes de este conflicto entre valores y otros seguirán creyendo que la jerarquía de los valores preferidos tiene dignidad ontológica. En ese sentido, habrá diagnósticos y pronósticos con-

trastantes en cuanto a la posibilidad de salvaguarda o permanencia de esos valores en el curso de la historia, es decir, Bernstein puede creer que el socialismo es continuación histórica del liberalismo y que, por tanto, las tendencias reformistas que a él conducen serán el escenario del pleno despliegue de las libertades individuales. En cambio, Weber se preguntará desgarradoramente cuál es el espacio que las tendencias burocratizantes de la racionalidad occidental dejan para la libertad individual. Otros, como Hayek, creen que esa libertad es crucial para ciertos personajes providenciales o naturalmente seleccionados porque realizan la capacidad de innovación y transformación. O, como Rawls, la consideran como un valor fundamental que debe ser elevado a la categoría de principio para inferir de allí las reglas de justicia. Según cuál sea el concepto de libertad: ausencia de coacción externa, autonomía para participar en las decisiones, capacidad que a su vez supone condiciones, las posturas evaluativas y normativas, y sobre todo el recurso a la legalidad y al poder coactivo del Estado serán diferentes.

Según el concepto que se use, la libertad como valor tiene también diverso significado y papel en la jerarquía axiológica. Una cosa será la libertad negativa como defensa ante el poder coercitivo del Estado o de poderes fácticos, otra la que funciona como afirmación de la autodeterminación y aun otra más lo será como constituyente de las capacidades autónomas de realización individual.

En cambio, como opción metodológica, la afirmación de la libertad individual supone oponerse a un determinismo extremo y creer en la capacidad de acción e innovación de sujetos individuales como factor explicativo. También implica descartar la idea de que la historia tiene un curso predeterminado por factores trascendentes o inmanentes. En este punto, es posible que las referencias a nuestros autores se entrecrucen y que distinto sea el peso que se le otorgue a factores histórico-evolutivos (Weber, Hayek), a la formación económica y social como determinante en última instancia (Bernstein), o inversamente a las convenciones, acuerdos y contratos, que en cada momento histórico los individuos libres pueden suscribir y que condicionarán sus interacciones (Lerner, Rawls, Sen). Por eso también, gravitó fuertemente en la selección y planteamiento de los debates otras oposiciones que pueden trazarse

entre: tradición compartida *versus* acuerdos nacidos de la elección racional de los sujetos, entre orden previo, ahistórico-trascendente o histórico-cultural *versus* contrato o convención como marco de decisiones y acciones.

Los sujetos colectivos son el otro extremo de la dicotomía acerca de la constitución de la sociedad, sean éstos organizaciones, comunidades o procesos supraindividuales que limitan la libertad de los individuos, a la vez que fundamentan decisiones y acciones de origen consensual, solidario, comunitario o mancomunado. Los colectivos humanos no están en la representación social a la que apelan ninguno de nuestros debatientes salvo, de forma limitada, las organizaciones obreras para Bernstein.

Aunque en un sentido amplio todos nuestros autores son individualistas en cuanto a la formación de la sociedad, no todos reconocen de la misma manera el papel que juega la libertad en ese proceso. Así, el lugar social históricamente determinado (Bernstein), el poder heredado (Weber), las dotaciones de mercancías o de bienes primarios (Lerner, estrictamente Rawls) o las capacidades iniciales (Sen) introducen factores de desigualdad constitutiva: lo que cada individuo tiene no corresponde a lo que preferiría o necesitaría tener. Entonces esas condiciones iniciales diferentes, no sólo diversas sino desiguales, hacen posible que lo que resulta de la interacción social –acuerdos, contratos, convenciones– limite la libertad individual. Al contrario, para Hayek, esas fuentes de desigualdad resultan de las diferentes capacidades de adaptación al entorno y a la sociedad, así como de las distintas formas de aprendizaje de los individuos y, por ello, estas capacidades y formas aseguran una selección que genera la sobrevivencia social de la especie.

La libertad que garantiza las decisiones soberanas hace posible la constitución de la sociedad sólo si hay alguna forma de igualdad entre los individuos sea ante las reglas espontáneas o convenidas, las oportunidades, las dotaciones o el acceso a las capacidades. Así, hasta cierto grado, el ejercicio de la libertad como facultad que contribuye a la constitución de la sociedad requiere alguna fórmula de igualdad excepto para Hayek: desde la que asegura los mismos derechos mínimos pasando por las oportunidades uniformes u ho-

mogéneas hasta la equidad de recursos o bienes primarios y la *isocapacidad*.

La carencia real de cada tipo de igualdad, o sea la vigencia, o no, de cada fórmula de igualdad, supone distintas clases de ejercicio de la libertad y origina diversas formas en las que ésta se presenta y, a la vez, diferentes conceptos de justicia imperantes. A la libertad como ausencia de coacción externa se corresponde la isonomía de los derechos elementales o las oportunidades uniformes; la autonomía para decidir requiere que la distribución de dotaciones de recursos o de bienes primarios sea equitativa; la innovación que genera formas de transformar el entorno y fuentes de riqueza supone que los agentes tengan capacidades en competencia que sean equiparables.

Desde el punto de vista valorativo, la libertad –lo mismo que la igualdad– admite una reivindicación, a veces implícita, aunque otras explícita. También en su caso la igualdad connota matices valorativos según el concepto de justicia –isonomía, uniformidad, equidad, isocapacidad.

El reconocimiento de que las fórmulas de la igualdad no se presentan por razones fácticas –evolutivas, históricas, empíricas–, con lo que se alteran las condiciones iniciales del ejercicio de la libertad, conduce a diferentes concepciones de la interacción y sus instituciones como formas compensadoras o reparadoras de alguna de las desigualdades enunciadas. Así, nacen los acuerdos y los contratos que a diversas escalas producen instituciones para mejorar o erradicar las carencias de isonomía o de uniformidad y, luego, los contratos (sociales) y las convenciones (constituyentes) que fundan Estados que aseguran distribuciones que representen distintas concepciones de justicia.

De esta manera, el Estado es un resultado necesario de las desigualdades entre los individuos y de las pérdidas de bienestar que surgen si la coordinación se da mediante mecanismos que, suponiendo alguna fórmula igualitaria, no la cumplen. En ese punto, con matices, coincidirán Berstein, Lerner y Rawls. Por el contrario, Weber, reconociendo esa necesidad, insistirá en las consecuencias contrarias a la libertad que acarrea consigo la configuración de la burocracia; Hayek cuestionará cualquier institución que, compen-

sando desigualdades, impida la iniciativa individual, interfiriera con los incentivos provenientes de la competencia mercantil e inhiba la innovación.

Por último, Sen, reconociendo la necesidad del Estado, preferirá siempre iniciativas de los individuos que compensen las pérdidas de bienestar mediante acuerdos dentro del marco regulatorio de los gobiernos.

## LA INSTITUCIÓN ESTADO EN LOS DEBATES

El problema del Estado es un factor constante en los debates de nuestros autores. Siguiendo la tradición moderna de la Ilustración, contra ella o buscando fórmulas alternativas, en cada caso el papel del edificio estatal se vincula con el problema general de cómo se coordinan los hombres para vivir en sociedad. Cómo los equilibrios o desequilibrios se originan o se desvían por la acción de relaciones económicas o políticas fuera y dentro de las instancias estatales.

Las variantes que el tema del Estado adquiere en cada debate no se apartan un ápice de las preocupaciones originarias de la teoría política, si bien adquieren reformulaciones bajo contextos científicos y políticos distintos. El Estado aparece, en primer lugar, como recurso para corregir las fallas de la coordinación libre entre individuos. Para el lado izquierdo del espectro de los antagonistas, la necesidad lógica de la acción del Estado resulta de los excesos de la libertad con su secuela de desorden y desigualdad. Solamente con un árbitro que hace también las veces de coordinador y que cristaliza en una construcción institucional socialmente convenida o pactada se consigue una interacción social que prevenga y sancione conductas indeseables o desviadas.

Para Bernstein, por ejemplo, la democracia, como desemboadura del desarrollo social, representa el instrumento de mediación del conflicto y el medio para profundizar la libertad restringida de la ciudadanía liberal decimonónica en la ciudadanía social del socialismo democrático, esto es, en la construcción de un futuro de equidad con libertades democráticas. Con toda propiedad revisionista, la idea del Estado se desvincula de la noción leninista

de dictadura del proletariado, pero se mantiene como instancia de ordenamiento del conflicto de intereses, si bien por la vía de unas instituciones liberales reformadas para dar cabida democrática a intereses y materias de decisión previamente excluidos.

Los economistas socialistas de los años treinta introducen el concepto de planificador central, actor que cumple la función de resolver fallas de mercado resultantes en desigualdades extremas de asignación. Éste, a la vez, mejora la asignación de recursos y evita los agudos extremos de la injusticia. De nuevo, las fallas de la coordinación, en este caso económica, aparecen como el problema a resolver a partir de la creación de una función pública que se asienta en el Estado y deriva de decisiones políticas, económicas y sociales.

En Weber la política se localiza en el Estado, lugar de concentración del dominio. A primera vista, el Estado aparece separado, fuera de los procesos sociales. Pero al mismo tiempo, surge ya la idea de una racionalización de los procesos sociales a partir de esa esfera jurídico-estatal. La racionalidad no nace espontáneamente de lo social o del mercado. Se trata de una racionalidad producida estatalmente que reorganiza la sociedad pero que, para funcionar supone, contradictoriamente una autonomía y exterioridad de lo político. Tal vez en la esfera económica esto fue menos claro, debido al sesgo liberal-garantista de Weber y la importancia de la moderna organización empresarial como productora, también, de la racionalidad. En otras palabras, hay una primacía de la política pero en su aislamiento. En todo caso, la esfera político-estatal no es el terreno de reconciliación ni de recomposición de la sociedad escindida, sino el lugar de concentración del dominio y el centro desde donde emanan los ejes de reorganización racionalizada de la productividad social. En términos más generales, el poder legal-racional que caracteriza al Estado Moderno se identifica con el proceso de creciente (y aparentemente inevitable) burocratización. La burocracia (estatal y privada) se convierte así en actores y sujetos de la calculabilidad y del control.

Para Hayek, por razones entrecruzadas con las anteriores, pero distintas en la lógica de su razonamiento económico, filosófico y jurídico, la prosecución de la justicia, por vía de la acción del Es-

tado, se origina de un error epistémico y moral. Invocar al Estado como fórmula regulatoria del mercado condena a la sociedad a la extinción del impulso innovador y a destruir los fundamentos originarios de la civilización. El acto deliberado de diseñar, a través de la decisión pública, instituciones “posnaturales” que no tenían presencia previa en el orden reconocible de las cosas sociales, conduce a resultados trágicos que deben evitarse. Para ello, hay que restituir la política en su sentido original de contención regulada de las esferas privadas y de restricción externa y autocontención de la autoridad reconocida en los límites estipulados por el principio de libertad.

De Hobbes a Keynes, pasando por la piedra de toque de René Descartes, nos dice Hayek, el objetivo del conocimiento ha equivocado el paso. Ha acorazado la inteligencia con una arrogancia que en el fondo no le es propia y que desnaturaliza (y por ello arranca de su evolución civilizatoria) algunas de las condiciones o precondiciones de su existencia y funcionamiento. La verdadera inteligencia debe partir del reconocimiento de su insuficiencia, probablemente crónica e insuperable, para adquirir los medios o, incluso, la capacidad de comprender su propia naturaleza y extensión. De ahí que se rechace la apelación a un Estado que intervenga para regular o arreglar, mediante el diseño deliberado de instituciones económicas y políticas, las desigualdades o injusticias de la coordinación posible bajo el imperio de la libertad. El criterio fundamental que funda este rechazo es la imperiosa obligación moral y política de respetar la selección natural<sup>1</sup> que ha sido la pauta objetiva de la evolución de la civilización humana y que, dicho sea de paso, tiene su expresión más elaborada en las democracias liberales originadas en Europa.

Porque, dice Hayek, estos “diseños” estatales dan pie a formas imprevistas de autoritarismo, bien sea porque osan transgredir la lógica del mercado, o bien porque dejan fuera de la justicia a quienes no son incorporados en ellos.

Desde esta perspectiva crítica contra el “socialismo”, para usar la expresión genérica bajo la cual Hayek engloba por igual a Marx

---

<sup>1</sup> Cabe advertir que Hayek deslinda su concepción “naturalista” de la tradición del justnaturalismo, a la que rechaza del mismo modo que al positivismo jurídico.

que a Keynes, y, en general, contra toda forma de diseño interventor sobre el funcionamiento natural y selectivo de la institución del mercado, la presencia del Estado solamente se justifica en su forma negativa, de la que estarían excluidas las intervenciones positivas de orden distributivo y de protección o justicia social.

Hay un largo interregno entre las décadas del treinta y cuarenta, que es cuando tuvo lugar el debate sobre la teoría económica del socialismo, y las décadas del ochenta y noventa del siglo XX, en las que se desarrollan las discusiones sobre las formas institucionales que encarnan la justicia y sobre las combinaciones de mercados y Estado que aseguren libertad e igualdad, discusiones que comprenden el debate entre Rawls y Sen. Son las décadas donde la polarización ideológica en torno a las experiencias históricas del capitalismo y del socialismo adquiere su máxima tensión. También con ellas culmina una larga historia de desencuentros entre individualismo y colectivismo, entre liberalismo e igualitarismo. Y allí nacieron, a un lado y otro de esas ideologías opuestas, un antiestatismo basado en la libertad individual absoluta –el liberismo– y otro basado en la capacidad constructiva de colectivos solidarios que aseguran la igualdad completa de los participantes –el socialismo autogestionario–. Se acercan así, para decirlo metafóricamente, los extremistas de la derecha que rechazan el consenso keynesiano en torno al capitalismo y los radicales de la izquierda que impugnan el acuerdo alrededor de las virtudes distributivas del socialismo realmente existente.

El ejercicio siguiente da cuenta de ese otro debate que tiende el puente entre los cuarenta y los noventa, y muestra, a la vez, que el mundo de la retórica de entreguerras tuvo sus ecos y resonancias en los años del auge de la guerra fría, décadas cuando se alinearon, a un lado y otro del Atlántico, las posturas extremas de los teóricos de la elección pública en Virginia y los *nouveaux philosophes* en París.

En el panfleto *Mañana, el capitalismo* de Henri Lepage (1979), se dice que la posición de Rothbard –el discípulo más liberista de von Mises y teórico de la derecha libertaria norteamericana– coincide con la de André Glucksman –el teórico de la nueva izquierda de los sesenta que devendrá *nouvel philosophe*– en lo referente al papel del Estado. En los años sesenta previos a 1968, a ambos lados del Atlántico, las polémicas en torno al Estado enfrentaron:

1. en la izquierda, las teorías socialistas estructuralistas *vs.* las autogestionarias, y
2. en la derecha, las teorías liberales neolibertistas (de la elección pública) *vs.* las keynesianas (del Estado de bienestar).

Estas polémicas atribuyeron, respectivamente, a instituciones políticas y económicas –Estado y sociedad, gobierno y mercado–, que son distintas y complementarias, intencionalidades últimas que terminan por darle a cada una la realización de valores intrínsecos y, finalmente, esenciales.

En la polémica entre estructuralistas y autogestionarios se configura la oposición entre un Estado que resulta ser siempre intrínsecamente autoritario por razones estructurales que rebasan a los sujetos y una sociedad que está constituida por colectivos –sea en términos de solidaridad fabril autogestionaria o de comunión por la pobreza– que también deja al margen a los individuos.

En la polémica entre neolibertistas y keynesianos se conforma la oposición entre un mercado que hace posible siempre la afirmación de la libertad individual *per contra* un gobierno que asegura siempre el bienestar social, aunque someta el interés particular al general.

En la política, para la izquierda autogestionaria de los sesenta, el Estado encarnaba siempre el autoritarismo y la sociedad el igualitarismo. Entonces, a fin de cuentas, los valores de la libertad y la igualdad sólo eran posibles *contra* el Estado.

En la economía, para la derecha neolibertista, el mercado representa la libertad y el gobierno el intervencionismo autoritario. Por lo tanto, los valores de la libertad sólo son posibles *contra* el gobierno.

Del otro lado de cada polémica se afirmaba la necesidad histórica e institucional del Estado. Los estructuralistas lo concebían de forma consustancial con la sociedad y, por ende, indisoluble en colectivos que, en el capitalismo, no son otros que las entidades de la producción. El principio constitutivo es central: la organización social de la producción engendra la dominación que nunca se escinde de la producción misma y esa dominación, configurada en las mediaciones sociales, se materializa, en última instancia, en el Estado.

Por su parte, siguiendo a Lepage, los keynesianos derivaban lógicamente al gobierno de la incapacidad de la economía basada

en el mercado para utilizar plenamente los recursos. Por tanto, la garantía del bienestar social estaba en la posibilidad de que ese gobierno asegurara el uso pleno de las capacidades productivas.

Lo público como imperio del interés general dependerá entonces de la capacidad del Estado de desprenderse, en el caso de la polémica política en la izquierda, de su carácter de clase; para los estructuralistas no habrá finalmente dominación sin ejercicio de la hegemonía. En el caso de la discusión económica de la derecha, lo público corresponderá a la posibilidad que tenga el gobierno de corporativizar a los empresarios; para los keynesianos no existirán políticas económicas expansivas y redistributivas sin la inclusión institucional de los empresarios. En las posiciones contrarias de cada polémica, lo privado expresa los intereses de los colectivos autogestionarios o de los individuos y, por ello, se da también en forma constitutiva: la sociedad sólo era el resultado de los intereses de los colectivos, el mercado es sólo libre manifestación de intereses individuales.

Las dicotomías referidas en nuestros textos también influyen en la forma de evaluar la jerarquización de los términos constitutivos de la dicotomía público-privado. Por ejemplo si se coloca lo público en sus expresiones histórico-institucionales concretas: Estado, comunidad política, legalidad, por encima de lo privado (como lo individual y particular), o si se invierten los términos, se conforman jerarquías opuestas. En nuestra selección la cuestión parece adquirir particular importancia en nuestro caso porque los tres debates se ubican en momentos de reorganización estatal diferentes. El revisionismo bernsteiniano proponía como eje del programa socialista la afirmación de las líneas clásicas del Estado liberal. El Estado democrático de derecho o la dimensión democrática del Estado liberal parecía abrir líneas insospechadas al avance del socialismo. Weber, por el contrario, asiste a la génesis de lo que se llamará el Estado social, su inevitable expansión y burocratización, su amalgama con la democracia de masas y la nueva articulación Estado-economía. Lerner hablará del planificador central para contraponerlo a la incapacidad de la economía para utilizar plenamente los recursos. Por tanto, la garantía del bienestar social estaba en la posibilidad de que ese Estado asegurara el uso pleno de las capacidades productivas.

Las dicotomías planteadas y rastreadas tienen como intención construir filtros analíticos para entender y descomponer los debates, proponer reconstrucciones y presentar sus primeras discusiones. En sus más débiles versiones, la configuración de la institucionalidad o la presencia en la interacción y el intercambio entre sujetos individuales de algún tipo de orden o el surgimiento de alguna institución en ellos, matiza y modifica los polos individualista y liberista de estas dicotomías. Por su parte, aun en el colectivismo más holista, en el que el individuo no es más que un subordinado de las decisiones comunitarias que aseguran la igualdad, se requiere pensar en algún tipo de individualidad para valorar el efecto de las acciones realizadas por los sujetos colectivos. Estos aspectos lógicos remiten a la cuestión de la coordinación de las decisiones y al papel del Estado.

En contraposición, el debate entre Rawls y Sen se da en un contexto diferente. La preocupación del primero es la “justicia social”, pero en clave muy distinta a la del intervencionismo estatal. Aquí, el Estado aparece como un ámbito de resolución de antagonismos que sin su presencia serían insalvables. En él tienen cabida las ideologías (“doctrinas comprensivas”), pero no están legitimadas para estructurar el orden público desde principios excluyentes. Según la perspectiva de Rawls, en la búsqueda de la justicia, el objetivo de seleccionar sistemas específicos de distribución de cosas deseadas

debe ser abandonado como erróneo en principio y es, en todo caso, incapaz de respuesta definitiva. En cambio, los principios de justicia definen las restricciones cruciales que las instituciones y las acciones conjuntas deben satisfacer si las personas comprometidas no han de tener queja contra ellas. Si estas restricciones son satisfechas, la distribución resultante, cualquiera que sea, puede aceptarse como justa (o al menos no injusta) (Rawls, 1963: 102 cit. por Hayek, 1976: 100).

Para Sen, en cambio, la prioridad es el “bienestar” y la manera de conseguirlo. Alejado del autoritarismo de izquierda por razones biográficas y políticas, pero convencido de la plausibilidad de obtener decisiones sociales que eleven la condición de los individuos, su mirada hacia el Estado comporta una flexibilidad que pone el

acento en enfrentar las formas de “intolerancia” que están en la base de la desigualdad social. De ahí que las políticas y acciones discretas dirigidas a la mejoría social (definida mediante cambios en las “funciones de bienestar”) sean más importantes para las trayectorias individuales que la perfección del edificio.

Es probable que, por estas características de mayor desapego de las valencias ideológicas prevalecientes hasta los años ochenta, el debate Rawls-Sen sea, comparativamente, el menos enraizado en una idea fuerte del Estado, en la necesidad de su intervención (Bernstein, Lerner) o, por el contrario, en la de su aceptación trágica (Weber) o en su rechazo (Hayek).

Este tercer debate (Rawls-Sen) tiene dos principios axiológicos en los que debe estar enmarcada la presencia del Estado: no servir de apoyo para la selección de una alternativa distributiva entre otras y hacer posible que su acción sea revisada, evaluada, monitoreada individual o colectivamente. Al defender la primera idea, Rawls pone en el centro de su programa filosófico la intrincada relación entre orden espontáneo, diseño deliberado de instituciones mediante decisiones y elecciones admisibles, y la función de la política y las instituciones del Estado en la resolución de este conflicto intelectual y material del constitucionalismo moderno. Sen, por su parte, privilegia la dinámica que hace posible dotar a individuos de capacidades para mejorar su condición, hacer frente a la intolerancia y recibir del Estado social medios para el desarrollo como libertad.

En todos los debates, está latente una tensión que es quizá la más importante desde el punto de vista de la perspectiva futura de las instituciones políticas. Bajo la confrontación y el intercambio argumental anida la preocupación por encontrar un mecanismo de coordinación social que contenga lo positivo del Estado sin arrastrar su lado negativo. En el fondo, se trata de la tensión entre libertad y necesidad a que se han enfrentado todas las tradiciones de la filosofía social y política. También en el límite, reside en todos los debates el problema de cómo conseguir una coordinación social que admita la cooperación sin resultados de suma negativa. Consideramos que, en este respecto, los tres debates, y particularmente el último (uno de cuyos protagonistas –Sen– es el único que sigue

activo) alcanzan a visualizar los linderos de un orden social cuyas definiciones intelectuales, filosóficas y científicas son el centro de la agenda intelectual de la teoría de las instituciones del Estado.

Los problemas y tensiones que incluye el impacto de los debates en la agenda contemporánea no se agotan en las instituciones políticas, abarcan otras dimensiones a las que es necesario, finalmente, referirse.

#### LA ACTUALIDAD DE LOS DEBATES EN LAS CIENCIAS SOCIALES

La importancia de los debates estudiados para las preocupaciones actuales de las ciencias sociales, de la filosofía política y de la decisión pública es de considerable envergadura. Como sostenemos arriba, estos debates y la obra de sus autores tienen un carácter paradigmático.

Los acontecimientos que han caracterizado el fin de siglo y el inicio del XXI han dado lugar a la proliferación de tendencias del pensamiento social. Un nuevo énfasis se ha puesto en problemas como la identidad, el papel del yo (*self*), la diversidad cultural, sexual y étnica, las culturas religiosas en la sociedad postsecular, el relativismo axiológico, entre otros. Antiguas líneas de pensamiento han cobrado nueva fuerza como el liberismo y el comunitarismo. A nivel de los planteamientos epistémicos, reviven por lo menos la oposición entre individualismo y colectivismo metodológico, los alcances de las perspectivas interdisciplinarias, la pertinencia de investigar la realidad de los países en desarrollo sobre la base de conceptos y metodologías generados en otras latitudes.

Todos estos asuntos son sólo en apariencia lejanos a las preocupaciones centrales de los debates analizados. Es posible en cada uno de ellos encontrar los orígenes, las raíces y, en no pocos casos, las preocupaciones científicas y axiológicas que permean los debates contemporáneos. Como se trata de mostrar en el análisis, en cada uno de ellos está presente la construcción de distinciones que separan o hacen converger los planteamientos derivados de las visiones liberales o igualitaristas. Éstas se hallan en el trasfondo de las discusiones actuales acerca de los problemas enumerados.

Si damos un vistazo a los temas característicos de la discusión pública en América Latina, los debates aquí reconstruidos no son menos importantes. En una región de desarrollo medio pero plétórica de desigualdades y contradicciones, la democracia política se ha abierto paso, como lo han hecho también con distintos grados de éxito economías menos estatalizadas y más orientadas al mercado. No obstante, las agudas desigualdades en la mayoría de los países son una fuente constante de cuestionamiento de estas formas de organización política y económica por parte de diversos actores que apelan a otras tradiciones alejadas por igual del liberalismo y el colectivismo, al menos en su concepción anglosajona y continental.

Tomando en consideración esta realidad regional, los debates a los que se refieren los siguientes capítulos son paradigmáticos. No sólo representan momentos fundamentales por su contribución a las ciencias sociales, sino que contienen muchos de los elementos metateóricos a los que están referidas las discusiones del presente en la sociedad globalizada.

Los problemas de la sociedad actual están signados por controversias en las que se presentan posiciones polarizadas acerca de una de las posiciones centrales de los debates analizados, a saber, la posibilidad o imposibilidad de reconciliar pares conceptuales y principios rectores del diseño técnico-político, como libertad de mercado *versus* intervención estatal, eficiencia *versus* equidad y democracia como procedimiento *versus* democracia sustantiva. Las controversias y tensiones irresueltas de las discusiones actuales se nutren profundamente de los debates que hemos reconstruido en el presente libro.

Estas controversias están ligadas a las huellas de dos hechos definitorios de nuestro pasado cercano. El primero fue el constante crecimiento del sector público de la economía acompañado por un continuo aumento de la ineficiencia de las políticas gubernamentales. Este proceso, cuya eclosión se ubica en los años setenta, aunque tuvo diferentes matices nacionales, constituye genéricamente una crisis del Estado de bienestar. El segundo está configurado por las derivaciones autoritarias y las crecientes complicaciones del comunismo soviético que culminaron con su caída. Ambos hechos

pusieron de relieve las dificultades de reconciliar libertad y justicia social por medio de la acción del Estado.

Al mismo tiempo, el fin de la guerra fría seguido por la apertura de nuevos mercados, la acelerada deterritorialización del sistema financiero mundial, la presencia de empresas multinacionales muy dominantes en ciertos mercados y el avance de desarrollos tecnológicos sin precedente, impulsaron un nivel inusitado de interdependencia entre economías nacionales que eran distantes entre sí. Con diversos matices nacionales de tipo y de grado, esta interdependencia provocó que los esquemas institucionales nacionales de los años cuarenta y cincuenta, en los que se anclaban derechos sociales fundamentales, se enfrentaran a la necesidad de desarrollar transformaciones para afrontar la competencia internacional.

A los mencionados procesos acaecidos en el mundo globalizado siguió, durante los años noventa, un avance de las ideas en torno a la dificultad de obtener fórmulas económicas, sociales o políticas a partir de las cuales conseguir a un tiempo bienestar colectivo y garantías para la libertad individual.

Esta conclusión se plasmó en los programas de la mayoría de las dirigencias político-técnicas durante los años noventa. Las ideas derivadas del Consenso de Washington tuvieron una fuerte influencia en las reformas económicas emprendidas por la mayoría de los países de América Latina. Las “recomendaciones de política condicionales” implicaron fundamentalmente la estabilización macroeconómica y el retiro del Estado como institución proveedora de bienestar.<sup>2</sup> Así, tras una década de políticas gubernamentales basadas en un liberalismo muchas veces estereotipado, las consecuencias indeseables de sus aplicaciones extremas generaron nuevas controversias. Instituciones financieras internacionales, volvieron a reconocer la importancia del Estado, aceptando que dos objetivos fundamentales de su accionar, como aliviar la pobreza y

---

<sup>2</sup> Las sugerencias se sintetizan en diez puntos: disciplina presupuestaria; cambios en las prioridades del gasto público (de áreas menos productivas hacia sanidad, educación e infraestructuras); reforma fiscal encaminada a buscar bases impositivas amplias y tipos marginales moderados; liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés; búsqueda y mantenimiento de tipos de cambio competitivos; liberalización comercial; apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas; privatizaciones; desregulaciones; garantía de los derechos de propiedad.

crear un ambiente de negocios atractivo, no tienen por qué ser excluyentes.<sup>3</sup>

Este cambio de postura institucional acepta, en alguna medida, un cuestionamiento a la validez práctica de que existen principios que hacen irreconciliables políticas promotoras del mercado con medidas a favor del bienestar de los más desprotegidos. Tales respuestas modularon el paradigma precedente sin que ello haya significado desafiar su hegemonía.

En América Latina, hubo dos tipos de programas técnico-políticos. El primero estuvo centrado en la reforma democrática de los sistemas políticos después de los distintos autoritarismos. Luego de una etapa de sistemáticas violaciones a los derechos humanos, fuertes crisis inflacionarias y financieras y creciente desprestigio político internacional, se expandió en la región el imperativo de transitar a la democracia. De esta manera, se formularon recomendaciones de reforma institucional necesarias para la construcción de nuevos sistemas democráticos.<sup>4</sup>

El segundo tipo de reformas se concentró en las medidas destinadas a disminuir la intervención del Estado en la economía. En particular se reformularon las relaciones institucionales entre las autoridades monetaria y fiscal, se establecieron nuevas regulaciones de la competencia y cambiaron tanto la relación del gobierno con los sectores de salud, educación y seguridad social como el papel de los programas de descentralización de la gestión pública y de privatización de las empresas estatales.

Los debates reconstruidos en el presente libro tienen un punto en común que constituye un aporte a las controversias actuales. Exhiben las formas de equilibrar y desequilibrar pares conceptuales en conflicto. Tales formas de ponderación aluden al sustrato im-

---

<sup>3</sup> Aliviar la pobreza significa para el BM incrementar el bienestar de los pobres a través de 1) la provisión de servicios de salud preventiva; 2) la garantía de acceso irrestricto a la educación primaria y secundaria, y 3) la ejecución de programas focalizados de subsidios para alimentación y vivienda. Por su parte, la promoción de un ambiente de negocios atractivo para el sector privado quiere decir proveer de una infraestructura moderna y adecuadamente regulada para asegurar la calidad del servicio y el respeto a los derechos de propiedad.

<sup>4</sup> Dichas recomendaciones se refirieron, entre otros temas, a las diferencias entre presidencialismo y parlamentarismo, los sistemas electorales, las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, y los sistemas de impartición de justicia.

plícito de las discusiones actuales. Al confrontar a Bernstein con Weber, a Lerner con Hayek y a Rawls con Sen, es posible hacer un paréntesis en nuestra conversación presente para escuchar qué es lo que estas confrontaciones pasadas, más o menos lejanas, tienen que decirnos. Se recrean de manera hipotética qué es lo que hoy aportarían desde sus respectivos puntos de acuerdo o disenso.

Para América Latina, estos debates trazan algunas coordenadas para recuperar aprendizajes pasados. Contribuyen a discernir entre polaridades que generalmente se ubican bajo la forma de soluciones ilusorias o, por el contrario, hiperrealistas. De esta forma, tanto Weber como Bernstein se enfrentan al esencialismo de la filosofía de la historia, al tiempo que luchan por encontrar una lógica a la irracionalidad (Weber) o una visión esperanzada del socialismo que no se base en una finalidad inmanente (Bernstein). Hayek cuestiona que en el capitalismo sea necesaria la equidad generalmente asociada al valor de la cohesión frente a las virtudes innovadoras de la desigualdad y Lerner se pregunta si hay una propuesta de socialismo donde se desarrolle la eficiencia. Finalmente, Rawls y Sen se interrogan sobre si pueden justificarse, y de qué modo, acciones positivas por la justicia en un sistema democrático que asuma la libertad no sólo como derecho de los agentes económicos, sino en el sentido más profundo y general que coloca a los individuos como responsables de decisiones y capacidades asociados a la obtención del bienestar colectivo.

Las propuestas de estos autores y la enseñanza de la confrontación de sus posturas sirven de guía para transitar por las discusiones del presente, intentando encontrar equilibrios, entre engeguecedoras utopías y desencantadas constataciones de imposibilidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Hayek, F.V. (1976). *Law, Legislation and Liberty*, vol. 2: *The Mirage of Social Justice*, Londres, Routledge y Kegan Paul.
- Koselleck, R. (1993). "Introducción", en *Futuro pasado*, Barcelona, Paidós.

- Lepage, Henri (1979). *Mañana, el capitalismo*, Madrid, Alianza Editorial (traducción de Juan Bueno de la 1a. edición en francés, 1978).
- Pereda, Carlos (1994). *Vértigos argumentales*, Barcelona, Anthropos.
- Rorty, R. (1984). "Historiography of Philosophy", en R. Rorty, J. B. Scheewind y Q. Skinner, eds., *Philosophy in History*, Cambridge University Press.
- Skinner, Quentin (1984). "The Idea of Negative Liberty: Philosophical and Historical Perspectives," en *Philosophy in History*, Cambridge University Press.
- Tarlton, C. D. (1973). "Historicity, Meaning and Revisionism in the Study of Political Thought", *History and Theory*, vol. 12, núm. 3.

CIENCIA Y POLÍTICA EN LA ERA DEMOCRÁTICA.  
BERNSTEIN Y WEBER: DOS CAMINOS  
DE RETORNO A KANT A LA VUELTA DEL SIGLO

*Nora Rabotnikof*

No existe un debate Weber-Bernstein registrado como tal en correspondencias o textos. Sin embargo, resultaría interesante construirlo. La cuestión no deja de ser curiosa en el caso de alguien como Weber, cuyos escritos metodológicos están llenos de referencias polémicas<sup>1</sup> y aún más curiosa para alguien como Bernstein, quien desató el debate sobre el revisionismo y parece haber estado comprometido toda su vida en distintos enfrentamientos en el seno de la socialdemocracia. Sin embargo, estos parentescos no sólo coexisten en el tiempo (Weber 1864-1920, Bernstein 1850-1932), sino que comparten un ciclo de profundas transformaciones sociales que supuso desafíos muy serios para la teoría social y política heredada. No parece descabellado, entonces, imaginar una discusión entre ambos.

No somos pioneros en ese intento. Hace más de veinte años, un grupo de teóricos italianos, instalados en aquel tiempo en el debate sobre la crisis del marxismo, hicieron una investigación profunda y sugerente en torno al debate teórico en la Alemania de principios de siglo y la primera posguerra. Haciendo gala de una erudición envidiable, toda una serie de pensadores relativamente desconocidos (al menos en la tradición marxista latinoamericana) fueron “revividos” y puestos a discutir entre sí. Así, Kelsen, Adler, Bernstein y el propio Weber (el Weber *revival* de los setenta se inscribe dentro de esta arqueología) fueron despertados. El resultado de esa

---

<sup>1</sup> En su artículo “El socialismo”, Weber hace una referencia al revisionismo bersteiniano. Ésta parece ser la única mención en toda su obra.

investigación fue trazar puentes y paralelos, diferencias y debates implícitos. Uno de estos trabajos se llamaba precisamente *Bernstein y Weber: revisionismo y democracia* (Zarone, 1978: 54). En él se subrayaba el contraste entre la confianza revisionista en los resultados tendencialmente socialistas de la instauración de la democracia liberal (Bernstein) y la visión desencantada del significado distinto de la democracia en una sociedad de masas (Weber), así como la apropiación, por parte de la socialdemocracia de las líneas teóricas clásicas del Estado democrático liberal y la toma de distancia, por parte del liberalismo desencantado respecto de esta tradición. En el fondo, se trataba de la comparación entre una fundamentación de *principio* de la democracia y una fundamentación *técnica*.

Esta exposición quiere retomar esas sugerencias, pero parte de la sospecha de que exponer el debate en torno a dos formas de pensar la democracia nos obliga a abordar primero otras cuestiones. Por ello, el contraste entre ambos autores se ordenará en torno a dos ejes. Primero, el de los supuestos filosóficos o epistemológicos, que nos conducen al viejo tema de la relación entre ciencia, política y ética. Y si bien podría pensarse que esta discusión fue resuelta en los años veinte del siglo pasado, la hemos visto resurgir en varios momentos críticos a lo largo del siglo. Aún hoy nos topamos con posiciones un tanto ingenuas en relación con la objetividad del conocimiento científico y con invocaciones, a veces igualmente ingenuas, a un quehacer científico políticamente comprometido.

El segundo punto se refiere a las ideas de la socialización, el socialismo y la democracia. Ambos autores están embarcados en el debate de la época en torno a los significados de la socialización (producción y consumo). Lo que en uno es maduración evolutiva de las condiciones del socialismo (entendido como predominio de la asociación), en el otro se presenta con la fórmula “a mayor socialización, mayor burocratización”. Esto conduce a una diferente fundamentación de la democracia, de sus límites y sus alcances, es decir, se trata de un contraste entre la democracia como medio y fin del socialismo, y la democracia como forma de legitimación en la sociedad de masas. En el fondo, es la idea del socialismo como continuación del liberalismo (Bernstein) y una defensa desencantada

del liberalismo (Weber). Las coordenadas históricas del debate han quedado definitivamente atrás. Sin embargo, los alcances y límites de la democracia, los diseños políticos que incluye y las expectativas éticas que despierta siguen siendo hoy tema de controversia y, aún más, motivo de desencanto.

#### CORTAR AMARRAS CON LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA: VOLVER A KANT

La consigna de “volver a Kant” es interpretada de manera distinta por ambos autores. La lectura de Weber lo conducirá a trazar límites rigurosos entre ciencia, ética y política. Bernstein, en cambio, culminará ese retorno con una fundamentación más ambivalente del compromiso político socialista y del socialismo científico. Hablamos de dos caminos de retorno a Kant porque, en el caso de Weber, el sendero epistemológico parte de la confrontación con la filosofía de la historia, vuelve al sujeto que conoce de ciencia y actúa en política, para culminar en una especie de nueva oposición entre razón pura y razón práctica, convertidas ahora en esferas institucionalizadas y en prácticas diferenciadas: ciencia y política. Bernstein, en cambio, resuelto a la controversia en el seno de la tradición marxista, se encontrará con un Kant que le ofrecerá argumentos contra quienes todavía consideran el conocimiento como espejo de la realidad y, sobre todo, le permitirá reintroducir en el campo de un materialismo vulgarizado la ponderación de los “factores ideales”, los cuales no sólo resultarán centrales para el análisis de las relaciones sociales y políticas, sino que terminarán, en la forma de valores incorporados al quehacer científico, estructurando una “ciencia ética”. En Bernstein, esto no supone la colonización por parte de la ciencia del terreno de la moral, es decir una ciencia del universo moral, sino que, de un modo no siempre claro y a diferencia del Kant de Weber, un conocimiento científico teñido de valoraciones morales. Kant también reaparece en el confiado progresismo bernsteiniano. Si el ascetismo científico weberiano permite advertir tendencias sólo probables, el socialismo científico de este modo “moralizado” deja apostar por el progreso: la clave radica

en que el que realiza el pronóstico es también quien actúa en la historia, movilizado por esos fines y valores. La democracia liberal progresará hacia el socialismo.

Weber, lo sabemos, ocupa un lugar central en el esfuerzo académico por fundamentar el conocimiento histórico social en la tradición alemana. En su caso, el historicismo alemán será el punto de partida y también el referente crítico que progresivamente lo conducirá a retornar a Kant para intentar replantear desde allí los alcances y límites del conocimiento de la acción humana. De la visión romántica original se conservará una intuición básica: la reivindicación de lo particular, de lo propio y único de una determinada configuración, cultura o proceso. Pero este progresivo distanciamiento del historicismo se verá amenazado, de modo recurrente, por la tentación de volver a filosofía de la historia, de encontrar un principio sustantivo unificador (la vida, los valores, el espíritu, etc.) y sobre todo por dotar de una realidad sustancial a ese principio, es decir, de renunciar a reconocerlo como expresión de nuestra necesidad de dar coherencia y sentido al mundo.

La “intuición” romántica sobre la necesidad de articular principio universal e individualidad del fenómeno, principio absoluto y formas particulares, finito e infinito había encontrado históricamente dos formas de expresión: la filosofía de la historia hegeliana y la Escuela Histórica. La construcción hegeliana suponía dotar de sentido general al proceso histórico y encontrar un principio especulativo de inteligibilidad de los fenómenos históricos concretos. La Escuela Histórica, en cambio, significó el esfuerzo por mantenerse en el terreno de la investigación concreta del desarrollo histórico en los distintos campos de investigación (derecho, economía, política, literatura), mediante el perfeccionamiento de técnicas que permitieran precisamente, sacar a la luz la presencia fundante de un principio absoluto. Fue, para la generación posterior, la fundación del territorio de la investigación histórica propiamente dicha, frente al apriorismo que llevaba a la visión especulativa y que culminaba en el reconocimiento racional del movimiento y telos de la historia.

La generación de Weber se irá liberando polémicamente de la herencia de la Escuela Histórica. Por otro lado, la ruptura con la filosofía de la historia será más explícita y frontal. La labor de investiga-

ción de la escuela histórica en sus distintos campos será para ellos el material o la base de la reflexión sobre el modo de operar de las ciencias histórico-sociales. En ese sentido, se trataba de extender la pregunta kantiana sobre las condiciones de posibilidad de conocimiento a ese otro ámbito que para Kant había sido objeto del imperativo categórico o de la creencia, pero que había sido dejado al margen de los límites del conocimiento científico. A riesgo de ser esquemáticos, podríamos decir que esa generación de académicos, preocupados por la carta de ciudadanía de las ciencias sociales, toma como material de reflexión el proceder de la Escuela Histórica y tiene como adversaria a la filosofía de la historia hegeliana y como interlocutor crítico al positivismo, y desarrolla un programa de tipo kantiano (*¿son ciencias?, ¿en qué sentido son ciencias?, ¿cuál es el modelo o el programa en juego?, ¿pueden ser consideradas ciencias autónomas?*). Ese intento de “aplicar” el programa kantiano al conocimiento histórico supuso volver a encontrar en el sujeto las condiciones de posibilidad de ese conocimiento, en una tarea que terminaría cuestionando toda vocación sintética de la razón totalizadora.

Decimos que el positivismo funcionaba como interlocutor crítico, porque éste parecía dar una buena respuesta al problema del conocimiento del mundo histórico. Si la realidad, como naturaleza infinita, se desenvuelve en una serie de momentos gobernados por un orden necesario, el pensamiento está a la altura de ese proceso progresivo, acompañando el desarrollo de los fenómenos en un proceso de lo simple a lo complejo. En esa progresión natural, el saber se estructura hasta elaborar un edificio único del conocimiento. Es posible extender el conocimiento positivo a ese terreno de la opinión y de la arbitrariedad de las creencias, aplicar procedimientos científicos y descubrir sus propias leyes de coexistencia y progresión; es decir, existe un modelo de ciencia o de conocimiento sociohistórico que tiene que ver con la posibilidad de formular leyes generales. Para la larga herencia del historicismo, esta propuesta será vista como naturalismo, como reducción de espíritu a naturaleza, y como cancelación de lo específicamente humano. Volver a Kant, entonces, es el desafío para quienes pretendían fundamentar el conocimiento sociohistórico, porque con el positivismo se retrocedía a una suerte de naturalismo, y por el lado de la dialéctica, se

diluía la ciencia en la filosofía especulativa. En un caso, las “ciencias del espíritu” se diluían en la generalidad de la ciencia, en el otro la presencia de supuestos trascendentes culminaba en una visión metafísica de la historia, cerrando el camino de la ciencia.

En ese sentido, volver a Kant no fue sólo una consigna para los neokantianos. Existe un programa de tipo kantiano que consiste en extender el sentido de la crítica al terreno de la libertad y la acción y, a partir del material de la Escuela Histórica, llegar a los modos de operar, reconstruir el programa que orienta el conocimiento y al sujeto que conoce y actúa. Volver a Kant se hizo, entonces, a partir de los dualismos entre mundo sensible y mundo inteligible, causalidad y teleología, necesidad y libertad, razón pura y razón práctica, ciencia y moral.

El problema de la elaboración histórica conceptual consistía en establecer si era posible abordar y simplificar científicamente la realidad intuitiva sin que se perdiera, como en la ciencia natural, la individualidad, esto es, si determinados elementos podían extraerse de la multiplicidad del contenido intuitivo y ser unidos conceptualmente, de manera que representaran no algo común a una multiplicidad sino algo subsistente en un individuo histórico (el capitalismo, el partido, la secta, el Estado). Weber, después de una apasionada polémica académica, responderá a la pregunta por la posibilidad del conocimiento histórico redefiniendo la ciencia (las ciencias humanas), y, al mismo tiempo, reubicando a la política como forma de acción y dando una respuesta más radical (radicalmente negativa) sobre el sentido de la historia.

Digamos muy rápidamente que, en el plano estrictamente metodológico, intentará superar el dualismo o la oposición entre comprender y explicar (que hereda de las ciencias del espíritu) buscando una nueva articulación en torno a la comprensión explicativa. A través de esta articulación, extiende el requisito de la explicación causal al campo del conocimiento sociohistórico (no hay ciencia sin explicación). Trata entonces de combinar el elemento específico de las ciencias de la cultura (la captación del sentido o la comprensión), sin el cual se perdería lo particular de la acción humana y la especificidad del fenómeno. Pero, al mismo tiempo, no puede dejar encerrada esta comprensión en el ámbito de la subjetividad.

Ésta debe traducirse a un juicio de imputación causal intersubjetivamente contrastable (causalidad individual y condicional)

Pero quizá el aspecto más debatido y malinterpretado, y el que resulta más interesante en el contraste con el pensador socialdemócrata es el problema de los valores y su forma de actuar en la ciencia. Esta dimensión será central en la leyenda de Weber como teórico de la neutralidad científica y será un dolor de cabeza para la redefinición del socialismo científico. Una primera redefinición que surge del intento ordenador weberiano es la acentuación de la diferencia entre disciplinas normativas y disciplinas explicativas. Esta diferencia aparece claramente en un temprano artículo sobre la economía y la política (Weber, 1982a: 241). De sus páginas surgirá, de manera más directa o explícitamente política, la diferencia entre una forma de entender la economía como una ciencia ética (es decir, dotada de la función de prescribir cursos de acción) y una economía al servicio de la política nacional, esto es, una actividad guiada por los valores del investigador y puesta al servicio de una determinada política (en la elección de sus problemas, en el señalamiento de medios, en la anticipación de consecuencias, etc.). Más adelante, tal distinción adquirirá una forma más taxativa: “No es el fin de ninguna ciencia establecer normas ideales de conducta. Sólo las religiones positivas son capaces de conferir al contenido de los valores culturales la dignidad de imperativos éticos de una validez incondicional” (Weber, 1978: 15).

A esta distinción entre disciplinas normativas y explicativas, que recupera y vuelve a formular el dualismo kantiano entre ciencia y moral, se agrega otra distinción que resultará significativa para la relación entre ciencia social, análisis político y práctica política. Se trata del reconocimiento simultáneo del politeísmo de los valores (o sea la aceptación de su pluralidad, de su resistencia al ordenamiento sistemático y de la imposibilidad de fundamentación científica de su validez.) y, por otro lado, el énfasis, en su validez operante (lo que en otro lenguaje se llamó su “eficacia material”). Es decir, la afirmación de la capacidad de los valores para orientar acciones, fijar objetivos, estructurar prácticas y visiones del mundo. Esta distinción entre fundamentación de validez y validez operante de los valores será determinante para la idea de racionalidad. Si

bien debemos partir de la imposibilidad de fundamentar de manera racional los valores (ya sea que pensemos en una racionalidad dialógica o monológica, o simplemente astuta), podemos y hasta debemos (éste es el sentido de una ciencia social) construir o reconstruir los patrones de racionalidad operantes en las acciones con sentido. Dicho de otro modo, para Weber, la racionalidad no es una fuerza que informa el desarrollo histórico, no es la razón hegeliana que se despliega evolutiva o dialécticamente en la historia, sino que es una configuración de significados que el investigador construye a partir de una relación con valores y que opera como ordenador de la realidad empírica. Por otro lado, la racionalidad también refiere a patrones de significado que se han expresado en visiones del mundo, actitudes, prácticas e instituciones en un largo proceso de diferenciación cultural.

Por ello, el tratamiento de Weber de los “factores ideales” (en el vocabulario del marxismo) será al mismo tiempo una polémica contra la concepción materialista y contra la interpretación espiritualista. Las “determinaciones en última instancia”, por la economía o por la religión, caen en el mismo error epistemológico: plantear la relación en términos de determinación unívoca y señalar un aspecto o dimensión como determinante de los demás, transformar un principio metodológico de valor heurístico (hay que tener un referente para ordenar la multiplicidad empírica) en un principio ontológico. En ambos casos, se asume como jerarquía ontológica una diversidad que depende del punto de vista del investigador.

Tomar los valores en su “validez operante” significa analizar lo que adecuadamente pueden causar y aquello de lo que adecuadamente pueden ser resultado. Es decir, reconocer de qué manera han orientado acciones (colectivas o individuales), cómo se han expresado en instituciones concretas (las sectas protestantes, los partidos, el derecho) y, de manera inversa, cómo partir de ciertas condiciones sociales de existencia se generan determinados valores que a su vez reaccionan sobre la actuación social. En términos históricos y prospectivos, también significa determinar o prever las condiciones empíricas de la realización de esos valores.

En el fondo, detrás de esos intentos, subyace un enfrentamiento fuerte contra todo reduccionismo, sea éste de corte económico

o espiritual. Weber parece decirnos que no hay formas privilegiadas de hablar del mundo o una perspectiva a la cual las demás puedan ser reducidas, aunque pueda haber puntos de vista heurísticamente más fecundos que otros. La ruptura con una visión sintética de la razón y con una filosofía de la historia de raigambre providencialista parece haberse consumado. Ello acota radicalmente las pretensiones de fundamentación científica de una determinada política, y también desmitifica una idea de objetividad entendida como neutralidad ingenua. Los valores están presentes al interior del quehacer científico, en el actor de la ciencia (en la subjetividad, en las opciones político-ideológicas del investigador). En términos weberianos, en “la relación con los valores”, que es el punto de partida de la investigación, el mapa de construcción del objeto y el orientador en la búsqueda de la cadena causal. Pero también operan en el objeto de la investigación, es decir en los actores sociales, en sus acciones con sentido, en los famosos factores ideales que otorgan inteligibilidad a la acción.

Pero, en el trazado de estos límites, el territorio de la política también se redimensiona. En este punto, adquiere plausibilidad la interpretación histórica que pone el acento en el esfuerzo weberiano (y de los intelectuales embarcados en la *Kulturkrik*) por autonomizar el campo de las ciencias sociales como ciencias empíricas, pero también por dar cuerpo a una revitalizada voluntad política a través de una nueva forma de “episteme”. Se podría afirmar que este problema constituirá uno de los núcleos del revisionismo bernsteiniano. Los caminos de la filosofía alemana parecían haber llevado a la legitimación del Estado autoritario, pensado éste como realización de la razón o como realización del derecho. Una cierta reformulación de los principios liberales había llevado a la paradójica confusión entre ser y deber ser, por la cual “la divinización de la ley concluía con la divinización del Estado, su inviolabilidad con la inviolabilidad del Estado como estado empírico” (Lamma, 1950: 87). Recordemos que, en este punto, para Kant las dos vías para la transformación que conducirían a una situación completamente normada por el derecho, eran la de la unidad colectiva proporcionada por la voluntad unificada (el soberano) y la otra que se resolvía en el plano de la filosofía de la historia. Por la vía

hegeliana, la voluntad política humana desempeñaba un papel subordinado a la astucia de la razón. Una de las lecturas posibles de la declarada neutralidad de la ciencia tendría como consecuencia la obligación de la responsabilidad política. El resultado del trazado de límites es que ninguna ciencia puede garantizar la validez de los valores defendidos, ni dar garantías de triunfo político, ni asegurar que la historia marcha en un sentido determinado. La ciencia podrá auxiliar en una elección racional o en la elección de los medios más racionales para ejecutar una decisión asumida con base en ciertos valores, pero no puede legitimar la elección en sí. La ciencia entonces se niega a legitimar explícitamente una política determinada y, en un mismo movimiento, la política (como acción estratégica y como afirmación de valores) se despoja de su base científica. El silencio político de la ciencia, es el calvinismo en política (entendido aquí como esfuerzo tenaz, sin garantías y sin otra prueba que el éxito).

Esta imposibilidad de fundar una opción de valores o fines últimos estaría en la raíz de su crítica al “socialismo científico” (un término contradictorio, ya que socialismo apuntaría a una opción fundamental entre valores que no puede exigir fundamentación científica). Si el adjetivo científico alude a la posibilidad de un triunfo político por una concepción verdadera de la historia, para Weber estamos todavía en el plano de las religiones de salvación. Finalmente, por esta vía no se hace ciencia y, lo que resulta más grave, se condena a la impotencia política. No hay ciencia, puesto que con el recurso a leyes generales de la historia o a principios trascendentes (que en el fondo parecen ser valores no explicitados como tales) se pierde la posibilidad de analizar los hechos. Y no se hace política sino profecía, esperando que la historia pruebe la justeza de las propias tesis. En su visión, la socialdemocracia recaía en el vicio teológico de la certeza en el triunfo final “pidiendo al curso objetivo de la historia, la seguridad de su victoria inminente, en vez de tratar de obtenerla con su acción resuelta” (Mommsen, 1971) (en la teoría del derrumbe). Esta necesidad de redefinir la relación entre ciencia y política estará en la base del debate socialdemócrata, y en Bernstein encontraremos un intento de respuesta más ambivalente. Weber, en cambio, pronuncia tajantemente:

Quienquiera que hay trabajado con los conceptos marxistas conoce la eminente e inigualable función heurística de estos tipos ideales cuando se los utiliza para compararlos con la realidad, pero conoce igualmente su peligrosidad tan pronto se les confiere validez empírica o se les imagina como tendencias o fuerzas activas reales (lo que en verdad significa metafísicas) (Weber, 1978: 78).

Al final del periplo constituido por el debate en torno a la relación entre ética, ciencia y política, la posición parece ser clara: “Las tomas de posición política y el análisis científico de los problemas políticos son dos cosas diferentes” (Weber, 1967: 216). No confundir la empiria con el deber ser permite evaluar correctamente posibilidades y eventualmente señalar los medios para lograr la realización de los valores elegidos.

Desde un punto de vista sociológico, con estas delimitaciones, también se recoge la diferenciación de dos campos institucionales que profundizan su modo autorreferencial de operar, sus propios criterios de evaluación. Dicho en un lenguaje más contemporáneo, sistemas que diferencian sus códigos: el ámbito de la ciencia y el ámbito de la política, que son sometidos a un esfuerzo de diferenciación clara, en un punto incipiente de institucionalización. La cuestión no podía dejar de plantearse de manera mucho más ambigua, en el seno de un partido político que daba pasos en el terreno de la institucionalización al mismo tiempo que reclamaba para sí la garantía de una fundamentación científica de su operar. Esta más ambigua relación entre ciencia y política, entre la fundamentación científica o la postulación ética de una opción política encontrará su exponente en la figura de Bernstein.

Es sabido que el antagonista fundamental del llamado “revisionismo” fue la teoría del derrumbe. En el complejo debate sobre el derrumbe entran en juego varios elementos: *a)* los mecanismos que llevan al colapso, lo que supondrá la revisión de las tesis fundamentales del marxismo; *b)* su inminencia, es decir el diagnóstico de la contemporaneidad de la crisis definitiva, que tendrá consecuencias directas sobre las estrategias de la socialdemocracia y *c)* el carácter lógicamente necesario del derrumbe, fundado en una filosofía de la historia sustentada en el determinismo económico. Quizá el tercero

de estos puntos es el que resulta más claro para el contraste con Weber. Detrás de la polémica contra los paladines de la teoría catastrofista, y más allá de la discusión y revisión de las tesis contenidas en el Manifiesto Comunista, en la polémica al interior de la socialdemocracia entran en juego tesis más abstractas o más generales del marxismo, es decir, el debate abierto por el revisionismo va más allá de la alternativa reforma o revolución como elección de estrategias, y toca sobre todo el tema de una concepción científica de la historia y de su alcance en la fundamentación de una opción política.

A diferencia de Weber, quien habla para los científicos sociales de su momento y cuyas intervenciones políticas directas “no se amparan bajo la autoridad de ninguna ciencia”, Bernstein habla para la socialdemocracia alemana de su época y todos sus escritos tienen una intencionalidad política explícita. Su formación, su punto de partida y aquéllos que constituyen los límites de su discurso están dados por la tradición marxista. En una posición que lo llevará a piruetas teóricas singulares, se verá llevado a revisar los supuestos del llamado materialismo histórico, pero al mismo tiempo, deberá reivindicar permanentemente su pertenencia al campo de la tradición. La necesidad de revisión, que lo llevará progresivamente a niveles más abstractos (de la tesis puntual del derrumbe al determinismo, de la crítica a la violencia revolucionaria a la dialéctica) debe combinarse retóricamente con una afirmación de la pertenencia al campo del marxismo y, por ende, al campo de aquéllo que, aunque revisado, sigue apareciendo para la socialdemocracia como “la ciencia socialista o proletaria”. La heterodoxia se irá dibujando cuidadosamente en el campo limitado de la ortodoxia. Y, para ello, como suele ocurrir, resultará necesario ampararse en otros cánones y tradiciones, mostrando que no constituyen alternativas sino afluentes que confluyen, a veces, irreflexivamente en el canon. El retorno a Kant y la recuperación del liberalismo tendrán lugar en ese estrecho desfiladero dibujado por la necesidad de afirmación de la identidad socialdemócrata y la necesidad de revisión.

Así, el retorno a Kant aparece como referencia explícita en los escritos de Bernstein (“Hasta cierto grado, el retorno a Kant es válido también para la teoría del socialismo”), pero, en este caso, se

traduce en tres cuestiones que, la mayor parte de las veces, aparecen confundidas en los escritos bernsteinianos.

Desde un punto de vista epistemológico, la vuelta a Kant se torna un ataque contra quienes siguen confundiendo “ser y pensamiento, fenómeno y cosa en sí”. Frente a un materialismo de corte metafísico, frente a una posición precrítica, se reivindica la ciencia moderna (sus ejemplos están tomados de las matemáticas y muchas veces de la biología) y la forma de construcción conceptual en ella operante:

Los materialistas más recientes se afirman tan decididamente sobre la base de Kant como lo hicieron la mayoría de los físicos modernos. Que éstos eviten llamarse materialistas, puede ser para unos simplemente una concesión al prejuicio corriente, en tanto que a los otros habrá que creerles que realmente son o fueron objeciones científicas las que les impidieron adoptar un nombre que estaba ligado, con razón o sin ella, a un culto incondicional a la materia (Bernstein, 1982).<sup>2</sup>

En segundo lugar, el retorno a Kant se traduce en una reivindicación abierta de los “factores ideales”. En su debate contra el economicismo, contra la filosofía de la historia y contra otras corrientes de la socialdemocracia, esta recuperación de los factores ideales se confundirá, a veces, con la reivindicación del “contenido moral” de algunos conceptos científicos. Todo esto lo llevará a una posición ambivalente, ya que por un lado deberá distinguir entre la ciencia y la ideología del partido, y por otro, terminará reivindicando el carácter “ético” de la ciencia.

En algunos artículos anteriores a *Las premisas del socialismo*, publicados in *Die Neue Zeit*, Bernstein adelanta elementos de su disección crítica del corpus marxiano. Uno de los artículos en los que se enfrenta al materialismo vulgar y que reivindica la importancia heurística y explicativa de la ideología se titula precisamente “El factor realista y el factor ideológico en el socialismo”. De mane-

<sup>2</sup> Todas las citas de Bernstein en adelante provienen del texto *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*.

ra significativa, en éste se citan textos y comentarios similares de Antonio Labriola, Sorel y Croce, lo que ya nos anticipa un énfasis en la valoración positiva de la función de las ideologías. Aquí, el elemento ideológico será resaltado tanto en la propia caracterización del ideario del Partido Socialdemócrata (socialismo científico-ideología proletaria) como en lo que, modernamente, llamaríamos la constitución de los actores políticos (*¿cómo se motiva la acción colectiva?, ¿cómo los obreros se transforman en proletariado?*). En cuanto al primer punto, Bernstein plantea (sin resolver) la interrogante que refiere a las bases científicas u ideológicas del socialismo (aquí ideología no está utilizado en el sentido de falsa conciencia, sino en el de ideario o más precisamente de marco valorativo). En su origen, el socialismo se reivindica como ideología pura. Fueron los ideales y los valores de la justicia y la igualdad, incluso los ideales presentes en el cristianismo, los que impulsaron su surgimiento y difusión. La pregunta se dirige, entonces, al aporte que el llamado materialismo histórico significó para el sistema doctrinario del socialismo moderno. *¿Fue a través de él que éste se convirtió en ciencia y se expulsó la ideología del terreno?* Numerosas afirmaciones de Marx y de Engels (en el *Anti-Duhring*, en el *Manifiesto*, en la *Crítica al programa del Gotha*) se alzan directamente contra “las patrañas ideológicas, jurídicas y de otro género” (Bernstein, 1982). La teoría de la superestructura como reflejo también parece ir en ese sentido. En este punto, nuestro autor parece anudar las dos cuestiones: la del carácter científico o ideológico del marxismo (*¿es la ciencia, en este caso también “superestructura” determinada en última instancia?*) y la cuestión de los factores ideales. A diferencia de Weber, cuyo esfuerzo se dirige a incluir los factores ideales en una ciencia políticamente autónoma, Bernstein, peleando en varios frentes, tiene que rescatar los factores ideales, guardar fidelidad a la teoría de las superestructuras, rescatar el contenido ideológico y motivacional del socialismo y reivindicar a la ciencia moderna contra la pura ideología de partido. Todas estas líneas, llevadas a su extremo desde un punto de vista analítico riguroso, conducirían a hacer estallar las bases “científicas” del programa socialdemócrata. Desde la teoría, anticipan discusiones posteriores dentro del marxismo. Políticamente encuadradas, es decir, parceladas según los adversarios

de turno, son dejadas “a mitad de camino” y coexisten de manera contradictoria en los distintos textos y los diferentes momentos.

Contra una especie de materialismo vulgar, entendido como determinismo económico ramplón, Bernstein se ve obligado a reivindicar la fuerza impulsora y motivacional de las ideas: “las acciones humanas calculadas para un futuro más lejano o más cercano [...] son la concreción de planes, intenciones, ideas (1982: 81). En realidad (recordemos la necesidad de reivindicar permanentemente la referencia a las fuentes) los factores ideales “siempre” han sido importantes en la aproximación analítica del marxismo. Cuando el marxismo reivindica los “intereses” se piensa en un interés pensado, formulado y temporalmente separado del provecho personal inmediato. Se trata entonces de un interés vuelto consciente que está revestido de antemano con un elemento “social o ético y en ese sentido es un interés también moral” (1982: 214). La idealidad en el sentido moral está presente tanto para explicar y comprender la acción como para transformarla. Los valores, en el sentido weberiano, nos permiten comprender los planes, las intenciones, proyectos y valoraciones que motivan las acciones y también diagnosticar, más allá de la “situación objetiva”, el nivel de conciencia y las aspiraciones de la clase que la socialdemocracia pretende representar. La fuerza motivacional de la ideas, la dimensión subjetiva, denominada por Bernstein “moral” (en una elección terminológica no demasiado afortunada para este primer nivel), es entonces la consigna a levantar frente al economicismo de las interpretaciones más comunes de la época.

En segundo lugar, los factores ideales se refieren al conocimiento, están instalados al interior de la ciencia. Pero, se trata de un conocimiento que no puede ser cerrado como un corpus doctrinario y que incluye valores en la conformación misma de los conceptos que utiliza. Sombart había identificado al marxismo como una tendencia antiética, y para Bernstein esta caracterización es correcta en la medida en que la ética no aparece por ninguna parte en el corpus. Aún más, pareciera que los textos de Marx están dedicados a mostrar la insuficiencia de la ética (tanto para la explicación de la acción como para juicio hacia los actores y, por supuesto, para la transformación de las condiciones materiales). Sin embargo, apunta Bernstein, los

conceptos básicos no son moralmente neutrales: “el concepto de explotación está teñido por la mácula del engaño y la apropiación injustificada”, está presente en él la idea de que “la apropiación de plusvalía es una injusticia”; en el concepto de valor está encerrado un elemento moral, una idea de la igualdad y de la justicia.

A partir de esta línea, que iría en el sentido de discutir el papel de la relación con los valores en la construcción conceptual (y que en este caso culminará con la afirmación de una ciencia ética o de una función ética de la ciencia), Bernstein pelea en dos frentes. El primero, otra vez, es el de la determinación en última instancia: “En la conciencia moral de las masas hay, según las circunstancias, más y menos que un síntoma del desarrollo económico. Los conceptos morales son más persistentes que este desarrollo y hasta cierto grado –justamente porque son más persistentes– también independientes de él”<sup>3</sup> (Bernstein, 1982). Este énfasis en la complejidad de la última instancia (en los pliegues de la última instancia puede haber muchas modificaciones) lo conduce a lo que es en realidad el punto principal de la polémica en el seno de la socialdemocracia:

La justicia es en la actualidad un motivo muy poderoso porque ninguna acción de masas se verifica sin un estímulo moral: el impulso hacia un orden social más justo es la primera motivación en el movimiento socialista. Pero que este impulso moral se exprese ya en una voluntad revolucionaria, en un impulso hacia la socialización de los medios de producción entendida como expropiación general, en una solidaridad de clase que actúa por objetivos comunes, es algo muy distinto (*¿cuánta ideología es necesaria para que los trabajadores se sientan proletarios?*) (Bernstein, 1982)

En *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*, la crítica a la filosofía de la historia como fundamento del marxismo se vuelve más explícita. De todos modos, subsisten las confusiones (materialismo se identifica a menudo con realismo en oposición a idealismo, con lo concreto en oposición a lo ideológico

---

<sup>3</sup> “Con mayor fuerza de lo que lo reconocen Marx y Engels, esto es válido, entre otros, acerca del concepto de lo justo” (Bernstein, 1982).

pero también con el naturalismo en oposición a la moral). En la primera parte, la crítica se dirige a la concepción materialista y a su idea de necesidad histórica, la segunda, más política, se referirá al blanquismo como estrategia que se deduce de la oscuridad de la dialéctica.

El materialismo, tal como lo entienden algunos marxistas escudados detrás de las definiciones de “monismo” (Plejanov) o de concepción “sintética” (1982: 117) en realidad constituye un conjunto de burdas simplificaciones, resabios de formas más primitivas de la teoría en las concepciones contemporáneas:

Ser materialista significa ante todo deducir cada acontecimiento a los movimientos necesarios de la materia [...] El materialista es un calvinista sin Dios. Si no cree en la predestinación por decreto divino, cree y debe creer que a partir de un momento cualquiera, todo evento posterior está predeterminado por la totalidad de la materia dada y por las relaciones dinámicas entre las partes (1982: 114).

Aunque, en la tradición a la que pertenece Bernstein, la conciencia y la voluntad aparecen como un factor “muy subordinado al movimiento material,” una vez más este pensador se ve obligado a evocar el criterio de autoridad para sustentar su afirmación del movimiento autónomo de los factores ideales:

Engels ya había demostrado de qué manera ciertas instituciones sociales dejan de ser producto del desarrollo económico para ser factores sociales que adquieren autonomía de movimiento propia y como a su vez pueden influir sobre el desarrollo económico y llevarlo adelante, frenarlo o encaminarlo por un sendero distinto (1982: 121).

Frente al materialismo, entendido como metafísica o como filosofía de la historia, habrá que reivindicar, por su parte, una concepción económica de la historia que dibuje “tendencias generales”, en el supuesto de que la economía sigue siendo el factor decisivo y el eje de los grandes movimientos, pero también de que las institucio-

nes jurídicas, las concepciones morales y en general, las formas de vida pueden acelerar o retrasar el movimiento histórico.

Además, las proposiciones más generales del corpus siguen siendo válidas, aunque tomadas en el nivel de abstracción en el que fueron formuladas. Ello significa, por ejemplo, que si es verdad que “el movimiento lo es todo”, no es posible conocer el sentido o la finalidad última del proceso (aunque luego nuestro autor se vea obligado a afirmar la democracia sobre premisas evolucionistas) o que reconozca que los principios y supuestos fundamentales de la concepción económica de la historia reflejan un proceso de generalización de elementos comunes a los diferentes países, con abstracción de las peculiaridades nacionales o locales. Pero esto le permitirá abrir, sin cuestionar esos supuestos y principios, un nivel de análisis diferente, en el que las circunstancias vitales de los actores cobren un significado diferente y en el que aparezca con más claridad “la importancia de la conciencia moral para la lucha socialdemócrata”. Este “respeto” por los diferentes niveles de abstracción, le permitirá incluir en sus análisis de la clase obrera dimensiones tales como el deporte, el tipo de vivienda y de vida cotidiana, las instituciones políticas y religiosas para explicar el moderado sentimiento de solidaridad entre los obreros fabriles (“No son sólo las condiciones materiales las que determinan su manera de pensar”) (1982: 85). Le permitirá, en otras palabras, salvar en apariencia los supuestos fundamentales y, en un mismo movimiento, “revisar” las proposiciones científicas que se refieren al diagnóstico de la época y sobre todo a la estrategia del partido. Porque, como en Weber, la delimitación del alcance del conocimiento científico, derivada de la ruptura con una filosofía de la historia de corte determinista, libera o amplía el territorio y el alcance de la iniciativa y la acción política. La crítica al determinismo supone para la socialdemocracia una exigencia similar: “En esta forma, la férrea necesidad histórica sufre una limitación que no significa de ninguna manera, para la praxis de la socialdemocracia [...] una disminución sino más bien un aumento y una calificación de sus tareas político sociales”. Pero, en este caso, el peligro al que conduce el determinismo no es el de la pasividad política. Pasado por el tamiz de la dialéctica hegeliana, el determinismo se trasmuta aquí en blanquismo político, es decir,

si por un lado conduce a la tesis del derrumbe inexorable, por el otro conduce a la teoría de la ilimitada fuerza creadora de la violencia y a su manifestación extrema, la apropiación revolucionaria. Y frente al blanquismo de corte insurreccionalista, Bernstein deberá formular entonces, una versión también revisada del liberalismo y la democracia.

#### A MAYOR SOCIALIZACIÓN...

Como no podía ser de otra manera, el diseño democrático que Weber detecta y auspicia para la Alemania de la primera posguerra estará construido sobre la distinción entre el análisis “científico” de las nuevas configuraciones políticas y la opción valorativa, que en su caso, significa la apuesta por las posibilidades del liberalismo. La posición de Bernstein se dibujará con mayor dificultad frente a la alternativa revolucionaria, en un momento en el que en algunas situaciones nacionales, la clase obrera “debe renunciar a la antigua temática de la extinción del Estado, al darse cuenta, sobre todo de la nueva relación entre el Estado y la economía en la época del capitalismo monopolista y de las posibilidades inéditas de utilización del Estado” (Raccinaro, 1982: 13).

La reflexión de ambos autores sobre la democracia deberá adaptar o reformular drásticamente sus fundamentos clásicos, para poder articularse con una situación caracterizada por procesos sociales y de cambio de mentalidad que podrían sintetizarse en los siguientes rasgos:

- 1) Procesos de reestructuración y racionalización a nivel del sistema productivo, que luego se concretaran en el taylorismo, es decir, experimentos de racionalización y democratización en la fábrica y de optimización del rendimiento con criterios de máxima eficiencia; 2) un nuevo papel del *management* técnico-científico, con el creciente predominio de una conducción científica y la dominación impersonal de técnico o ingeniero; 3) la separación entre propiedad y gestión; 4) la expansión de la esfera burocrático administrativa con el consecuente proceso de complejización de la estratificación social y el desarrollo de las capas medias; 5) la dislocación de la

relación entre Estado y economía; 6) la intervención directa del poder estatal en los conflictos laborales (Marramao, 1979); 7) el reconocimiento definitivo de las formas de organización sindical y la inclusión de la clase obrera organizada en un sistema de contratación colectiva, y 8) la ampliación del sufragio y la progresiva conquista de derechos políticos para los trabajadores. Todo ello, como vimos, en el marco intelectual de una crisis de las visiones sintéticas del mundo y de una nueva articulación entre ciencia y política.

En este contexto, un tema importante del debate político y social resulta ser el de la socialización. En realidad, los diferentes actores políticos y sociales otorgan a la llamada socialización contenidos distintos y, sobre todo, según esos significados, vaticinarán futuros no siempre convergentes. Para algunos, la socialización se identificaba con la estatización inmediata y directa, que se relacionaba a su vez con el peligro de parálisis y regresión a formas primitivas de gestión. Al parecer esta interpretación aparecía como amenaza para los sectores empresariales, aunque también era denunciada en las posturas consejistas (Korsch, 1982). Otras posiciones relacionaban la socialización con la creación de una economía orgánica que superara la competencia disolvente, es decir, se entendía como una racionalización del capitalismo. Para otros, finalmente, la socialización se relacionaba con la posibilidad de creación de una asociación horizontal entre productores y una asociación vertical entre industria y clase obrera, que descansaría en la determinación técnica del reparto de los beneficios de la productividad.<sup>4</sup>

Para Bernstein la socialización supone el predominio progresivo del modelo asociativo en su dimensión jurídica y económica. Así, la socialización creciente es el movimiento hacia un ordenamiento social de este tipo. La tendencia hacia la centralización de los establecimientos es la premisa para la socialización de la producción y la distribución. La organización es social, la apropiación y la dirección individuales. En ese sentido, la antítesis entre trabajo ya socializado y apropiación privada sigue siendo la contradicción básica del modo de producción capitalista. Sin embargo, esa con-

---

<sup>4</sup> Tal parece haber sido la postura de la comisión formada por Hilferding, Kautsky, Schumpeter y Lederer.

tradicción no conduce automáticamente a la crisis del capitalismo. Las diferenciaciones intraclase, el surgimiento de lo que luego se llamará la “aristocracia obrera”, el predominio del saber técnico, las dificultades de gestión, el desarrollo de las capas medias y el fracaso empírico de algunas experiencias cooperativistas lo llevan a plantear la imposibilidad de “estatizar todo de un golpe”. El predominio de la asociación se interpretará, en cambio, como una tendencia que favorece en el mediano plazo las condiciones para la lucha política y la conquista del poder político por parte del proletariado. La ecuación “a mayor socialización, mayor democratización” sintetizará esta visión esperanzadora.

Bernstein afirmará esta relación entre socialización creciente y democratización creciente tanto en el terreno social como en el político y en el ideológico. En el primero, el desarrollo de los sindicatos obreros y de nuevas experiencias cooperativas extendidas al terreno de la gestión, impulsarían la democratización de dicha gestión productiva y el desarrollo del asociacionismo civil. En el segundo, el crecimiento de la socialdemocracia como partido de masas y las intervenciones en la lucha parlamentaria, es decir, la democracia política, abrirían el camino pacífico para la instauración del socialismo. Es por ello que la democracia es un medio y un fin al mismo tiempo. Es el medio para la lucha en pro del socialismo y es la forma de realización del socialismo. Finalmente, en el tercero, el terreno ideológico o moral, la socialización como predominio de la vida asociativa llevará de manera progresiva a la articulación entre libertad individual y beneficios colectivos, entre libertad e igualdad, entre igualdad y derechos.

El socialismo hace suya de esta forma la reivindicación democrática, reformulada ésta en términos de la *ausencia de dominio de clase*, o bien como *un ordenamiento en el que ninguna clase goza de privilegios frente a la comunidad*. Bernstein prefiere el término “ausencia de dominio de clase” al término “gobierno del pueblo”, precisamente porque deja menos espacio al peligro de opresión del individuo por parte de la mayoría.

La democracia es el medio, en tanto es escuela de compromiso: modera los extremos y genera prudencia, una virtud específicamente democrática, y es también, parece decirnos nuestro autor, una

conquista civilizatoria o evolutiva. El tipo de socialización a la que aspira el socialismo (y la expropiación que ella supone) tiene una justificación ético civilizatoria que corresponde a una etapa evolutiva más avanzada. La consigna de la dictadura de clase, en cambio, se liga a una etapa más retrasada de la evolución: *sólo una recaída en el atavismo político puede evocar la idea de que el paso de la sociedad capitalista a la sociedad socialista debe realizarse forzosamente de acuerdo con las formas evolutivas de una época que no conocía o que conocía sólo de manera imperfecta, los actuales métodos de propagación y de conquista de las leyes y que carecía de los órganos adecuados para tal fin (los métodos sólo terroristas de los bolcheviques para transformar con el terrorismo una Rusia sólo industrializada parcialmente en una comunidad de socialistas)*. Las posturas revolucionarias, entonces, no sólo sueñan con una socialización entendida como expropiación violenta que no pone en duda la factibilidad técnica y la racionalidad de esa opción, sino que constituyen involuciones y, en el fondo, retrocesos antidemocráticos y anticivilizatorios.

La consigna a “mayor socialización mayor democratización” reconoce las conquistas civilizatorias, logros en términos de civilidad que supone la sociedad capitalista. En esta lectura se inscribe la defensa bernsteiniana, *avant la lettre*, de la sociedad civil como terreno de la ciudadanía, como comunidad dotada de ordenamientos civiles (como sociedad civil burguesa). La lucha radical que identifica sociedad civil burguesa con sociedad capitalista se equivoca de enemigo. El socialismo se construirá en los marcos de referencia y en las formas de vida de la sociedad civil burguesa (*la burguesía está bastante sana, no sólo desde el punto de vista económico, sino también moral*), ya que incluso dotar de una dimensión *bourgeoise* a la propia vida privada de los individuos no es una reivindicación contraria al sentimiento socialista. En el despliegue progresivo de la socialización, la democratización de las relaciones sociales y de las instituciones políticas que conducirá al socialismo sigue guiada por los principios rectores del liberalismo. El socialismo es heredero legítimo del liberalismo como movimiento histórico universal. Para Bernstein, el liberalismo no es, por tanto, una opción de valor elegida (como lo será para Weber), una ofrenda a ciertos dioses que implica, siempre, el sacrificio y el potencial enojo de otros (en la metáfora weberiana

de la guerra entre los dioses), tampoco representa una visión del mundo o un ideario alternativo al socialismo, es una conquista civilizatoria, la cultura europea en esta etapa de evolución. El socialismo es su heredero, no sólo cronológico, sino también en cuanto al contenido social: *no existe ni una idea liberal que no pertenezca al contenido ideal del socialismo*.

Sin duda, Bernstein dibuja con estos apuntes el núcleo del ideario del socialismo democrático y de la opción reformista frente a la revolucionaria. También es claro en este punto cómo, frente a las opciones políticas de la socialdemocracia de la época, trata de mostrar que el liberalismo no es “lo otro” del socialismo (encontraremos en Weber un intento similar). Pero lo más notable es que su retórica política parece basarse en un diagnóstico de las tendencias actuantes en el periodo, según las cuales el socialismo (entendido en su variante democrática y parlamentaria) efectivamente provendría evolutivamente del desarrollo de las nuevas formas de socialización. El socialismo bernsteiano sería el heredero legítimo del liberalismo, no sólo “porque la socialdemocracia no ha vacilado nunca en tomar partido por la libertad y siempre ha considerado la salvaguardia de la libertad político-social como un bien superior a la realización de cualquier postulado económico”, es decir, no sólo porque el desarrollo y salvaguarda de la libre personalidad sea el objetivo elegido de las medidas socialistas, sino porque, finalmente, la evolución social parece ir en el sentido de generar el escenario más apto para el desarrollo y florecimiento de esos principios. No sólo hay una opción valorativa de tipo liberal, sino que el socialismo es la maduración de una sociedad *plenamente liberal* desde el punto de vista económico, social y moral. En lo económico, por ejemplo, a través de la conservación y desarrollo del principio de la responsabilidad económica individual (“en apariencia” manchesteriano) que no puede negarse ni moral ni políticamente. Desde el punto de vista político, a partir del respeto a la sustancia del lema “un hombre, un voto” y la subsiguiente conquista de derechos universales. Desde el punto de vista moral, porque sólo es pensable una moral social a partir de una idea ética de libertad individual responsable.

Así, el asociacionismo que prevalece en esta etapa de la socialización no es la disolución del individuo en la comunidad, sino la

articulación armoniosa entre lo *individual* (la libertad, autonomía y responsabilidad del individuo) y lo *general*, por encima de los particularismos organizados, que son los resabios feudales presentes aún en las formas corporativas (y neocorporativas) de su época. Si el liberalismo tuvo que abrirse paso de manera violenta, destruyendo revolucionariamente las estructuras feudales, el socialismo, en cambio, heredó las conquistas liberales (la lucha parlamentaria, la conquista de derechos, la formulación de leyes) para realizar sus objetivos, en un proceso gradual y pacífico que, sin embargo, marca un dirección acorde con los principios liberales y socialistas. En todo este proceso, el Estado democrático y popular (cada vez más) se identificará con una organización de poder que ya no representa intereses de clase, como un aparato técnico-político que refleja o conduce la progresiva auto-organización de la sociedad. La socialización —democratización— plantea de esta forma la relación entre el Estado y las masas: “la igualdad de todos los ciudadanos ante el derecho, el reconocimiento en cada uno de ellos de los mismos derechos y deberes políticos y ciudadanos significa ya una ruptura con el Estado tal como era en su comienzo”.<sup>5</sup>

Es precisamente en torno a este tema de la democracia que la reflexión político-coyuntural weberiana se articula explícitamente con el análisis conceptual de los orígenes, la morfología y las tendencias de la sociedad moderna. A diferencia de Bernstein, la cuestión se planteará en términos de la democracia *posible* en las nuevas condiciones y no en términos de la democracia como extinción del dominio (de clase). La socialización creciente, que en Weber se puede entender como predominio de la organización, no lleva a una democratización creciente en sentido clásico, sino que aquí la ecuación se reformula: *a mayor socialización, mayor burocratización*.

En primer lugar, Weber entiende la socialización como el pasaje de la actuación en comunidad a la actuación en sociedad, como predominio de la organización y el cálculo sobre el individuo y la comunidad. En segundo lugar, con la ambigüedad del término en el debate de la época, extenderá su significado a la esfera del consumo, para referirse a una socialización del consumo, no sólo

<sup>5</sup> La cita no es de Bernstein, sino del “renegado” Kaustky, citado en Portantiero (1982: 25).

material sino cultural y político. Weber alude así a la emergencia de nuevos actores colectivos, a partir de la socialización material y política: partidos de masas, sindicatos, capas medias que generan una demanda social compleja. Más que el predominio de la asociación, Weber ve en la socialización el acceso de grandes masas a instituciones, bienes y servicios de los que estaban antes excluidas. Esto tendrá consecuencias teóricas divergentes de las apreciaciones bernsteinianas. La realidad contemporánea es una realidad de grupos y organizaciones que ya no puede abordarse adecuadamente en términos del individualismo liberal clásico. Además, el predominio y la necesidad del cálculo, la previsión y la formalización nos hablan de una relación fuerte entre socialización e inevitabilidad burocrática. Por último, la socialización supone expansión inaudita del Estado (de los diversos cometidos político-sociales que el Estado moderno tiene que asumir, en parte por abandono de los ciudadanos y que en parte usurpa por motivos imperialistas o ideológicos) (Weber, 1977: 730).

La irrupción en la vida político estatal de las organizaciones de masas, la complejización de las tareas del Estado, la incorporación generalizada de la ciencia y la técnica a la producción y la gestión y, como vimos en la primera parte, la pluralización valorativa, constituyen todos elementos que apuntan a la burocratización creciente. El papel determinante de la ciencia y la técnica nos habla de la importancia social central de los especialistas, de los que actúan y dominan gracias al saber en la dirección y en la toma de decisiones del conjunto social. Se trata, más que de una ligazón armoniosa entre individuo y comunidad, de la fragmentación en organizaciones especializadas y, desde la perspectiva interna a las organizaciones, de la separación entre dirección ilustrada y ejecución subordinada. El proceso de burocratización inevitable se refiere entonces tanto al papel central de la organización (con base en estatutos, jerarquías, especialización, separación de propiedad y cargo, etc.) como a la jerarquía interna en la organización de masas, a la división entre profesionalismo de cuadros y base de masas.

Si esto se conecta con la presencia activa del Estado en el desarrollo económico, en la promoción social, en la gestión del conflicto y en la respuesta a la demanda social aparece la expansión imprescindible de los funcionarios. No es sólo la masificación de

procesos y organizaciones lo que obliga a la burocratización, sino también la complejidad y especialización de tareas. La democratización de las relaciones sociales y la democracia política se encuadrarán entonces en la ecuación “a mayor socialización mayor burocratización”. Formalismo y cálculo, expropiación y concentración de medios (económicos, políticos, administrativos, etc.) son las líneas que enmarcan esa socialización de masas.<sup>6</sup>

Por ello, apunta Weber, *la democratización puede entrar en conflicto con las tendencias hacia la burocratización por ella generadas* en su lucha contra los privilegios de tipo estamental, postulando la crítica al estamento de funcionarios desde la perspectiva de una accesibilidad generalizada a los cargos o de la reducción al mínimo de su poder en beneficio del *demos*. Pero estas tendencias, aun constituyendo un peligro potencial de conflicto, no configuran el sentido moderno de la democracia y *alteran tan profundamente su sentido sociológico que sería absurdo buscar la misma realidad bajo el mismo nombre* (Weber, 1982b: 180).

Para Weber, en lugar de que el Estado pierda su contenido de dominación y también, que la sociedad civil afine sus contornos, la socialización y la democratización social implican una penetración mayor del Estado en la sociedad civil, en la organización de un tejido formal institucional que da forma a la socialización de masas, pero que también, como dirá Manheim años después, centraliza objetivamente la capacidad de mando y la inteligencia social en un proceso paralelo de “concentración del hacer y monopolización del hacer”.

La democracia ha dejado atrás su significado original de gobierno del *demos* y lo que parece imponerse es un reconocimiento de la no adecuación de los principios democráticos clásicos. La democracia política es una técnica (de selección de líderes, de organización de consensos, de legitimación en una era de masas, no un conjunto de principios), lo cual, a nuestro parecer, es uno de los aspectos del “desencanto” weberiano más difíciles de asimilar al marco de la teoría política tradicional. En todo caso, marca el anacronismo de una “teoría” de los principios democráticos y la necesidad de una

---

<sup>6</sup> Weber ilustra este proceso en el ámbito del derecho, de los partidos políticos y de las distintas organizaciones modernas.

aproximación sociológica a los fenómenos del poder y la política en el mundo contemporáneo.

Varios puntos, imposibles de desarrollar en esta ocasión, marcarían la ruptura con la tradición jusnaturalista o con el contractualismo rousseauiano-kantiano. La valoración de Weber del derecho natural y la superación de la oposición heteronomía-autonomía en su concepto de dominación legítima, son reveladores en este sentido, ya que ambos habían servido históricamente como base de una teoría de los principios democráticos. Basta con señalar que, si bien en su perspectiva, la doctrina jusnaturalista, creadora de los derechos del hombre y del ciudadano, era una de las grandes realizaciones culturales del puritanismo,<sup>7</sup> era precisamente esta fuerza derivada de su contenido “utópico” la que hacía imposible su continuidad como fundamento útil del derecho moderno. El positivismo jurídico “avanza inconteniblemente”, ya que “se ha aniquilado la posibilidad de atribuir al derecho como tal, en virtud de cualidades inmanentes, una dignidad supraempírica” (Weber, 1977: 646). Esto llevará a afirmar que los valores tradicionalmente incorporados en la tradición jusnaturalista ya no pueden formar parte de una argumentación o fundamentación “racional” de la democracia.

Los estudios mencionados al inicio de este trabajo llamaban la atención sobre esta particularidad en los términos de la “defensa” weberiana de la democracia que adquieren un carácter paradójicamente significativo en el contexto de una recuperación de los viejos temas del liberalismo por parte del socialismo.

Mientras el revisionismo socialdemócrata recupera y repropone las líneas teóricas clásicas del Estado democrático liberal, el liberalismo siente la necesidad de tomar distancia respecto de la tradición racionalista de la democracia y de Weber, asumiendo las transformaciones en acto de la estructura misma del Estado y apunta a una reformulación totalmente nueva de la “necesidad del Estado” y de la democracia representativa (Zarone, 1978: 27).

---

<sup>7</sup> La incondicionalidad y el radicalismo de la teoría de los derechos naturales, que afirmaba el contenido utópico de la igualdad frente a los múltiples ejemplos de desigualdad fáctica, hundía sus raíces en la tensión entre orden divino y orden humano presente en la visión del mundo y en la práctica puritanas. En esa capacidad de negación transformadora del orden fáctico, radicaba su contenido revolucionario y su fuerza carismática.

Ya no basta una teoría de los “principios” democráticos, porque las ecuaciones tradicionales (libertad–democracia–autonomía–democracia–participación) han perdido toda “evidencia” como principios racionales.<sup>8</sup> La fundamentación de la democracia como técnica y no como valor conducirá a una crítica de las ilusiones de la democracia liberal, desde la misma defensa de esa democracia. Es como si Weber fundara su diseño político en su análisis sociológico y en un mismo movimiento realizara desde allí la crítica al normativismo heredado, para luego, finalmente, preguntarse por las posibilidades (limitadas) de realización de los valores de la tradición.<sup>9</sup>

La ruptura con la concepción racionalista de la democracia, sobre todo en la vertiente contractualista, se evidenciará también en el concepto de dominación legítima. En él se trasciende implícitamente la clásica distinción entre autonomía y heteronomía como dos formas de legislación de la voluntad. La autonomía (obediencia sólo a sí mismo) y la heteronomía (sometimiento a la voluntad de otro) se anudan en la dominación legítima, en la cual la heteronomía (dominación), si es reputada como legítima, se realiza como autonomía, la obediencia como “consenso autónomo”. Así, la democracia deberá encontrar su significación más allá de todo horizonte de “autogobierno”. Pero, si por un lado la democracia –en su significado más radical de autogobierno– no es posible, por otro lado todo poder legítimo debe tener una valencia “democrática” en el sentido de la difusión del consenso. El problema se plantea en términos de fundar el consenso en una voluntad ya prefigurada y no en los de construir la fuerza estatal a partir del consentimiento. El problema es el de la “eficacia” del poder y no el de la representación. Lo curioso

<sup>8</sup> “[...] en la medida en que el análisis weberiano del Estado debe considerarse como una crítica de la (vieja) razón democrática, ésta, en el fondo no es otra cosa que un corolario de su crítica a la razón jurídica, del derecho como racionalidad a priori” (Zarone, 1978: 12).

<sup>9</sup> La fundamentación “técnica” y no “de principio” podría encontrar también algún tipo de explicación en la tradición histórica alemana. Así, Gunther Roth afirma que se trataba de una consideración “táctica”. El énfasis en el valor instrumental y no en el valor inherente de la democracia podría tener parte de su sentido en el rechazo a la esterilidad de las “fundamentaciones de principio” recurrentes en la tradición del liberalismo alemán: “Insistía en el realismo porque la fuerzas políticas dominantes adherían a conceptos románticos e idealistas para justificar políticas irresponsables; insistía en una política realista porque durante décadas la oposición liberal de izquierda en la Alemania Imperial se había aferrado a los principios, haciendo caso omiso de la factibilidad política” (Roth, 1970: 208).

de la posición weberiana radica en que es una defensa del Estado parlamentario de derecho que reconoce su naturaleza no democrática en cuanto a la participación en el poder del Estado.

La democracia aparece entonces como técnica de organización del consenso, de selección del liderazgo y de fortalecimiento del gobierno “político” frente al gobierno “administrativo”. Del mismo modo, Weber recalcará que el papel central del Parlamento es el de servir de contrapeso a la burocracia, ser órgano forjador de la opinión pública, antes que recoger una representatividad de la voluntad general. La democracia no es la forma de gobierno que se erige contra el ejercicio “alienado” del poder, sino una de las formas típicas a través de las cuales un poder deviene válido: la forma más adecuada frente a lo inevitable del sufragio universal y la comparación de organizaciones de masa.

Siguiendo el paralelo con Bernstein, los cambios en la morfología social no parecen apuntar en una dirección unívocamente liberal (y menos socialista) ¿Qué lugar queda para los principios liberales en este contexto “desencantado”? Weber formula la cuestión en términos de tres interrogantes. “¿Cómo es posible, en presencia de la prepotencia de esta tendencia hacia la burocratización, salvar todavía algún resto de libertad de movimiento individual en algún sentido” (Weber, 1977: 1072), es decir, la primera interrogante va dirigida al futuro de la libertad individual, a esa gran conquista de Occidente “sin la cual ni aun el más conservador de nosotros ni siquiera podría vivir”. El futuro de esa conquista no está garantizado (como parecía decirnos Bernstein), su supervivencia puede imaginarse sólo en los limitados espacios al interior de la vida racionalizada, en las opciones individuales que se construyen “dentro” de la jaula de hierro y no fuera de ella. En segundo lugar: ¿cómo puede darse alguna garantía, en presencia del carácter cada día más imprescindible del funcionalismo estatal, de que existan fuerzas capaces de contener dentro de límites razonables, controlándola, la enorme prepotencia de dicha capa, cuya importancia va aumentando día con día? Acaso, ¿la democracia sólo será posible en este sentido limitado? (Weber, 1977: 1074).

Weber buscará la salida a esta cuestión en un sistema de controles y contrapesos, en el que el Parlamento y la opinión pública

constituyen límites para la omnipotencia burocrática. El diagrama político propuesto no intenta eliminar lo ineliminable, sino crear un sistema de contrapesos que permita generar una conducción política eficaz, que impulse responsablemente fines y objetivos.

Finalmente, la tercera cuestión remite a los límites sustantivos de la racionalidad formal-instrumental y a la figura del político: “Resulta de la consideración de lo que la burocracia no realiza como tal [...] que su capacidad de realización, tanto en el terreno de la empresa político-estatal como en el de la economía privada, presenta límites fijos. El espíritu rector, o sea el empresario aquí y el político allí, es algo distinto del funcionario” (Weber, 1977: 1074).

La burocracia encuentra entonces un límite en la posibilidad de fijar nuevas metas, de innovar. La conducción de la máquina es externa y comienza a delinearse la figura del conductor, de la “subjetividad política” por excelencia. En el seno de esta tensión entre racionalización de los medios y afirmación de fines últimos, entre factibilidad y valores, entre técnica y política, se instala el problema de la decisión y de la responsabilidad. Para algunos intérpretes, en este papel del individuo como fuerza histórica capaz de plantear nuevos fines a la colectividad se estaría recuperando la *subjetividad burguesa*. El énfasis en la personalización del poder apuntaría paradójicamente a la afirmación de la libertad individual.<sup>10</sup> Y es cierto que la pregunta desesperada por la posibilidad de libertad individual en el tejido de la realidad burocratizada es una constante trágica del pensamiento de Weber. El liberalismo no es una conquista cultural irreversible como parece creer Bernstein, sino que en la defensa desencantada de la democracia, la participación en el poder a través del voto parece en cambio la negación del individuo soberano como fundamento de la política.

Pero también puede pensarse que, tras la discutida figura del carisma, Weber plantea la relación entre racionalidad y decisión y entre racionalidad e innovación. Como analizamos en el caso de la ciencia, el politeísmo de los valores no queda fuera de la cien-

---

<sup>10</sup> “No deja de tener cierta ironía que el último gran representante del liberalismo clásico recurriera a los medios de dominación de aquel cesarismo que otrora fue considerado como su enemigo mortal, para poder así, salvar, en una realidad social antiliberal, la idea liberal básica de la libertad individual” (Mommsem, 1982).

cia. Había una opción necesaria a la constitución misma del trabajo científico, opción ligada a la relación de valores del investigador. Esta subjetividad no tocaba la construida objetividad de los nexos causales que resultaban del trabajo de investigación científica. Pero estas construcciones causales mostraban que el momento de la elección era “interior a ellas”.

La figura carismática, con los rasgos míticos que presenta, encarna este momento de la decisión y de la posibilidad de innovación. Descontada una inclusión activa de las masas en la esfera política (que permitiría pensar otra forma de productividad política colectiva) ésta es casi la única manera de salvar a la política. La relación entre racionalidad formal y decisión irracional no es en todo caso lineal ni unitaria, sino problemática e incluso trágica. El principio de la jefatura parece encarnar esa fuerza de innovación en el interior de una racionalidad que aparece “sin porosidades” (aunque incluya contradicciones) y, por lo tanto, incapaz de generar innovaciones y de reencauzar sus objetivos.

Pero también el énfasis en la jefatura y los líderes es consecuencia necesaria de la imposibilidad absoluta de unificación entre productores y medios de producción políticos, científicos, administrativos (bajo el peligro del quiebre de la racionalidad formal), que excluye toda posibilidad de innovación “desde abajo” y “desde dentro”. Si la imposibilidad de alterar la relación masas-política es radical, si la política es también una especialidad, una profesión, hay entonces una subjetividad política privilegiada y excluyente. Lo político sólo puede ser pensado en términos personalistas, como figura del político que vive “para” la política, que intenta lo imposible para lograr lo posible asumiendo ascéticamente las consecuencias de su acción.

La racionalidad formal, así pensada, no deja otra alternativa. El contenido valorativo que le dio origen, y el politeísmo en el que parece resolverse terminan finalmente encarnados en una extrema rigidez y formalización de los ámbitos de vida. La complejidad, fuente permanente de conflicto, se transforma en jaula de hierro, en racionalidad sin fisuras. Frente a este final, sólo la remisión a *su otro*, lo irracional, permite recuperar o recrear la tensión que dio vida al mundo moderno. Sólo así es posible esperar, para Weber,

una innovación en sentido fuerte. Lejos queda el progresismo del confiado Bernstein y lejos también la asimilación posible entre socialismo y democracia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bernstein, Eduard (1982). *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*, México, Siglo XXI.
- Korsch, Kart (1982). *Escritos políticos*, México, Folios.
- Lammana, Ernesto (1950). "Il fondamento morale della política secondo Kant", en *Scritti Polici*, Milán, Fetrilnelli.
- Marramao, G. (1979). "Pluralismo corporativo, Democracia di massa, Stato autoritario", en *Stato e capitalismo negli anni Trenta*, Turín, Instituto Gramsci.
- Mommsem, W. (1971). "La Sociología política de M. Weber y su filosofía de la historia universal", en *Presencia de Max Weber*, Buenos Aires, Nueva visión.
- Portantiero, Juan Carlos (1982). *Los usos de Gramsci*, México, Folios.
- Raccinaro, Roberto (1982). "El debate sobre democracia y parlamentarismo, Introducción a Kelsen, Hans", en *Socialismo y Estado*, México, Siglo XXI.
- Roth, G. (1970). "Political Critiques of Max Weber", en Wrong, D. (ed.). *Max Weber*, Chicago, Prentice Hall.
- Weber, Max (1967). *El político y el científico*, Madrid. Alianza.
- \_\_\_\_\_ (1977). *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_ (1978). "La objetividad del conocimiento en las ciencias y la política sociales", en *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu.
- \_\_\_\_\_ (1982a). "La política económica y el Estado nacional", en *Escritos Políticos*, México, Folios.
- \_\_\_\_\_ (1982b). "El socialismo", en *Escritos Políticos*, México, Folios.
- Zarone, Giuseppe (1978). "Bernstein e Weber: revisionismo e democrazia", en *Studi Storici*, Milán, Einaudi.

PERSPECTIVAS DE LA EFICIENCIA Y LA EQUIDAD.  
HAYEK Y LERNER: EL DEBATE SOBRE  
EL SOCIALISMO EN LOS AÑOS TREINTA\*

*Martín Puchet Anyul*

Este capítulo trata sobre el debate acerca de la asignación y la distribución de recursos entre austriacos (ultra) liberales y socialistas (moderados) de los años treinta del siglo XX. La exposición se organiza de la siguiente manera. En la primera parte, se plantea la importancia de los temas debatidos desde la perspectiva del debate público y de la teoría económica contemporáneos. En la segunda, se hace una sucinta historia del debate y de los enfoques que ha merecido desde el punto de vista de la teoría económica. La tercera parte describe dos modelos simples de asignación y distribución que representan al capitalismo competitivo y el socialismo de mercado, los cuales introducen las ideas que se discuten en las partes cuarta y quinta. En la cuarta, se muestran las diferencias subyacentes en los argumentos liberales austriacos y socialistas respecto a los principales conceptos de los modelos que se basan en la tradición de Walras, Pareto y Barone. Por último, en la parte final se establece la relación entre la teoría de la justicia de Rawls y los fundamentos de los modelos definidos. Allí también se extrae la conclusión principal respecto al debate fundamental de los años treinta: la ausencia de concepciones de justicia realizables debido a la carencia de instituciones específicas donde realizarlas.

---

\*Se agradecen los comentarios a versiones previas de Juan Carlos García-Bermejo, Elisabetta Di Castro, Leobardo Plata y Jesús Zamora así como de los otros autores de este libro. Caben las dispensas de responsabilidad habituales.

## IMPORTANCIA DE LOS TEMAS DEBATIDOS

Los problemas centrales que debe resolver toda economía como organización social son la producción y la asignación *eficientes* tanto de sus mercancías como de sus recursos, y la distribución *equitativa* de su ingreso y su riqueza.<sup>1</sup> Habrá eficiencia si las capacidades y los acervos disponibles de una sociedad se usan de manera tal que cada uno, según sus posibilidades, logre realizar sus aspiraciones. Habrá equidad cuando cada uno tenga aquello que asegura el máximo bienestar social.

El análisis económico de la asignación eficiente de las mercancías disponibles, dada una distribución de dotaciones iniciales de recursos, ha sido materia primordial de la disciplina, aunque la evaluación de cómo el reparto equitativo de esas dotaciones contribuye al bienestar social ha merecido menos atención. En la tradición dominante, la economía puede reducirse muchas veces a la solución del primer problema, la economía positiva, dejándose el segundo, materia de la economía normativa, a los políticos o a los filósofos. Sin embargo, no deberían ser aceptables, desde el punto de vista de una teoría económica que comprenda la economía del bienestar, soluciones eficientes que fuesen inequitativas ni soluciones equitativas que sean ineficientes.

Aunque tal mensaje es un legado de Adam Smith, es obvio que, desde esa “situación clásica” de la economía como ciencia hasta su estado actual, no se han logrado soluciones comprensivas que satisfagan ambas propiedades. Y tal vez ésa sea una de las razones por las cuales la economía sigue siendo una disciplina que requiere completar sus teorías y, al mismo tiempo, no logra convertirse en un saber práctico para resolver con eficiencia y equidad situaciones sociales específicas, como le gustaría a cualquier ciudadano.

Los párrafos anteriores resumen la utopía que ha caracterizado a la grey de los economistas y sirve, como todo proyecto, para medir

---

<sup>1</sup> Una revisión del tratamiento contemporáneo de estos problemas centrales está en el discurso de Mas-Collel (1989). Y por ello dice: “el quehacer del economista teórico se proyectará tanto hacia el estudio de la asignación eficiente de los recursos, como de las leyes de distribución del producto social” (Mas-Collel, 1989: 9). La defensa de la posición de Adam Smith está en Sen (1987).

qué tan lejos ha estado esa comunidad disciplinaria de realizar sus deseos racionales. Al fin de cuentas mucho de lo escrito se concentra en explicar por qué pueden ser técnicamente válidas soluciones eficientes que son inequitativas o, al contrario, aquellas que siendo equitativas son ineficientes.

El debate sobre la posibilidad teórica y práctica de construir una economía socialista de mercado condensó, probablemente como ningún otro, muchas de las probables líneas útiles que permiten comprender las dificultades de realizar el proyecto primigenio de los economistas; es decir, el debate reveló las características conceptuales y analíticas de propuestas de organización económica que asegurando la eficiencia podrían no conducir al bienestar social y, al mismo tiempo, mostró que habría soluciones equitativas que harían tender la economía hacia la ineficiencia.

Desde el punto de vista práctico, el balance de tres siglos de experiencias para organizar económicamente a las sociedades, de manera que asignen eficientemente sus recursos y distribuyan equitativamente su producto, se expresa hoy de manera simple en una fórmula que goza de cierto consenso: el capitalismo en aras de satisfacer la libertad de elección aumenta la desigualdad social; el socialismo, con el objetivo de lograr la igualdad social, impide la libertad de innovación. Con desigualdad social se condiciona y se recorta la libertad de elegir; sin iniciativa creadora, la igualdad abarca a quienes no innovan, pero sanciona a quienes lo hacen retornando así a la inequidad distributiva.

El debate de los años treinta entre los (ultra) liberales austriacos y los socialistas (moderados) estadounidenses es un caso paradigmático. Desde el punto de vista aquí planteado, se observa que en su desarrollo están en juego los dos conceptos básicos presentes desde Adam Smith, en el discurso económico: eficiencia y equidad, y a la vez, sus relaciones con los sistemas sociales –agentes, instituciones y situaciones resultantes– que pudieran generarlos. En ese sentido, las preguntas que resultan de la discusión son las siguientes: ¿puede ser *eficiente* el socialismo? y ¿puede ser *equitativo* el capitalismo?

Las respuestas negativas de cada oponente son las cruciales.

Para los liberales austriacos, el socialismo no puede ser eficiente porque teóricamente es posible demostrar que liquida las condiciones de toda eficiencia en tanto que:

- impide la libre actuación y la iniciativa a quienes poseen la experiencia y los recursos para toda acción económica innovadora: los empresarios, por tanto, extingue las posibilidades de enfrentar la incertidumbre y, a la vez,
- destruye el orden espontáneo del mercado que condensa el conocimiento humano evolutivamente adquirido sobre la interacción y la comunicación entre individuos, es decir, el principio que constituye la única condición de posibilidad de las mejores decisiones (aunque mantenga el algoritmo del cálculo económico).

La conclusión teleológica es clara y simple: el socialismo es inconcebible teóricamente y, por lo tanto, inviable.

Para los socialistas estadounidenses, el capitalismo no puede ser equitativo porque, teóricamente, es evidente que termina con las condiciones de toda igualdad en la misma medida que:

- reproduce la anarquía del mercado que favorece a quienes poseen más recursos y, crecientemente, conduce a la concentración de la propiedad y a la distribución desigual del ingreso y la riqueza y, también a la vez,
- subordina la capacidad productiva de los creadores de toda riqueza: los trabajadores, al capital y, por tanto, impide las posibilidades de transformar el esfuerzo y la capacidad sociales en patrimonio colectivo.

La conclusión teleológica es también nítida y tajante: el capitalismo se extinguirá.

A la vez, cada forma histórica ha estado en el debate público asociada con ciertas instituciones prototípicas y sus formas: el capitalismo con el mercado y la competencia, en tanto que el socialismo se asocia con el Estado centralizado y la planificación.<sup>2</sup> Para

---

<sup>2</sup> Véase al respecto la conclusión similar a la que llega Hutton en su conversación con Giddens, en Hutton y Giddens (2001: 35).

regresar al debate de los treinta sobre la teoría económica del socialismo sólo bastaría consignar estos hechos que han constituido los principales límites para que exista *una teoría económica comprensiva y consensual* y, al mismo tiempo, para señalar la incapacidad reinante en lo que concierne a diseñar sistemas económicos que resuelvan los problemas originalmente planteados por el discurso de la economía. Este debate, además, estuvo marcado por la convicción y la necesidad que mostraron sus participantes de afirmar las virtudes de una organización social sobre otra y por la urgencia que tenían de probar, ante todo, la viabilidad de cada opción.

Así, las siguientes páginas se ubican en el cruce del proyecto intelectual de la economía con las lecciones heredadas de la evolución histórica de los sistemas económicos. A la vez, referir la discusión sobre las posibilidades y los límites de una teoría económica del socialismo a las tareas utópicas que se ha planteado la economía y a la experiencia histórica tiene una doble intención: por un lado, se quiere mostrar como sutiles diferencias en marcos analíticos simples tienen consecuencias conceptuales importantes para pensar las relaciones entre los valores de libertad e igualdad que están presentes en las fórmulas conclusivas de la historia económica que se plantearon arriba, y por otro lado, se busca reconocer que ciertas disputas teóricas tuvieron y tienen mayor trascendencia en otros planos de la acción social que aquella que su fría enunciación y su repercusión, casi siempre marginal entre los economistas, hacen suponer.

#### HISTORIA SUCINTA Y ENFOQUES DEL DEBATE

Barone (1908) fue el primero en afirmar que era posible lograr la eficiencia en una economía de propiedad colectiva, en la cual algunos mercados eran remplazados por el ministro de la producción. La oposición de von Mises (1920; 1922) a la solución matemática de Barone fue contundente. En esta confrontación, resultó evidente la oposición radical entre el liberalismo convencionalista del mercado competitivo (Walras, Pareto, Barone) y el liberalismo historicista de la economía de mercado (Böhm-Bawerk, von Mises, Hayek).

En los años treinta, varios economistas partidarios de un socialismo moderado que combinara el mercado con otras instituciones de asignación de recursos recuperaron la solución de Barone. Taylor (1929), Gregory (1933), Dickinson (1930; 1933a; 1933b), Dobb (1933), Lerner (1934) y Frisch (1934) realizaron esa tarea. El ataque de los austriacos no se hizo esperar, Hayek (1935) compiló los argumentos de von Mises (1920) y de otros situados en la misma línea de la imposibilidad del cálculo planificado de los precios y del socialismo en cualquiera de sus variantes como posibilidad de organización económica.

Lange (1936; 1937) continuó la batalla del lado socialista, enfrentando los argumentos de von Mises mediante una construcción minuciosa de la posibilidad de calcular precios equivalentes a los del mercado recurriendo a un departamento de planificación. Opuso así un socialismo igualitarista en la retribución de la fuerza de trabajo, a través de dicho departamento, contra el liberalismo que diferenciaba la remuneración del trabajo mediante el mercado. El fundamento de esa posición fue completado por Lange (1942) con argumentos de economía del bienestar que mostraban el carácter inequitativo de la economía de mercado. La respuesta comprensiva corrió a cargo de von Mises (1929; 1941) quien desautorizó toda forma de intervención y no sólo la propuesta de un socialismo de mercado.

Las posiciones socialistas se ampliaron en varias direcciones diferentes de las planteadas por Lange en Durbin (1936), Knigh (1936) y de manera muy señalada por Lerner (1935; 1936; 1937; 1938).

La cronología del debate no estaría completa si no se registrara que las dificultades del capitalismo y del socialismo reales que surgieron en los años treinta y que culminaron en la Segunda Guerra Mundial condujeron a la integración de diferentes planteamientos que apuntaban hacia la propuesta de una tercera vía. Un economista austriaco, Schumpeter (1942: 1946; 1950), y un rumano socialista formado como economista en el Londres de los treinta y reconvertido a la academia estadounidense, Lerner (1944), legaron las obras capitales de ese enfoque que supera muchas de las orientaciones y hallazgos de los años treinta.

Ya en 1969 Dobb consideraba la discusión sobre la factibilidad económica del socialismo como un terreno muy trillado (Dobb,

1975: 203). El problema había sido sugerido por Pareto en el siguiente sentido: ¿existe, desde un punto de vista teórico y práctico, la posibilidad de que una economía organizada de forma socialista alcance una asignación eficiente de recursos, dado que ha realizado la distribución igualitaria del ingreso?

En 1935, Hayek reunió las principales contribuciones contrarias a la factibilidad, en tanto que en 1938 Lippincott (Lange y Taylor, 1969) hizo lo mismo con las que apoyaban las posibilidades teóricas y prácticas de una economía socialista. Durante los treinta años siguientes, las repercusiones teóricas y políticas del debate fueron escasas y, tal vez, el referido libro de Dobb sea el principal efecto del periodo, en la medida que vincula aspectos centrales de ese debate con los problemas primordiales de la economía del bienestar.

No está de más señalar que en el transcurso de esos treinta años los protagonistas principales del debate fueron marginales en el escenario de la teoría económica y en la discusión sobre las ventajas y desventajas del socialismo. Mises y Hayek, los defensores contemporáneos más connotados de la teoría austriaca, permanecieron claramente fuera de la síntesis neoclásica y neowalrasiana que dominó la teoría y la política económicas del capitalismo. Lerner y Lange, en cuanto teóricos del socialismo de mercado, no compartieron la concepción centralista que prevaleció en la misma época del lado del socialismo real. En ambos casos, esa marginación se aprecia desde la segunda mitad de los treinta hasta fines de los sesenta.

Las repercusiones del debate sobre las líneas principales de la teoría y la política económicas fueron vedadas, probablemente por sus dos principales y mutuas oclusiones. Desde el punto de vista austriaco, no se reconoció nunca la conexión entre, por un lado, la formación de los precios y, por otro, los efectos distributivos de dicho proceso en relación con el bienestar social. Por su parte, desde el ángulo neoclásico, nunca se consideraron otras características del mercado, en particular los procesos informativos que hacen posible el aprendizaje de los agentes, más allá de las que estaban plasmadas en el modelo paretiano que fue expresado de forma paradigmática en el artículo de Barone. Ambos puntos ciegos están claramente arraigados en los enfoques metateóricos que disputaban: en la teoría austriaca la preocupación por el bienestar no era

materia de la economía; en la teoría neoclásica, los precios eran señales referidas exclusivamente a los balances (o desbalances) de mercancías y el mercado (u otra institución) que las emitiera era suficiente para resolver la asignación, siempre y cuando estuviera dada la distribución inicial de las dotaciones.

Entre los seguidores de los economistas austriacos, el debate de los treinta siempre ha estado presente. Ellos hicieron permanentemente una defensa de las posiciones de Mises y Hayek, y señalaron que los economistas neoclásicos participantes en el mismo y, después sobre todo Schumpeter, mantuvieron los términos de la discusión en el estrecho marco de la teoría estática del equilibrio general, sin comprender que el planteamiento de los economistas austriacos respondía a un enfoque dinámico enraizado en la evolución del mercado. Don Lavoie (1981) hace una síntesis de los puntos de vista primigenios que se manifestaron en el debate y analiza puntualmente las interpretaciones neoclásicas del mismo que considera sesgadas.

La más amplia revisión de toda la bibliohemerografía del debate, incluyendo la reedición de la compilación de Hayek de 1935, está en Boettke (2000). Al mismo tiempo, este economista hayekiano reedita y reivindica en Boettke (2002) la posición austriaca a la luz de las experiencias de la transición de las economías del socialismo real al capitalismo. Sin embargo, desde la perspectiva de la teoría económica convencional y después de muchas menciones tangenciales en la bibliografía sobre planificación económica, fue Stiglitz (1994) quien sustrajo del olvido esta discusión y cuestionó, con el mismo enfoque, su resultado principal, al que denominó el teorema de Lange-Lerner-Taylor junto con los dos teoremas del bienestar de la teoría del equilibrio general y la conjetura de Coase sobre el papel de los derechos de propiedad. La estructura conceptual y analítica en la que hizo ese cuestionamiento fue la propuesta de la economía de la información.

Hoy, esta concepción analítica, por medio de la información asimétrica, la selección adversa y la economía pública, forma parte de la teoría microeconómica contemporánea. Su crítica se centra en las carencias de los mercados capitalistas o del departamento de planificación socialista para procesar la información de manera ade-

cuada y de forma tal que se alcance una asignación eficiente de los recursos y una distribución equitativa de las dotaciones iniciales.

La recuperación del debate en el seno de la economía de la información ha sido crucial, pues obligó a delimitar claramente los fundamentos del mercado competitivo y del socialismo de mercado. En ese marco, es posible concebir las relaciones entre eficiencia y equidad, el papel de las instituciones en las cuales se realizan y los mecanismos para lograrlas definidas en la teoría económica. La crítica de Stiglitz condujo a precisiones conceptuales, así como a un refinamiento analítico que hace necesario concebir esas relaciones y muestra la dificultad que tiene separar la evaluación de la eficiencia de la valoración de la equidad.

Nótese desde ahora que la intención de cuanto sigue no es reconstruir el debate tal cual fue y aquilatar el grado en que sus diferentes exponentes cuestionaron de diversa forma lo que luego sería la forma dominante de la teoría económica. Las críticas de Mises y Hayek a la teoría walrasiana, y los esfuerzos de Lange y Lerner para separarse de ella al defender su punto de vista son paradigmáticos de la marginalidad en que se situarán estos autores respecto a los consensos teóricos dominantes posteriores.<sup>3</sup> Por el contrario, aquí se ubican algunas de las proposiciones centrales del debate en un marco analítico típico de la microeconomía contemporánea.<sup>4</sup>

Esta forma de contrastar las posiciones hace necesario hacer dos tipos de aclaraciones respecto al enfoque propuesto. Las primeras se refieren al sentido en que son ignoradas las críticas de Stiglitz a las condiciones de los teoremas y la conjetura mencionados y, también, a la exclusión de los cuestionamientos que plantea la teoría de la elección social a la construcción de las funciones de bienestar social y a la agregación de las preferencias. Las segundas son relativas a la posibilidad de plantear la polémica en términos de

<sup>3</sup> Para ver una reconstrucción puntual del debate desde una perspectiva austriaca radical y, algunas veces fundamentalista, véase Huerta de Soto (1992).

<sup>4</sup> Más adelante, se verá cómo este marco analítico desempeña el papel de un meta-marco en relación con dos marcos particulares: el de una economía de propiedad privada sin distribución equitativa inicial y el de una economía de propiedad colectiva con distribución equitativa del ingreso.

un marco analítico formal del tipo del que orienta los planteamientos de la economía del bienestar.

Cada marco en el que se presenta una de las posiciones está compuesto por una formulación matemática y su interpretación en términos de comportamientos individuales, coordinación de decisiones y transmisión de señales. Este dispositivo formal simple representa agentes, instituciones y mecanismos. Cada agente es caracterizado por sus funciones de utilidad y sus restricciones presupuestales. Las instituciones aparecen como las reglas posibles para alcanzar intercambios que satisfagan a cada agente e igualen demandas y ofertas cuando reciben información paramétrica de precios y dotaciones iniciales. Los mecanismos están representados por las opciones de cambiar, de manera consistente, las señales de tenencias y precios que reciben los agentes.

Ahora bien, en los marcos considerados, las conductas supuestas, los tipos de instituciones descritas y sus mecanismos correspondientes son aquellos donde la información utilizada para tomar decisiones, y las formas en que ésta se comunica tienen atributos de perfección y de completud que fueron objeto de las críticas de Stiglitz. Este hecho da cuenta del grado de conocimiento económico que, en gran medida, tenían quienes participaron en el debate.

Téngase en consideración que las conductas derivadas bajo condiciones de información imperfecta, las instituciones que suponen la inexistencia de diversos canales de intercambio y, por lo tanto, formas de incompletud o de ausencia de mercados, y la transmisión de señales en condiciones parcialmente comunicativas no fueron presupuestas por los participantes en el debate. De hecho, los estudios sobre comportamientos estratégicos de los agentes, mercados de competencia imperfecta y transmisión de señales por medios distintos de los precios forman parte del desarrollo teórico paralelo al debate. La idea subyacente en este trabajo es que el dispositivo formal utilizado, en la medida que no integra conceptos usados por la economía de la información, resulta pertinente para presentar el debate de los años treinta.

En el mismo sentido, es posible considerar la ignorancia de las críticas realizadas por la teoría de la elección social a la “nueva economía del bienestar”. Las funciones de utilidad social que se usarán

para comprender el papel que juega la distribución del ingreso en el debate son las que usaban Bergson (1938) y Lange (1942). Al mismo tiempo, el hecho de que las funciones de utilidad individuales sean las que generan la función de utilidad social está muy lejos de cuestionar la comparabilidad interpersonal de utilidades, así como de buscar otra forma de agregar las preferencias de los agentes.

Los marcos analíticos usados recogen gran parte del conocimiento de frontera en los años treinta, aunque hoy sea el que constituye el núcleo de la formación estándar de los economistas. Al mismo tiempo, al reconocer aquí que no se consideran las aportaciones de la economía de la información y de la teoría de la elección social, es posible también encaminarse hacia la formulación de críticas diferentes.

Gran parte de la economía de la información está pensada para incorporar hechos distintos respecto a los considerados típicos por la teoría convencional en relación con el comportamiento optimizante de los agentes, la competencia perfecta y la transmisión no distorsionada de señales. De manera casi puntual, las bases conceptuales sobre las que se planteó el debate comprendieron los supuestos que incorporan esos hechos típicos.

La teoría de la elección social reconoció las dificultades que se presentan para hacer comparaciones interpersonales cuando se sustituyen las funciones de utilidad cardinales por las ordinales y, también, planteó la consecuente necesidad de obtener una función de utilidad social a partir de las funciones de utilidad individuales. En el trasfondo del debate sobre el socialismo, no se cuestionaban la comparabilidad interpersonal ni la posibilidad de obtener una función de utilidad social a partir de funciones individuales.

Es necesario reconocer que los conceptos provenientes de la tradición liberal que usaban los austriacos están mejor representados en la microeconomía contemporánea que los provenientes de la tradición socialista. No obstante, a la altura del debate, los teóricos socialistas usaron abundantemente un marco como el que se planteará más adelante.

La ignorancia de ambas críticas debe conducir a una forma de cuestionar los puntos de partida de los participantes en el debate que complementemente aquellas hechas por la economía de la información y por la teoría de la elección social. Así se recupera la fuerza de la

microeconomía contemporánea, caracterizada por la extensión de la teoría de la elección, que pasa del ámbito individual al social, y por la formulación de una economía de la información, para considerar los problemas principales del proyecto intelectual de la economía.

Adicionalmente, el debate registró una tensión subyacente en relación con la posibilidad de ubicar en un marco analítico formal las proposiciones sobre las que se polemizaba. Como se sabe, los teóricos austriacos fueron siempre renuentes a la representación formal, en particular matemática, de los enunciados económicos. Por el contrario, sus contrincantes, de manera señalada Lange y también, en varios sentidos, Lerner, razonaban y replicaban haciendo uso de recursos formales sofisticados.

Como se ha planteado, los marcos analíticos utilizados contienen una *formulación matemática*, aunque pretenden trascenderla mediante un *modelo* en sentido lógico semántico. La estructura algebraica planteada supone una interpretación específica de los conceptos económicos usados en términos de comportamientos individuales, coordinación de decisiones, generación de instituciones y funcionamiento de mecanismos. Al mismo tiempo, dicha interpretación supone relaciones entre comportamientos, instituciones y mecanismos, e incorpora las formas en que cambios en condiciones externas ocasionan situaciones internas de equilibrio o de desequilibrio. Así, el resultado es una representación formal que da cuenta de los conceptos clave de agente, institución y mecanismo, y está animada por una interpretación específica de sus relaciones y cambios.

En síntesis, la reconstrucción del debate está acotada históricamente: considera que han existido críticas posteriores y fundamentales a los conceptos y a los supuestos de los que se parte en el debate, pero ignora, intencionalmente, estas críticas. Simultáneamente, la consideración de las posiciones confrontadas se hace por medio de una representación formal: usa los marcos analíticos en tanto expresiones e interpretaciones de los aspectos medulares que se requieren para entender las diferencias presentes en las soluciones dadas a los problemas principales de la economía.

Debe decirse, en defensa del enfoque elegido, que la petición de ignorancia y la elección de la representación formal sirven aquí para comprender analíticamente una historia y para plantear ideas

que puedan tomarse en cuenta en la confrontación práctica entre soluciones económicas que requieran libertad e igualdad.

## MODELOS SIMPLES DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

A continuación se plantea de manera simple cómo funciona el mercado competitivo y el departamento de planificación y cómo se relacionan eficiencia y equidad. La exposición formal tiene dos objetivos que se cumplen en los siguientes párrafos. El primero es mostrar las diferencias entre las concepciones fundamentales que están en el fondo de los modelos neoclásicos simples y la que sostenían los economistas austriacos cuando atacaban a las propuestas socialistas basadas en el enfoque de Barone. El segundo objetivo es identificar las concepciones de justicia implícitas en cada caso planteado y establecer la dependencia que tiene la realización de la justicia respecto de las condiciones de la coordinación, asignación eficiente y estabilidad de las mismas con la intención de exhibir la ausencia de los conceptos de bienestar, equidad y justicia que reinó en el debate.

La exposición procede de la siguiente manera. Se parte del trillado ejemplo de un consumidor y un productor, quienes se enfrentan en un mercado competitivo donde actúa el subastador walrasiano.<sup>5</sup> Los argumentos centrales respecto al óptimo de Pareto, el equilibrio walrasiano, los incentivos y mecanismos para lograrlo son los de cualquier libro de texto de microeconomía.

Una vez planteados los puntos básicos en relación con la eficiencia y la equidad en un mercado competitivo se muestra que la definición de la propiedad colectiva requiere introducir un tercer agente. A partir de ese punto, se reemplazan algunas funciones espontáneas del mercado competitivo por acciones conscientes del departamento de planificación. Se muestran los resultados a los que arribaría el modelo en términos de eficiencia y equidad. Finalmente, se introduce el concepto de Lange de justicia distributiva y se derivan sus consecuencias.

---

<sup>5</sup> Este modelo es una modificación del caso que en los libros de texto se llama la economía de Robinson Crusoe.

En lo que sigue, los aspectos formales se han reducido todo lo posible porque la argumentación se concentra sobre los conceptos implícitos en los modelos y en los teoremas que se deducen en el seno de esos marcos analíticos. Algunas notas al pie complementan dichos aspectos con precisiones técnicas.

La estrategia de presentación y discusión es la siguiente: se muestra un modelo formal simple, luego se plantea cómo actúan las instituciones y los mecanismos respectivos en ese marco y, finalmente, se hace una interpretación de conceptos clave y de las relaciones entre ellos.

### *Marcos analíticos para la eficiencia y la equidad*

La eficiencia es el logro conjunto del máximo bienestar individual de cada agente mediante asignaciones de mercancías y servicios factoriales dentro de la restricción de ingresos o recursos de cada uno. La equidad es el logro del máximo bienestar social, mediante una distribución de bienes y recursos entre los agentes que asegure el uso pleno de éstos.

El enfoque general consiste en estudiar las condiciones para el logro de la eficiencia y la equidad en dos contextos institucionales distintos –diferentes formas de propiedad y ausencia o presencia de un departamento de planificación.

### *Capitalismo competitivo*

El capitalismo competitivo se caracteriza por lo siguiente:

a) Respecto de la asignación, se presentan las condiciones que se enlistan enseguida.

*Racionalidad optimizadora.* Los procesos de consumo (C) y producción (Q) del único bien, se rigen por las conductas de los agentes que se basan en la racionalidad optimizadora: el consumidor maximiza la utilidad sujeto a su restricción presupuestal y el productor maximiza el beneficio sujeto a la tecnología dada.

*Propiedad privada.* Los recursos productivos –el capital ( $K$ ) y la mano de obra ( $L$ )– están sujetos a propiedad privada y de ambos hay, en un momento dado, cantidades máximas ( $K^M, L^M$ ).

*Competencia perfecta.* El bien producido y los factores se intercambian en mercados competitivos que, en conjunto, satisfacen la ley de Walras para el precio del bien ( $p$ ), las remuneraciones del capital ( $r$ ) y de la mano de obra ( $w$ ), y están regulados por el subastador.

*Equilibrio.* Los excesos de demanda en esos mercados son nulos.

b) Respecto de la distribución, se presenta la lista de condiciones que se plantea a continuación:

*Bienestar social.* El bienestar social ( $W$ ) surge de la agregación de las utilidades individuales ( $u$ ).

*Óptimo social.* La maximización de ese bienestar se obtiene por medio de una distribución entre los agentes que asegura el pleno uso de bienes y recursos.

La presentación del modelo se hace en cantidades relativas y en precios e ingresos reales. Considérense las siguientes magnitudes cantidad:  $q=Q/L, k=K/L, k^M=K^M/L^M, k^O=k^M-k$ , y precio:  $\rho=r/p, \omega=w/p$ . Entonces, las conductas del consumidor y productor quedan representadas de la siguiente forma.

El consumidor maximiza una función de utilidad:

$$\begin{aligned} \text{máx } u(q, k^O), u_q > 0, u_{k^O} > 0; u_{qq} \leq 0, u_{k^O k^O} \leq 0, \\ u_{qq} u_{k^O k^O} - u_{qk^O}^2 \geq 0 \end{aligned} \quad (1)$$

donde los subíndices indican las derivadas parciales respecto de las variables. La restricción presupuestal es

$$q - \rho k - \omega = 0 \quad (2)$$

con  $q > 0, k > 0, \rho > 0, \omega > 0$  y  $k^M$  está dado por los niveles de capital y oferta de trabajo existentes en la economía. El resultado de la maximización, dados los precios, es una opción compuesta por la demanda del bien y la oferta del factor:  $(q^d, k^s)$

El productor maximiza un beneficio real que está dado por

$$\text{máx } b(q, k) = q - \rho k - \omega \quad (3)$$

y la restricción tecnológica a la que está sujeto tiene las siguientes características:

$$f(k) - q = 0, f' > 0, f'' \leq 0 \quad (4)$$

donde  $f'$  y  $f''$  son las respectivas primera y segunda derivadas. El resultado de la maximización es, a la inversa que en el caso del consumidor, una opción compuesta por la oferta del bien y la demanda del factor:  $(q^s, k^d)$ .

La ley de *Walras* que satisfacen los mercados es:

$$(1/\omega)(q^d - q^s) + (\rho/\omega)(k^d - k^s) = 0 \quad (5)$$

En este caso, el bienestar social se mide mediante la utilidad del único individuo que cumple tanto el papel de consumidor, como de productor. Así, la función a maximizar es

$$\text{máx } W(q, k^O) = \text{máx } u(q, k^O) \quad (6)$$

y la restricción a la que está sujeta la maximización es el uso pleno de los recursos permitido por la tecnología y las dotaciones existentes:

$$f(k) - q = 0 \quad (7)$$

$$\text{donde } k - k^M \leq 0$$

Las instituciones donde interactúan estos dos agentes son los mercados. En el mercado del bien, el consumidor demanda para maximizar la utilidad y el productor ofrece para obtener un beneficio máximo. En el mercado del factor, el productor demanda los servicios del factor para maximizar el beneficio y el consumidor ofrece esos servicios con la finalidad de maximizar la utilidad, mediante la menor prestación posible de dichos servicios. El sistema

de mercados se organiza mediante un mecanismo subastador que informa los precios y recibe cuáles son los excesos de demanda del bien y del servicio factorial.

Bajo los supuestos habituales de mercados completos, disponibilidad de información perfecta y comportamiento maximizador y precio aceptante, ambos agentes logran alcanzar asignaciones óptimas. Tales soluciones se presentan cuando se cumplen las condiciones necesarias siguientes: 1. la tasa marginal de sustitución entre consumo del bien y no prestación del servicio factorial es igual a la tasa de remuneración real del servicio factorial, y 2. el producto marginal del servicio factorial es igual a esa misma tasa de remuneración.

Ambos agentes alcanzan sus respectivos óptimos individuales cuando el consumidor logra combinaciones de consumo y no prestación del servicio factorial tales que igualan la tasa marginal de sustitución con la tasa de remuneración real y, además, satisface su restricción presupuestal, y el productor alcanza combinaciones de producción y prestación del servicio factorial tales que igualan el producto marginal del servicio factorial con la tasa de remuneración real y se satisface su restricción tecnológica. Las tasas de remuneración reales expresan en este modelo el sistema de precios dado y las dotaciones iniciales dadas se expresan por  $k^M$ .

En términos formales, las condiciones de optimalidad para el consumidor y el productor son respectivamente:

$$TMS_{(k^O, q)}(k^O, q) = \rho \text{ y } (2); f'(k) = \rho \text{ y } (4) \quad (8)$$

Los óptimos que cada uno alcanza son  $(q^d, k^s)^*$  y  $(q^s, k^d)^*$ . Para que la solución óptima de cada uno sea, a su vez, la mejor posible, en el sentido de que cualquiera otra empeore la situación de alguno de éstos se debe lograr que ambas soluciones coincidan, es decir, que la solución común sea óptima en el sentido de Pareto y, por tanto, eficiente.

Así, la condición de optimalidad paretiana es

$$TMS_{(k^O, q)}(q, k^O) = f'(k) \quad (9)$$

Ahora bien, para que el óptimo de Pareto se instrumente mediante el funcionamiento del mercado competitivo, se requiere que

la comunicación entre los agentes y el subastador logre que los precios sean tales que los excesos de demanda en ambos mercados sean nulos.<sup>6</sup> La solución del sistema de ecuaciones de excesos de demanda  $(q^d, k^d)^* - (q^s, k^s)^* = 0$  es el sistema de precios relativos  $(\omega^*, \rho^*)$  que da lugar al equilibrio walrasiano, compuesto por las asignaciones:  $(q^*, k^*)$  y esos precios estando dada la dotación inicial  $k^M$ .

La asignación mutuamente eficiente que se alcanza mediante el mercado competitivo cumple que: a) la valoración marginal relativa que el consumidor tiene del ocio en la prestación del servicio factorial respecto del consumo debe ser igual a aquella que el productor tiene del aporte marginal del trabajo al consumo, b) los excesos de demanda tienen que ser nulos, y c) se cumple la ley de Walras.

El bienestar social se maximiza, dadas las restricciones establecidas en (7), cuando se cumple la misma condición (9) del óptimo de Pareto. Así, las asignaciones eficientes corresponden a la distribución que supone el óptimo del bienestar social.

### *Interpretación del modelo de mercado competitivo*

El modelo puede interpretarse como aquel en que ocurren de la manera más simple la coordinación de las decisiones, el logro de la eficiencia y el bienestar social.

Las decisiones se coordinan mediante el mercado. El subastador da precios y recibe la información de los excesos de demanda de ambos agentes, hasta que se alcance el óptimo conjunto.

Deben destacarse tres aspectos centrales implícitos en el funcionamiento del mercado competitivo y de su mecanismo regulador, el subastador walrasiano: a) existen los mercados para todas las mercancías, b) los mercados en cuanto circuitos de comunicación transmiten información perfecta y la transmisión de ésta no tiene costo alguno y c) el subastador actúa de tal manera que no hay intercambio hasta lograr imponer un sistema de precios que asegure haber alcanzado asignaciones eficientes.

<sup>6</sup> Técnicamente, se requiere que tanto la función de utilidad como la función de producción sean crecientes y tengan hipográficas cuasi convexas para que exista el equilibrio walrasiano.

La coordinación de decisiones mediante el mercado conduce a que los óptimos del consumidor y del productor coincidan. De esta forma, cada cual no estaría mejor sin que el otro empeorara, es decir, el equilibrio walrasiano es eficiente en el sentido de Pareto (primer teorema del bienestar).

La posibilidad de que cada agente logre su óptimo ante las variaciones que presentan los precios, hasta que ambos óptimos coincidan, supone que: *a)* las valoraciones de las asignaciones mediante los criterios usados crezcan en ciertas direcciones, pero estén acotadas sobre éstas para que se alcance un óptimo, *b)* los agentes calculen, para cada sistema de precios, sus excesos de demanda, de forma tal que se logre el equilibrio y *c)* las características de los agentes que intercambiarán en el mercado después de la comunicación son tales, que sea factible que sus óptimos respectivos coincidan.

El bienestar social queda definido directamente por los criterios de valoración del consumidor. Las asignaciones que maximizan el bienestar social son las mismas que las asignaciones eficientes.

Aquí no hay otra institución que posibilite coordinar las redistribuciones de dotaciones iniciales que conduzcan a maximizar el bienestar social. El mercado competitivo realiza, así, de manera simultánea, las asignaciones que llevan a la eficiencia y la distribución que asegura el bienestar social. Una vez lograda la asignación eficiente, dada la dotación inicial, no hay otra socialmente mejor que suponga cambiar la dotación para que sea alcanzable (segundo teorema del bienestar).

### *Socialismo de mercado*

El socialismo de mercado supone que haya propiedad colectiva de los recursos y una institución alterna al mercado, el departamento de planificación, para determinar algún precio. La propiedad privada requiere, estrictamente, un solo propietario. La propiedad colectiva requiere definir al menos dos. Si hay dos consumidores se necesita que éstos sean propietarios mancomunados.

Ahora el capital se dividirá entre trabajadores ( $T$ ) y directores de la producción ( $D$ ), de tal forma que la participación respectiva sea proporcional al trabajo que cada uno aporta. Se tiene así que:

$$K = K_T + K_D \text{ y dado que } k_T = K_T/L_T, k_D = K_D/L_D \text{ y } l_T = L_T/L$$

donde  $L = L_T + L_D$ , la distribución del capital relativo al trabajo es

$$k = l_T k_T + (1 - l_T) k_D \quad (10)$$

Los consumidores demandarán el único bien de la economía, los consumidores que trabajan consumen  $c_T = C_T/L_T$  y los que dirigen, a su vez, consumen  $c_D = C_D/L_D$  y cada uno proveerá servicios factoriales  $k_T, k_D$ .

Cada uno resolverá los siguientes problemas de optimización restringida de sus utilidades. El consumidor trabajador:

$$\begin{aligned} \text{máx } u_T(c_T, k^{OT}), u_c > 0, u_k > 0; u_{cc} \leq 0, u_{kk} \leq 0, \\ u_{cc} u_{kk} - u_k u_{kc} \geq 0, k^{OT} = k^M - k_T \end{aligned} \quad (11)$$

sujeta a

$$c_T - \rho_T k_T - \omega = 0 \quad (12)$$

El consumidor director resolverá el siguiente problema:

$$\begin{aligned} \text{máx } u_D(c_D, k^{OD}), u_c > 0, u_k > 0; u_{cc} \leq 0, u_{kk} \leq 0, u_{cc} u_{kk} - u_k u_{kc} \geq 0, \\ k^{OD} = k^M - k_D \end{aligned} \quad (13)$$

sujeta a:

$$c_D - \rho_D k_D - \omega = 0 \quad (14)$$

El director de la producción resolverá la optimización del beneficio real por unidad de trabajo. Se tiene así que:

$$\text{máx } b(q, k_T, k_D) = q - \rho_T l_T k_T - \rho_D (1 - l_T) k_D - \omega \quad (15)$$

y la restricción tecnológica a la que está sujeto es:

$$f(k_T, k_D) - q = 0, f_{k_T} > 0, f_{k_D} > 0, f_{k_T k_T} < 0, f_{k_D k_D} < 0 \quad (16)$$

Las instituciones en las que actúan los agentes son el mercado del bien, en el cual ambos consumidores demandan y el organizador de la producción ofrece; el mercado del servicio factorial del trabajador donde éste ofrece y el productor demanda, y el departamento de planificación donde el productor establece las necesidades del servicio factorial del director y éste ofrece. Los mercados son competitivos y se organizan según el mecanismo del subastador. El departamento de planificación sigue las reglas del cálculo económico, determinando las cantidades necesarias del servicio factorial referido y fijando el precio que se pagará por éste para maximizar el beneficio a obtenerse en el proceso de producción.

La ley de Walras se satisface ahora en la siguiente formulación:

$$(1/\omega)(c_T + c_D - q) + (\rho_T/\omega)(k_T^d - k_T^s) + (\rho_D/\omega)(k_D^d - k_D^s) = 0 \quad (17)$$

Los óptimos individuales de cada agente se logran cuando se cumplen las siguientes condiciones formalmente similares a las que se satisfacen en el capitalismo competitivo:

$$\begin{aligned} TMS_{(k_{OT},c)}(c_T, k^{OT}) &= \rho_T \text{ y (12);} \\ TMS_{(k_{OD},c)}(c_D, k^{OD}) &= \rho_D \text{ y (14);} \\ f_{k_T} = l_T \rho_T, f_{k_D} &= (1 - l_T) \rho_D \text{ y (16)} \end{aligned} \quad (18)$$

Las tasas marginales de sustitución de los consumidores del servicio factorial por consumo se igualan a los precios relativos de los respectivos servicios factoriales. Los óptimos resultantes son  $(c_T^d, k_T^s)^*$  y  $(c_D^d, k_D^s)^*$ .

Por su parte, el productor iguala los productos marginales de dichos servicios a sus precios relativos, multiplicados por la participación del trabajo que aporta cada consumidor y obtiene el óptimo:  $(q, k_T^d, k_D^d)^*$ .

Las condiciones de los óptimos de Pareto también son formalmente similares. Las asignaciones conjuntas surgirán de igualar tasas marginales con productos marginales.

$$\begin{aligned} \text{TMS}_{(k^{OT},c)}(c_T, k^{OT})l_T &= f_{kT}; \\ \text{TMS}_{(k^{OD},c)}(c_D, k^{OD})(1-l_T) &= f_{kD} \end{aligned} \quad (19)$$

Para realizar estas condiciones, se requiere que los mercados y el departamento de planificación fijen los precios de equilibrio. La eficiencia en este caso no sólo depende de las condiciones señaladas de funcionamiento del mercado, sino del acoplamiento entre el subastador y el calculador económico.

En los mercados respectivos, el subastador se comunica con el consumidor y determina los precios. Los excesos de demanda que se anulan son los siguientes  $(c_T^d + c_D^d - q)^* = 0$  y  $(k_T^d - k_T^s)^* = 0$ . Los precios resultantes son  $\omega^*$  y  $\rho_T^*$ .

En el departamento de planificación el director de la producción se comunica con el calculador económico. El exceso de demanda que debe anularse es  $(k_D^d - k_D^s)^* = 0$  y el precio que se obtendrá para garantizar la eficiencia es  $\rho_D^*$ . Se habrá logrado así un equilibrio mixto walrasiano –planificado con asignaciones relativas al trabajo:  $(q, k_T, k_D)^*$  y precios relativos:  $(\omega, \rho_T, \rho_D)^*$ .

La dificultad primordial de este acoplamiento reside en el criterio de remuneración de los servicios del trabajo que, en opinión de Lange, debía ser la misma en términos del poder adquisitivo del trabajador y el director de la producción. Se introduce así un criterio de equidad que supone, de inmediato, obstáculos a la obtención de las asignaciones eficientes, en la medida que impone una restricción adicional que éstas deben cumplir. Se requeriría así que las tasas de remuneración reales de los servicios factoriales que se obtienen en el mercado y en el departamento de planificación coincidan.

El bienestar social resultará de la suma de las utilidades individuales de los consumidores. Se tiene, así, el siguiente problema de óptimo social:

$$\text{máx } W(c_T, k^{OT}, c_D, k^{OD}) = u_T(c_T, k^{OT}) + u_D(c_D, k^{OD}) \quad (20)$$

sujeta a

$$f(k_T^*, k_D^*) - c_T - c_D = 0 \quad (21)$$

La condición necesaria de los máximos de esta función es ahora que la tasa marginal de sustitución técnica (TMST) sea igual al cociente de las utilidades marginales de los servicios factoriales que presta cada consumidor:

$$TMST_{k_D, k_T} = u_{k_D} / u_{k_T} \quad (22)$$

Para que esta condición se satisfaga, además de las establecidas para obtener eficiencia, se debería cumplir que las utilidades marginales del consumo de cada consumidor fuesen iguales y que la participación del trabajo del trabajador y del director en el total fuesen las mismas. Se tiene, así, que la maximización del bienestar social reposa en condiciones de equidad que no necesariamente se cumplen para lograr la eficiencia.

#### *Interpretación del modelo de socialismo de mercado*

El proceso de coordinación de decisiones supone ahora que funcionan ambas instituciones: el mercado y el departamento de planificación. La primera tiene sólo funciones de asignación, pero el segundo realiza acciones de asignación, aunque podría encargarse de realizar acciones distributivas.

Obsérvese que si el departamento no sólo replicara el funcionamiento del mercado mediante el computador, generaría dos problemas conectados que vuelven sumamente cuestionable la capacidad de este modelo para resolver eficiencia y equidad.

El primer problema se produce si se introducen tasas de remuneración iguales de los servicios factoriales, agregando una restricción adicional derivada del objetivo para lograr la equidad. No obstante ello, la igualación de las tasas marginales de sustitución y de los productos marginales de los servicios factoriales no son suficientes para lograr la igualdad de las utilidades marginales

y de las participaciones del trabajo requeridos para maximizar el bienestar social.

El segundo problema se produciría si se quiere introducir el concepto de equidad como igualación de ingresos reales en la función de bienestar social, de manera que, para alcanzar sus óptimos, se necesitara pasar por dicha igualación. Este procedimiento alteraría la definición del bienestar social como agregación de las utilidades individuales, generando un nuevo vacío en la medida que no hay definida una institución adecuada para resolver dicha agregación más allá del mercado.

#### UNA RECONSTRUCCIÓN METAECÓNOMICA DE LOS ARGUMENTOS LIBERALES Y SOCIALISTAS

La *matriz conceptual* en la que se plantearon algunas ideas sobre el funcionamiento de economías típicas –capitalismo competitivo o socialismo de mercado, o economías de mercado con propiedad privada o con propiedad colectiva de los medios de producción– es la siguiente formulación de libro de texto que distingue primero los fundamentos:

1. el comportamiento de los *individuos*,
2. la *interacción* entre sí, y
3. la configuración de *instituciones* respecto a la que deciden los individuos y en las que éstos actúan.

Estos fundamentos fijan las condiciones generadoras de

1. la *eficiencia* –actuando todos los individuos según un principio racional, una asignación es eficiente si cualquier cambio en ésta hace empeorar a algún otro– y
2. la *equidad* –actuando también racionalmente, una distribución es equitativa si maximiza el bienestar deseado por todos conjuntamente o bienestar social.

Por último, afirma que el sistema económico concreta los valores de: 1) *libertad* y 2) *justicia*, asimismo, establece alguna relación entre, por un lado, los resultados sistémicos de eficiencia y equidad y, por el otro, los valores aludidos implícitos en las definiciones de eficiencia y equidad.

Ésta es la estructura en la que se plantean los argumentos contenidos en las teorías sustantivas.

Como es evidente, la matriz conceptual constituye una formulación cuyos elementos admiten diferentes definiciones. Éstas tienen dos aspectos que no son soslayables: 1) el *sustantivo* que afirma el significado de cada concepto y que muestra que semánticamente pueden ser distintos, aunque lógicamente sean equivalentes, y 2) el *presupuesto* que contiene las condiciones de posibilidad que se requieren para que se presenten ciertos significados.

Resulta claro que el punto de partida metodológico de ambas posiciones era individualista. A pesar de ello, los límites que imponían al individuo, desde el punto de vista sustantivo, obliga a connotar dicha perspectiva: 1) los liberales austriacos nunca redujeron a los individuos a receptores de señales exógenas que optimizaban algún criterio de decisión y 2) los socialistas estadounidenses no dejaron de destacar el papel limitativo de la propiedad colectiva de los medios de producción para las acciones individuales.

No obstante esos límites sustantivos que restringen el individualismo metodológico, ambas concepciones reconocían que eran los hombres *qua* individuos quienes tomaban las decisiones. Entre estas concepciones, el papel de los seres humanos diferirá en relación a: 1) las *motivaciones* de sus acciones, 2) las *capacidades* que tienen sobre los recursos y 3) los *finés* de las acciones que realizan.

También la interacción se concibe de manera diferente, en cuanto a su combinación de 1) *intercambio* de objetos y 2) *comunicación* de mensajes. Y las instituciones se piensan de forma diversa respecto de 1) los *elementos constitutivos* que las estructuran y posibilitan su funcionamiento, y 2) los *mecanismos operativos* que representan o ponen en práctica sus funciones principales. Los elementos constitutivos se diferencian de acuerdo con su carácter de

1) *resultados compartidos* y a su papel de 2) *límites* del comportamiento individual y de sus interacciones reiteradas y estables.

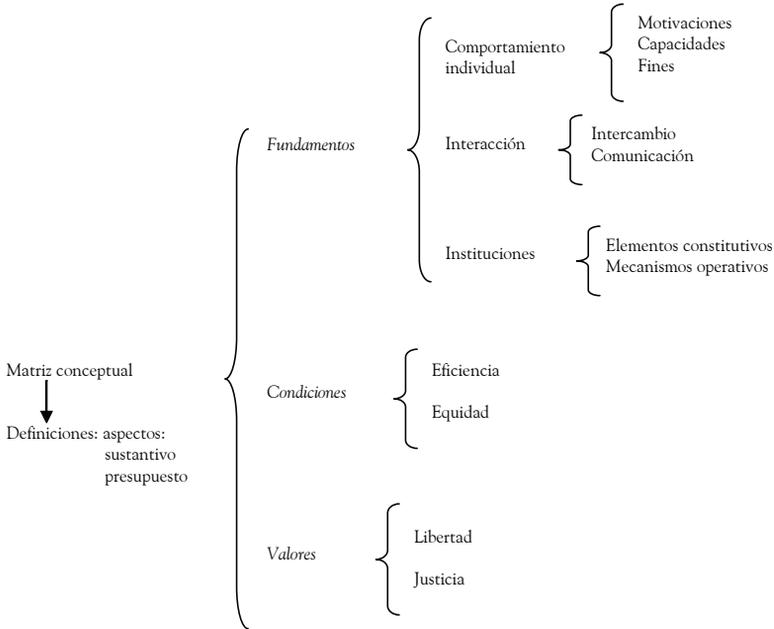
Las definiciones de los agentes se diferenciarán por las relaciones diversas entre motivaciones, capacidades y fines. Por su parte, la interacción será distinta según que los procedimientos de intercambio y comunicación se basen en el *conflicto* o en la *cooperación*. Las instituciones se caracterizarán, de manera diferenciada, por el grado en que vuelven costumbre el conflicto o la cooperación y, también, por los mecanismos distintos que se concreten entre la *negociación* y la *planificación*, determinados por las formas de la interacción.

Desde el inicio, conviene estipular que, en esta polémica, el aspecto sustantivo de las definiciones de los conceptos económicos se hace partiendo de dos tradiciones ideológicas que se cruzan –por referencia o por connotación– con una antinómica: 1) el liberalismo de los economistas austriacos se refiere al historicismo alemán y 2) el socialismo de los economistas radicales estadounidense está connotado por el convencionalismo anglosajón. De este entrecruzamiento, que, por un lado, sitúa la visión liberal en el terreno de la evolución histórica y de las conductas que perduran en ésta y que, por otro, separa la concepción socialista de las contradicciones del desarrollo histórico al anclarla en las convenciones que solucionan conflictos, surgen presupuestos que, divergiendo de las tradiciones principales, esclarecen los argumentos que relacionan fundamentos, condiciones y valores.

Cabría aquí una larga digresión sobre los antecedentes intelectuales de ambos planteamientos. Sólo para ubicar indicios perdurables de esos cruces de tradiciones conviene recordar: la polémica con el historicismo alemán presente en los orígenes de la escuela austriaca de economía y la recurrencia a la economía neoclásica del bienestar por parte de los socialistas estadounidenses para mostrar la importancia de la equidad y su distancia conceptual respecto de la igualdad.

El siguiente cuadro sinóptico muestra la matriz conceptual utilizada para revelar las estructuras argumentales subyacentes en ambas teorías.

CUADRO SINÓPTICO



*Comportamientos individuales*

Los individuos considerados son, en primer término, los consumidores. En ambas concepciones, aparecen como maximizadores de su utilidad, sujetos a restricciones presupuestales provenientes de su ingreso y su riqueza. Son propietarios privados de los medios de consumo, de su fuerza de trabajo y, según se trate de una *economía de propiedad privada* o de una *de propiedad colectiva*, serán propietarios individuales o colectivos de los medios de producción.

El papel de los consumidores será demandar medios de consumo y ofrecer servicios factoriales. Para tomar sus decisiones, los consumidores reciben información de diferente tipo y grado de completud y simetría y, por su parte, emiten también señales que otros tomarán como mensajes informativos. Cada uno cuenta, además, con información interna que no constituye conoci-

miento compartido por los otros, sino que es privativa de cada individuo.

En ambos planteamientos no hay diferencias significativas: los consumidores reciben, de manera completa y sin discrepancias entre sí, es decir, simétricamente, los *precios de las mercancías* y emiten como señales las *cantidades que desean* de cada una de éstas. Ellos conocen su *ingreso* y su *riqueza*, asimismo tienen definidos sus gustos y preferencias tan clara y totalmente como para determinar la *utilidad* que les proporciona cada mercancía. A pesar de que centralmente los austriacos toman lo medular de esta descripción, modifican la teoría del consumo introduciendo consideraciones sobre la formación intertemporal de las preferencias. Para el tratamiento de los problemas de asignación y distribución aquí considerados, esas diferencias no son tan relevantes.

Sin embargo, mientras la concepción socialista coloca, en el lugar de los productores que maximizan beneficios, a los directores de la producción que organizan los procesos productivos y de acumulación de capital, con la finalidad de responder a la demanda de los consumidores, la visión liberal austriaca sitúa, en ese papel, a unos empresarios cuyas motivaciones, capacidades y fines son distintos que los de los directores aludidos, pero también ellos son diferentes a los productores walrasianos que son lógicamente sustituidos por aquéllos.

Es evidente que la maximización del beneficio de los productores y de los directores cumplen fines distintos: en un caso satisface el afán privado de lucro, en tanto que en el otro contribuye a satisfacer las necesidades de los consumidores que son, colectivamente, los propietarios de los medios de producción.

La organización de la producción supone, en la concepción de Lange y otros, dos aspectos: 1) la combinación de recursos para obtener un resultado –este rasgo es común a los productores y a los directores de la producción– y 2) la previsión e instrumentación de las inversiones necesarias para sostener e incrementar la producción. Ambos aspectos se resuelven mediante procedimientos de compilación de información adecuada y de toma de decisiones por algún método de ensayo y error. La capacidad organizativa que se

les imputa a los directores consiste en el manejo de técnicas para poner en práctica esos procedimientos.

Ahora conviene detenerse en un punto crucial que hace posible mostrar las diferencias entre productores y empresarios. La producción es una actividad y un proceso a diferencia del consumo que sólo ostenta la primera característica. Por ello, el tiempo es el componente medular del proceso productivo. De forma simplificada: mientras el consumidor realiza su actividad sin ocuparse de sus consecuencias futuras, el productor no prescinde del hecho de que, entre inicio y fin del proceso, median todas las contingencias de origen natural, económico y social que inciden en el resultado final.

De esta relación entre producción y tiempo deriva el papel del empresario: 1) su motivación maximizadora del beneficio es sólo una consecuencia de su afán vital por sortear las contingencias que le permitan sobrevivir en su actividad al final del proceso, 2) la capacidad principal que ostenta no es la de organizar la producción ni la de planificar las inversiones, sino la de anticipar su demanda y calcular los riesgos para surtirla, y para ello necesita, imprescindiblemente, determinar las innovaciones –radicales e incrementales– que los procesos de producción y acumulación requieren para lograr resultados y 3) los fines de la actividad empresarial no son conseguir una meta –el beneficio máximo, la mayor proporción del mercado, la inversión más rentable– sino crear una organización –la empresa– que haga posible sortear las contingencias históricas.

La representación de los productores en Barone y de los directores de la producción en los economistas estadounidenses, suponía que la tecnología estaba disponible y que su papel era aplicarla. Por el contrario, los empresarios en los que pensaban los austriacos eran, crucialmente, innovadores en un ambiente incierto donde hay mucha dificultad para calcular el riesgo.

A su vez, en el planteamiento primario del problema de la asignación de recursos en una economía de propiedad colectiva, que realizó Barone siguiendo a Pareto, se suponía que no había incertidumbre porque la información con que contaban los agentes era completa y simétrica. En los austriacos está presente todo el tiempo la percepción de que los empresarios actúan en un ambiente de incertidumbre, generado por la lucha por el mercado, el conocimiento

limitado de las circunstancias, la escasez de recursos para enfrentar los riesgos de la producción e, incluso, podría decirse, en un sentido épico de la vida empresarial con cierta impronta romántica.

Por su parte, para los radicales estadounidenses que suponen la propiedad colectiva de los medios de producción, la fuente principal de la incertidumbre se mitiga hasta desaparecer, en la medida que ésta resulta del conflicto por colocar la producción y de la dispersión de la información económica que ocasiona la propiedad privada. Y, como la consecuencia principal que se le atribuye a la implantación de la propiedad colectiva, en el planteamiento socialista, es la creación de un departamento de planificación que sustituye el conflicto por la cooperación y que, a la vez, reemplaza la dispersión por la concentración de la información, la incertidumbre estaría acotada en el marco definido por las dificultades del cálculo económico.

Los productores, directores de la producción y empresarios desempeñarán el papel central de ofrecer mercancías y demandar servicios factoriales. Pero la relación de cada una de estas figuras con el capital será distinta. Los productores usarán medios que pertenecen a algún consumidor y tendrán una información tecnológica completa y simétrica para usarlos. Los directores de la producción harán uso de medios que serán propiedad colectiva de los consumidores y contarán, de manera concentrada, con la información tecnológica. Los empresarios dispondrán de medios de producción financiados por los consumidores mediante instrumentos financieros sujetos a condiciones inciertas, y la tecnología para usarlos no sólo estará dada, sino que se crearía en el proceso de producción.

La relación entre las principales figuras de la economía y el capital conduce a diferencias fundamentales. La teoría de la producción walrasiana, que los socialistas estadounidenses reciben a través de la economía del bienestar paretiana, describe y explica la actividad optimizadora de los productores. La teoría formulada por los austriacos muestra la acción de unos empresarios que, en un ambiente incierto, tienen como objetivo llevar a su culminación un proceso en cuyo transcurso suele ser necesario pasar de la rutina a la innovación para lograr dicho fin.

Conviene detenerse en algunos rasgos de ese agente privilegiado por los austriacos: 1) actuará con *información incompleta e imper-*

*fecta*, en la medida que existe incertidumbre; 2) requerirá regir su comportamiento de acuerdo con sus *expectativas* de demanda, más que por los datos de ésta, y 3) tendrá *capacidad innovadora* para sobrevivir a las contingencias adversas.

El punto principal de la discrepancia es referible a la introducción del tiempo. Si el productor walrasiano se sitúa en el presente, vuelve previsible el futuro con certidumbre. Ello es así porque todos los espacios en los que ocurre el intercambio de mercancías e instrumentos financieros funcionan y, a su vez, se dispone de información de todos éstos respecto de los precios que regirán desde el presente hasta el futuro mediato. Por lo tanto, si hay completud y perfección en la información externa las expectativas se satisfacen, no hay otra información interna disponible que la tecnología dada, entonces es posible calcular, intertemporalmente, el beneficio máximo y las demandas de factores necesarias para lograrlo. Así, el productor era un simple calculador de beneficios máximos sujeto a restricciones tecnológicas y a precios intertemporales dados.

El director de la producción difería del productor descrito en dos rasgos principales: 1) recibía parte de la información de manera centralizada a través del departamento de planificación y 2) cumplía no sólo funciones de organizador de la actividad productiva, sino que también planeaba, a partir de una predicción general y concentrada de la demanda, la inversión requerida para extender la producción. La centralización de la información y el hecho de que la predicción también se concebía centralizada acotaba, hasta hacerlos desaparecer, los visos de incertidumbre.

El empresario difiere en sus motivaciones, capacidades y fines. La maximización de beneficios de la actividad productiva se subsume en la intención de perdurar en medio de la incertidumbre del proceso productivo. Así, las capacidades de organizador y calculador formarán parte de su capacidad de previsión y, de manera central, de su papel de innovador cuando las señales sobre el futuro muestran que no existe más opción que el cambio tecnológico.

Los fines del productor y del director de la producción están condicionados por la forma de propiedad. Es la propiedad privada la condición del fin egoísta de la actuación del productor. Por su parte, el director de la producción, maximizando los beneficios

de todas las plantas a su cargo, realiza la utilidad social en la medida que estas unidades son propiedad colectiva, en la que ésta es la condición del fin altruista de la actuación de los directores de la producción. Pero la finalidad de la actividad empresarial no está condicionada por la forma de la propiedad, sino por la necesidad de la supervivencia en el mundo adverso de la incertidumbre y la competencia. Así, el fin de los empresarios es aprender a subsistir y mejorar en medio de las contingencias económicas.

### *Interacción*

Las relaciones que surgen entre los individuos considerados, se establecen a partir de los papeles que se les atribuyen. La diferencia crucial entre los planteamientos considerados está en los límites y los tiempos del intercambio y la comunicación. En el planteamiento de los socialistas, se recoge la idea walrasiana de que primero existe una comunicación de señales precio y cantidad, que conduce a la determinación de una asignación eficiente. Esa comunicación entre los agentes económicos consiste en un *tanteo* que ocurre en el mercado y éste contiene un mecanismo que funciona como un *subastador*. Este procedimiento lo reemplazan los socialistas por un *sistema planificado* de recopilación y procesamiento de información entre agentes mediante el departamento de planificación, en el que éste posee un mecanismo que funciona como un *calculador económico*. La comunicación de señales precede, lógicamente, al intercambio de los objetos económicos –mercancías e instrumentos financieros–. Las operaciones mercantiles de subasta y regateo serían, en el primer caso, las expresiones observables de esos procedimientos comunicativos de mercado que preceden lógicamente al intercambio. En tanto que la operación práctica del sistema planificado de información constituye el proceso comunicativo de la planificación que, otra vez, antecede lógicamente al intercambio.

En esos procedimientos comunicativos nacen las formas típicas de la interacción económica: conflicto y cooperación. A su vez, cada una resuelve de manera distinta el intercambio y la coordinación de las acciones entre los agentes: en un caso, se harán median-

te la *competencia*; en el otro, mediante la *planificación*. Entonces, la asignación y distribución de los objetos económicos será un resultado privilegiado de las formas de la interacción económica. La diferencia entre éstas fue la discrepancia crucial que enfrentó a liberales y socialistas en los años treinta.

Sin embargo, el punto medular estaba en la concepción distinta de la relación entre procedimientos interactivos y comunicativos. Quizás la forma tajante de plantear esa diferencia conceptual, desde el punto de vista lógico, sería la siguiente: sólo hay comunicación mediante el intercambio. Las señales que los agentes toman en cuenta para decidir y actuar son un resultado directo del intercambio mismo y no media ningún procedimiento comunicativo que sea lógicamente precedente. Por lo tanto, la interacción económica como intercambio y comunicación difiere, lógicamente, en ambos planteamientos; y la competencia y la cooperación serán formas que se sustentan en expresiones observables distintas.

La competencia perfecta supone comunicación mediante el regateo o la subasta, y la planificación sólo es posible si existe un sistema que transmite flujos informativos al efecto. El conflicto entre individuos egoístas que regatean, o subastan, antes de intercambiar, es el modelo heurístico de la competencia perfecta. La cooperación expresada en el sistema planificado de información es la que posibilita la planificación. Así, la base de ambas formas de interacción no resulta de la práctica histórica del intercambio, sino de las reglas que las hacen lógicamente posibles.

En el planteamiento austriaco no hay otra expresión de la interacción que la realización del intercambio. En consecuencia, también el intercambio es un proceso, no sólo una actividad; lo cual revela, en sí mismo, hasta dónde se imponen las capacidades relativas de unos agentes sobre otros, en qué grado existe conflicto o cooperación y muestra, por medio de la competencia, las desigualdades de capacidad que son resultado de la selección histórica de quienes interactúan. Allí, la abundancia o la carencia de objetos económicos, así como la magnitud alta o baja de los precios que los competidores perciben, en comparación con la memoria de los movimientos de cantidades y precios que guardan esos agentes, serán las señales que permitan tomar decisiones en el mañana.

Es necesario detenerse en algunos puntos cruciales para comprender luego las diferencias sobre el funcionamiento, los resultados de eficiencia y equidad de los sistemas económicos. Cuando las actividades transcurren en el tiempo, se presenta una dificultad insalvable: el futuro es desconocido y, por ende, todo proceso es incierto, aunque los individuos actúen racionalmente. Y ello es asunto de teoría del conocimiento: no es factible disponer de todos los posibles cursos de acción, porque no hay información acumulada para conocer, en una economía, el porqué cada individuo está dónde y cómo está.

La introducción del tiempo, y el hecho de que cada individuo tiene como objetivo su permanencia, hace que las decisiones sólo se transformen en información para los otros cuando media el intercambio. Ello significa que la comunicación lógicamente previa de señales entre agentes ocurrirá temporalmente antes y en circunstancias determinadas por expectativas dadas. Por lo tanto, a menos que el tiempo económico no transcurra —es decir, que las expectativas no cambien—, las señales producidas mediante el intercambio serán las mismas que se comunicaron previamente. En consecuencia, la comunicación sería sólo un ensayo del intercambio, pero ningún agente racional que quiera sobrevivir actuará con las expectativas de ayer, aunque le hayan sido informadas de manera cierta, porque sabe que sólo son efectivas las que se revelen en el momento de concreción del intercambio.

Si la interacción entre individuos es un resultado histórico, la cual muestra quiénes han sido capaces de permanecer, las formas de la interacción no son modificables por convenios entre agentes para lograr ciertos resultados, a menos que ellos conozcan el futuro. Y como, por lo mismo, la interacción sólo ocurre en el tiempo, la incertidumbre es consustancial al conflicto y a la cooperación. Por lo tanto, no es factible cambiar las estructuras en que se basan el intercambio y la comunicación. En particular, las siguientes son herencias que han probado la racionalidad de los agentes: 1) las formas vigentes de propiedad que posibilitan la distribución de los objetos económicos, 2) las formas de interacción donde ocurren los procesos imperantes de asignación de los recursos y 3) las instituciones que sustentan propiedad y distribución, interacción y asignación presentes.

*Instituciones*

El debate en los años treinta se concentró en la idea de mercado *vs.* departamento de planificación. Aunque Lange y otros exponentes del socialismo participantes en esa polémica reconocían la importancia del mercado como la institución primigenia de la interacción y la coordinación entre los agentes, pensaban que su capacidad para posibilitar la comunicación y reducir la incertidumbre asociadas a la dispersión de la información requería que, respecto de las actividades de producción y acumulación principales, existiera otra institución paralela, a la que denominaron el Ministerio de la Producción –como le llamó Barone– o el departamento de planificación –en la acepción de Taylor.

Los elementos constitutivos del mercado y del departamento de planificación son las estructuras de propiedad y las formas de interacción que funcionan de manera estable. La diferencia central radica en que, mientras el mercado se basa en la propiedad privada, el conflicto de intereses y la competencia, el departamento de planificación se implanta sobre la propiedad colectiva, la cooperación entre los agentes y la planificación. El mecanismo operativo de cada institución es, también, distinto: el mercado opera mediante el subastador y el departamento mediante el calculador económico.

La diferencia entre una economía de propiedad privada y otra de propiedad colectiva reside, así, en las formas de interacción que sustentan sus instituciones y en los mecanismos operativos que éstas tienen. Cada una será juzgada de manera diferente respecto del logro de la eficiencia y la equidad. En la primera, el mercado asignará de manera eficiente, aunque parta de una distribución inequitativa. En la otra, el departamento de planificación distribuirá de manera equitativa, aunque luego no se alcance una asignación eficiente.

Los austriacos no admitían que se concibieran de esta manera las instituciones económicas. Si se acepta que el desarrollo realizado muestra cómo se llega, lógicamente, a las instituciones, aparecerá claramente la diferencia entre la posición liberal austriaca y la socialista estadounidense. Las diferencias en las concepciones del comportamiento individual y de la interacción están detrás de la diferente concepción institucional. No obstante, resta puntualizar

algunas distinciones sobre el modo en que se estabilizan las instituciones.

El planteamiento de Lange y otros retomaba la idea que estaba en el trabajo fundacional de Barone: las instituciones del mercado y del departamento de planificación podían coexistir. Mientras que la primera resolvía la asignación de los bienes de consumo, la segunda asignaba los bienes de capital. Es más, aquéllas respondían a estructuras de propiedad diversas –privada y colectiva–, suponían motivaciones diferentes de los agentes involucrados –egoísta y altruista– y operaban según mecanismos distintos –subastador y calculador–. Esa dicotomía coexistente era inadmisibles para los austriacos.

Para ellos, el papel principal del mercado no consistía en proporcionarle a los agentes reglas compartidas (o acordadas) sino en generar incentivos que generaran condiciones de eficiencia. El mercado no se concebía como un conjunto de individuos que actuaban de acuerdo con principios de conducta y sujetos a restricciones del intercambio y de la información. Al contrario, su principal característica es alentar o penalizar ciertas conductas, permitir o prohibir cursos de acción, orientar o interferir las acciones de manera tal que quienes no sigan los incentivos en el sentido adecuado perezcan. Tal vez el mensaje central de von Mises consista en que el mercado no es convencional y, justamente, por ello no es reemplazable por otro conjunto de reglas. Es un resultado de la evolución económica y social que genera los incentivos necesarios y suficientes para que la economía y sus participantes perduren, evolución que es un proceso de adaptación de las formas de interacción entre los agentes en el sentido del intercambio de objetos y de comunicación de mensajes.

#### LA CUESTIÓN IMPLÍCITA DE LA JUSTICIA

La historia del debate y de sus distintas recuperaciones muestran hasta dónde la equidad está implícita. En ese sentido, no está por demás remarcar, a la luz de lo expuesto hasta aquí, que concurren tres ideas que avalarían esa consideración nunca explícita de la equidad: *a)* la concepción marxista de que la solución distributiva es siempre dependiente de la producción, *b)* la forma de plantear el problema

por parte de Pareto, en el sentido de cuáles son las condiciones de viabilidad, *dado* que impera una solución distributiva equitativa que podía llamarse socialismo, y c) la preocupación central de los teóricos de ambos bandos por demostrar que era o no factible el socialismo, porque se vivía un conflicto histórico alrededor del crecimiento de un sistema que se ostentaba como socialista.

En los marcos analíticos de cada economía, es posible integrar el concepto de justicia de Rawls (1995) y, como él lo señala, intentar relacionarlo con la coordinación de decisiones descentralizadas y con la eficiencia. Enseguida se plantea cuál es el papel que cumple el concepto de justicia en el debate sobre la teoría económica del socialismo.

En este nivel de abstracción, toda economía está formada por dos tipos de agentes: consumidores y productores. Los primeros en ambas economías (capitalismo competitivo y socialismo de mercado) son propietarios privados de los factores productivos y expresan sus preferencias y capacidad de elección mediante actos de compra. Pero en el socialismo de mercado, el único factor productivo del cual los consumidores son propietarios privados son los servicios del trabajo. Los productores, en el capitalismo competitivo, son organizadores de la producción; en cambio, en el socialismo de mercado, éstos son directores de la producción y no tienen la propiedad de los medios de producción, en la medida que ésta es colectiva.

La coordinación de las decisiones de ambos tipos de agentes para lograr una asignación eficiente se hace mediante el intercambio de información de cantidades y precios. Pero las instituciones en las que se plasman dichos intercambios, son distintas. En el capitalismo se trata del mercado competitivo; en tanto que en el socialismo esta función la cumple el departamento de planificación. Esas instituciones –mercado competitivo y departamento de planificación– articulan la interacción y la comunicación entre los agentes, en el primer caso, con la propiedad privada de los medios de producción, en el segundo, con las propiedades privada de los bienes de consumo y colectiva de los medios de producción.

Para alcanzar una asignación eficiente, los agentes parten de sus ingresos o de sus dotaciones iniciales de recursos productivos. La distribución de dichos ingresos o dotaciones también se realiza a través

de instituciones diversas. En el capitalismo competitivo es, también, el mercado de los factores productivos el que genera la distribución de ingresos y recursos, en tanto que en el socialismo de mercado es, de nuevo, el departamento de planificación el que realiza esa función.

El logro de la eficiencia supone mecanismos específicos que posibilitan la transferencia de la información entre los decisores. En el mercado competitivo, dicho mecanismo es el subastador walrasiano; en tanto que en el socialismo de mercado es el cálculo económico (identificado en el debate como el método de prueba y error). Por su parte, para el logro de la equidad, también las instituciones referidas poseen mecanismos específicos que distribuyen y redistribuyen ingresos y tenencias para mejorar el bienestar social: en el capitalismo competitivo son las bolsas de derechos de propiedad; en el socialismo de mercado, las reglas de reparto.

Los arreglos específicos de agentes, instituciones y mecanismos que configuran una economía, en este caso el capitalismo competitivo o el socialismo de mercado, son sus estructuras básicas.

Aquí conviene subrayar dos aspectos de esta construcción teórica que harán posible introducir el concepto y las concepciones de justicia. El primero es que las instituciones que permiten coordinar decisiones o distribuir la riqueza, en cada caso el mercado competitivo o el departamento de planificación, suponen principios de justicia. Rawls piensa que los principios de justicia, que serán provistos por concepciones específicas de la justicia, son aquellos que *a)* proporcionan un modo de asignar derechos y deberes dentro de las instituciones básicas y *b)* definen la distribución adecuada de los beneficios y los costos de la cooperación social (Rawls, 1995: 18). En este caso, las instituciones básicas son las reglas económicas para asignar recursos y la cooperación social es la organización de los individuos para lograr objetivos comunes. Para que tales instituciones sean justas, requieren que *a)* cuando asignan derechos y deberes no lo hagan por medio de distinciones arbitrarias entre las personas y *b)* cuando distribuyen ventajas o desventajas de la cooperación social, satisfagan las reglas con el debido equilibrio (Rawls, 1995: 19).

El modo de asignar derechos y deberes se expresa en la economía, en primer término, en la forma de asignar mercancías. Tanto el mercado competitivo, como el departamento de planificación,

en tanto instituciones que asignan las mercancías, no hacen distinciones arbitrarias. Es decir, consideran a todos los concurrentes al mercado y a todos los que participan en el intercambio de información mediante el departamento de planificación, como agentes iguales, sin que sean discriminados por sus preferencias ni por sus tenencias o sus niveles de ingreso.

Al mismo tiempo, la forma de distribución de beneficios y cargas en la economía es aquella mediante la que se genera el reparto de la riqueza y el ingreso. Ya sea que el reparto se haga por medio del mercado competitivo o por medio del departamento de planificación, estará regido por un debido equilibrio: el que proviene de darle a cada cual una participación en la riqueza o una remuneración equivalente al esfuerzo aportado. Tanto si se mide ese esfuerzo en términos de producto marginal, como en unidades de trabajo, las instituciones respectivas distribuyen considerando que entre aportación y esfuerzo debe haber equivalencia.

Una primera consecuencia de mostrar que los requisitos rawlsianos del concepto de justicia están implícitos en las estructuras básicas del mercado competitivo y del socialismo de mercado, será luego distinguir las concepciones de justicia de cada cual. Al mismo tiempo, debe remarcarse el carácter normativo de ambas teorías respecto de otras configuraciones del mercado capitalista y del Estado socialista: los teoremas del bienestar, en un caso, y el teorema de Lange-Lerner-Taylor, en el otro, fijan las condiciones *ideales* en que, bajo los requisitos rawlsianos de justicia, se producen eficiencia y equidad. Así que cuando se valoran otras situaciones en las que no se satisfacen estas condiciones, es posible mostrar cuánto y cómo, configuraciones distintas del mercado competitivo con subastador o del departamento de planificación con calculador económico, se desvían de situaciones normales que suponen un concepto de justicia y concepciones específicas de la misma, según sea el caso.

El segundo aspecto de la relación entre el concepto de justicia y las estructuras básicas es que, para alcanzar la justicia, se requiere partir de la solución de los problemas de coordinación, eficiencia y estabilidad. (Rawls, 1995: 19-20). Pero la realización de una concepción de la justicia, repercutirá sobre la coordinación, la eficiencia y la estabilidad que hayan logrado las instituciones respectivas

(Rawls, 1995: 20). Así, el concepto de justicia no sólo se valora respecto de la distribución, sino también en relación con la coordinación de decisiones, la asignación eficiente y la estabilidad que tengan dichas coordinación y asignación en relación con las reglas que configuran las instituciones.

Esta interpretación desde el punto de vista rawlsiano de las estructuras básicas, presentes en el debate sobre el socialismo, se centra en dos puntos: *a)* tanto el mercado competitivo, como el departamento de planificación actúan según los requisitos que exige un concepto de justicia, pero éste es distinto –responde a concepciones de justicia divergentes– según el caso, y *b)* en ambos casos el logro de la justicia distributiva mediante una asignación que logra el máximo bienestar social es dependiente de cómo se hayan coordinado las decisiones de los agentes y asignado eficientemente mercancías y recursos de manera estable.

Tal interpretación de las posiciones polares del debate conduce a reconocer que el concepto de justicia no es el que está en juego, sino que en ese terreno se confrontan concepciones específicas de la justicia y que, aun cuando no se discuta centralmente la noción de equidad, ésta será siempre dependiente de los medios para lograr la eficiencia. Dicho de otra manera, no se pone en duda que las instituciones descritas en las premisas de los teoremas mencionados sean justas, sino que se concentra la argumentación en el hecho de que la realización de la justicia supone las condiciones de la eficiencia.

El hecho de que las instituciones cumplan requisitos de justicia no garantiza en principio que se logren soluciones equitativas en términos de bienestar social. Parecería que, en principio, es necesario: 1) contar, hasta en el modelo más simple, con un criterio de medición del bienestar social que considere las valoraciones individuales, pero que las pondere adecuadamente y 2) una institución que se encargue del logro de la equidad con reglas definidas, como a las que se responsabiliza de la eficiencia.

El modelo del mercado competitivo supone que la institución encargada de lograr la redistribución de las dotaciones sería una bolsa de derechos de propiedad. Ésta debiera ser la que lograra una distribución de las tenencias que implicara alcanzar un óptimo de bienestar social.

No obstante, la obtención de un criterio común de bienestar social también supone coordinar decisiones para obtener un criterio común de medición de bienestar social y esa coordinación no se realizaría por medio de una bolsa de derechos de propiedad. Para resolver este punto crucial –agregar preferencias de manera de obtener un criterio de valoración común del bienestar social–, se necesita el diseño de instituciones que realicen los procesos de elección social que, como se sabe, siguen reglas distintas que las de la elección individual.

Por su parte, en el modelo del departamento de planificación no hay lugar para redistribuir la propiedad mediante una institución similar a la bolsa de derechos de propiedad, porque una parte de los recursos son propiedad colectiva. Así, el logro de un mejor bienestar social se logra uniformando los ingresos reales. En lugar de redistribuir dotaciones, se impone la uniformidad de los ingresos.

En ambos modelos, es claro que el objetivo por alcanzar por medio de la equidad es el mismo: lograr un mayor bienestar social. Pero los procedimientos presupuestos para lograrlo suponen dos concepciones de justicia: el primero mediante la redistribución de la propiedad de las dotaciones iniciales intenta mejorar el bienestar; el segundo, por medio de la igualación de ingresos intenta lograr el mismo objetivo. En el primero se supone que hay distribuciones de la propiedad mejores que otras, según la utilidad social que rindan; en el segundo, se supone que, como las existencias son de propiedad colectiva, el requisito para obtener una mayor equidad es igualar las tasas de remuneración de los servicios factoriales.

En estos modelos simples, que encarnan los aspectos centrales de la polémica, el punto crucial parece ser que, si bien es posible obtener mediciones del bienestar social que dependen de las asignaciones de recursos, no está claro que debe haber otra institución que garantice el bienestar social. Y ésta debe ser, lógicamente, distinta, tanto respecto de la que sirve para agregar preferencias o formular criterios colectivos de bienestar, como a la que resuelve la eficiencia.

La obtención de criterios colectivos de bienestar se pone en práctica mediante las instituciones políticas, criterios que dependen, finalmente, de concepciones de justicia imperantes que reconocerían utilitarismo e igualitarismo entre sus antecedentes. El

alcance de asignaciones eficientes se supone que se logra mediante el mercado competitivo. La maximización del bienestar social queda librada ya sea a los mercados de derechos de propiedad, ya sea al departamento de planificación. Suponiendo incluso que todas estas instituciones específicas cumplan los requisitos de justicia, no hay en el debate definiciones sobre el papel de las que se encargan de definir los criterios de bienestar social y del logro de la equidad. Menos aún están definidas las reglas que relacionan unas instituciones con otras.

Así, los requisitos impuestos por el concepto de justicia sostendrán las instituciones que se ocupan de lograr la eficiencia y la equidad, y, también, de las que deben definir socialmente los criterios de medición del bienestar. En un vistazo al debate sobre el socialismo de los años treinta, muestra fórmulas generales sobre la factibilidad institucional de la eficiencia y sobre los incentivos que en aquéllas tenían los agentes para lograrla. Pero allí faltaba la perspectiva analítica que permitiera explicitar que el modelo más simple requiere para su operación definir una compleja trama institucional y los requisitos de su funcionamiento.

Al mismo tiempo, son evidentes dos concepciones de justicia diferentes en ambos marcos analíticos: en el mercado competitivo, el bienestar social responde a una concepción utilitarista; en el departamento de planificación se sustancia una concepción igualitarista. Ambas interfieren, por medios diversos, en la solución de los problemas económicos centrales. La primera restringe el logro de bienestar social óptimo a la agregación de las utilidades individuales. La segunda interfiere con la obtención de una asignación que sea eficiente.

La conclusión inicial es posible plantearla así: el concepto de justicia supone que se satisfacen los principios de justicia que condicionan el logro de la eficiencia y de la equidad, la concepción de justicia que una economía debe realizar ha de integrar criterios separados para valorar, por un lado, la eficiencia y, por el otro, la equidad. En los casos más simples posibles, la concepción utilitarista no asegura una distribución que corresponda al bienestar social óptimo y la concepción igualitarista interfiere con el logro de una asignación eficiente. Convendría, entonces, proveer una concep-

ción de justicia que compatibilizara óptimos de Pareto y óptimos de bienestar social.

El legado del debate, ignorando explícitamente las críticas de la economía de la información y de la teoría de la elección social, conduce a la necesidad lógica de introducir una concepción de la justicia que provea criterios para valorar eficiencia y equidad y, a la vez, que presuponga el diseño de instituciones diversas, pero compatibles para lograr ambos fines.

El mercado competitivo, en cuanto institución *informal* –el orden espontáneo– que asigna los recursos de manera eficiente, dada la distribución inicial de los mismos, satisface los principios de justicia.

El departamento de planificación en cuanto institución *formal* –el orden consciente– que distribuye el ingreso de forma equitativa, dada su generación planificada, satisface los principios de justicia.

El problema está en que la realización de un concepto de justicia no sólo requiere que las instituciones básicas satisfagan principios de justicia sino que, para alcanzar la justicia, se necesita solucionar problemas de asignación y distribución en el tiempo. La *estabilidad que tenga la coordinación de decisiones*, y la asignación y la distribución de recursos resultantes, *respecto a las reglas que configuran las instituciones* es el punto crucial.

Los teoremas del bienestar y de Lange-Lerner-Taylor fijan las condiciones ideales en las que se cumplen los principios de justicia.

Los economistas austriacos dirían que el problema teórico relevante no es en qué condiciones se cumplen esos principios sino si, desatado el tiempo, esa coordinación de decisiones es estable en relación a las reglas institucionales. Su respuesta sería negativa porque, en una economía de mercado, los empresarios para sobrevivir requerirán no sólo participar en el mercado innovadoramente, sino cambiando sus reglas. Más negativa aún era su respuesta cuando los directores de la producción sustituyen a los empresarios.

Los economistas estadounidense del bienestar dirían que el mercado competitivo resuelve el problema de la asignación en un momento dado, pero, en el tiempo, su anarquía conduce siempre a una solución inequitativa del problema de la distribución, de forma tal que su coordinación de decisiones no sería estable respecto de

las reglas institucionales. Por ello, cambiaban el mercado competitivo –la anarquía inconsciente– por el departamento de planificación –el orden consciente.

El concepto de justicia sólo se realizará si hay forma de que la coordinación de decisiones, que ocurre mediante instituciones básicas, sea estable respecto de las reglas que las constituyen.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barone, Enrico (1908). “Il Ministro della Produzione nello Stato Collettivista”, en *Giornali degli Economista*, septiembre [traducción al español: “El ministro de la producción en un Estado colectivista”, en Julio Segura y Carlos Rodríguez Braun (eds.), *La economía en sus textos*, Madrid, Taurus, 1998].
- Bergson, Abram (1974 [1938]). “Una nueva formulación de ciertos aspectos de la economía del bienestar”, en K. J Arrow y T. Scitovsky, eds., *La economía del bienestar*, México, FCE, pp. 16-38.
- Boettke, P, ed. (2000). *Socialism and the Market Economy: The Socialist Calculation Debate Reconsidered*, 9 vols., Londres, Routledge.
- (2002). *Calculation and Coordination: Essays on Socialism and Transitional Political Economy*, Londres, Routledge.
- Dickinson, H. D. (1930). “The Economic Basis of Socialism”, *Political Quarterly*, septiembre-diciembre.
- (1933a). “Price Formation in a Socialist Community”, *Economic Journal*, junio.
- (1933b). “Freedom and Planning. A Reply to Dr. Gregory”, *Manchester School*, IV.
- Dobb, Maurice H. (1933). “Economic Theory and the Problem of a Socialist Economy”, en *Economic Journal*, vol. XLIII.
- (1975). *Economia del benessere ed economia socialista*, Roma, Editori Riuniti [1ª ed. Cambridge University Press, 1969].
- Durbin, F. M. (1936). “Economic Calculus in a Planned Economy”, *Economic Journal*, diciembre.
- Frisch, R. (1934). “Circulation Planning: Proposal for a National Organization for a Commodity and Service Exchange”, *Econometrica*, vol. II, julio.

- Gregory, T. E. (1933). "An Economist looks at Planning", *Manchester School*, IV.
- Hayek, Friedrich A. von, ed. (1935). *Collectivist Economic Planning*, Londres, Routledge y Paul Kegan.
- Huerta de Soto, Jesús (1992). *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Madrid, Unión Editorial.
- Hutton, Will y Anthony Giddens, eds. (2001). *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Barcelona, Tusquets.
- Knight, F. H. (1936). "The Place of Marginal Economics in Collectivist System", en *American Economic Review*, suplemento del vol. XXVI.
- Lange, Oskar (1936). "On the Economic Theory of Socialism, Part I", *Review of Economic Studies*, vol. IV, octubre.
- \_\_\_\_\_ (1937). "On the Economic Theory of Socialism, Part II", *Review of Economic Studies*, vol. IV, febrero.
- \_\_\_\_\_ (1974 [1942]). "Los fundamentos de la economía del bienestar", en Arrow, K. J y T. Scitovsky (eds.), *La economía del bienestar*, México, FCE, pp. 39-54.
- Lange, Oskar y Fred M. Taylor (1969). *Sobre la teoría económica del socialismo*, Barcelona Ariel [1ª ed. preparada por Benjamin E. Lippincott (1938) para la Universidad de Minnesota].
- Lavoie, Don (1981). "A Critique of the Standard Account of the Socialist Calculation Debate", *The Journal of Libertarian Studies*, vol. V, no. 1.
- Lerner, Abba Ptachya (1934). "Economic Theory and Socialist Economy", *Review of Economic Studies*, vol. 2, no. 1, octubre, pp. 51-61.
- \_\_\_\_\_ (1935). "A Rejoinder", *Review of Economic Studies*, vol. II, febrero.
- \_\_\_\_\_ (1936). "A Note on Socialist Economics", *Review of Economic Studies*, vol. IV, octubre.
- \_\_\_\_\_ (1937). "Statics and Dynamics in Socialist Economics", *Economic Journal*, junio.
- \_\_\_\_\_ (1938). "Theory and Practice of Socialist Economies", *Review of Economic Studies*, vol. VI, octubre.
- \_\_\_\_\_ (1944; 1951). *Teoría económica del control*, México, FCE.

- Más, Andreu (1989). Discurso pronunciado en el acto de recepción del premio Rey Juan Carlos de Economía, instituido por la Fundación Celma Prieto, *Banco de España*, Madrid, 24 de enero de 1989.
- Mises, Ludwig von (1935 [1920]). “Economic Calculation in the Socialist Commonwealth”, en Hayek Friedrich, ed. *Collectivist Economic Planning*, Londres, Routledge y Paul Kegan.
- (1981). *Socialism. An Economic and Sociological Analysis*, Liberty Press [1922].
- (2001). *Crítica del intervencionismo [El mito de la tercera vía]*, Madrid, Unión, Biblioteca Austríaca.
- Pigou, Arthur C. (1968). *Socialismo y capitalismo comparados*, Barcelona, Ariel [1937].
- Rawls, John (1995). *Teoría de la justicia*, México, FCE [1ª ed. en Harvard University Press, 1971].
- Schumpeter, Joseph (1983). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Barcelona, Ediciones Orbis [1942, 1946, 1950].
- Stiglitz, Joseph E. (1994). *Whither Socialism?*, Cambridge, Mass., The MIT Press.
- Taylor, Fred M. (1929). “The Guidance of Production in a Socialist State”, *American Economic Review*, vol. XIX, marzo [Traducción al español en Lange y Taylor (1969)].

# UTILIDAD, DISTRIBUCIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL. RAWLS Y SEN: LOS DILEMAS DE LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA EN EL PRESENTE\*

*Francisco Valdés Ugalde  
Gisela Zaremborg*

## PREÁMBULO

Las siguientes páginas tienen por objeto hacer algunas consideraciones sobre aspectos de la teoría de la justicia política liberal de John Rawls, incorporando para ello las críticas que Amartya Sen hace al planteamiento rawlsiano. Nos interesa particularmente esta crítica porque en ambos autores, si bien desde distintos puntos de vista, hay una preocupación central por encontrar soluciones a la relación entre libertad y justicia. Buscamos no sólo revisar la interacción crítica entre ambos autores, sino sobre todo la elucidación de la tensión justicia-libertad a que se refieren en este diálogo.

Luego de este preámbulo, en la siguiente sección se aborda el problema de la imposibilidad de tomar decisiones perfectamente agregativas y, por consiguiente, justas de manera completa. La ubicación de este problema, central para nuestros autores, sitúa uno de los límites de la justicia y, a la vez, una fuente para explicar la constancia y movilidad del requerimiento de situaciones justas. Segui-

---

\* Agradecemos los comentarios que a versiones previas de este trabajo hicieron Karina Ansolabehere, Dante Avaro, Roger Bartra, Martín Puchet, Nora Rabotnikof, Jesús Zamora y Juan Carlos García-Bermejo. Los errores de interpretación y los puntos de vista que se sostienen en el artículo son exclusiva responsabilidad de los autores. Una primera versión de este ensayo se escribió poco después de la muerte de John Rawls en noviembre de 2002. La versión final se reelaboró en 2004, antes de la publicación del libro de Amartya Sen, *Freedom and Justice*, dedicado a la revisión de la teoría de la justicia de Rawls.

damente, se expone una síntesis de la postura de John Rawls desde la teoría de la justicia política que incluye sus revisiones ulteriores. En las siguientes dos secciones, se presentan las críticas de Amartya Sen. En la primera, respecto del concepto de bienes primarios; en la segunda, la elaboración alternativa de Sen en ese sentido. A continuación, se presenta, en dos secciones consecutivas, el concepto de “antimonismo” y el papel que desempeña en el pensamiento de Sen, así como la noción de individualismo radical, que postula como base de su concepción de la relación entre libertad y justicia. Finalmente, se evalúa el alcance de las críticas y propuestas de Sen ante la teoría de la justicia de Rawls y las perspectivas analíticas y políticas que cada cual abre con su planteamiento. Por último, el trabajo presenta las principales conclusiones.

A lo largo de este trabajo propondremos que Rawls restringe su planteamiento de una justicia positiva a contextos democráticos, referidos a un marco histórico-político en el que se cumplen las condiciones del liberalismo político. Sen, en cambio, rechaza cualquier tipo de restricción que intente imponer un único criterio de valoración entre sistemas de elección social. Como parte de ello, sostendremos que mientras Rawls se centra en los *medios* institucionales como punto de partida para construir mecanismos de cooperación social, Sen, en cambio, privilegia un individualismo radical (no reductible a la idea de utilidad) que pone énfasis en los *finés* que los individuos desean lograr, como puntapié inicial para lograr la agregación social. Así, propondremos que mientras Sen ofrece herramientas sólidas para desmarcarse de cualquier pensamiento monolítico acerca de los mecanismos idóneos para lograr el equilibrio entre justicia y equidad, Rawls nos brinda rutas certeras para orientar aterrizajes, luego que ha levantado el vuelo tras la crítica a teorías con intenciones omnicomprendivas. En conjunto, sostendremos que ambos autores, a la manera de las imágenes gestálticas, muestran aspectos y movimientos teóricos que se complementan.

Para anticipar el desarrollo del problema, se diría que la cuestión a esclarecer en la revisión de estos autores respecto de la relación entre justicia y libertad es si, de acuerdo a su punto de vista, pueden justificarse y de qué modo “acciones positivas” por la justicia en un sistema democrático con libertad de los agentes econó-

micos. Estas acciones implican generalmente la toma de decisiones para controlar procesos y diseñar instituciones que implican cargos especiales y el uso de recursos sociales, por lo que necesitan justificación pública.

Para situar en perspectiva la discusión sobre el problema, es necesario traer a colación algunas de las tendencias y opciones contemporáneas en las que, precisamente, esta discusión tiene su anclaje y consecuencias. Estas tendencias, grosso modo, se esquematizarían en dos opciones opuestas que derivan en resultados autoritarios. Por un lado, el fundamentalismo de mercado ha tratado de imponerse como “la” doctrina explicativa por excelencia en sus distintas vertientes, desde los anarcocapitalistas, cuya preocupación es la supremacía de la libertad y el rechazo moral y político a toda clase de intervención del gobierno en los asuntos de los individuos, hasta los benthamianos pragmáticos, a quienes la libertad no les preocupa mientras el orden se conserve, en virtud de mantener la supremacía del mercado como ambiente básico para la satisfacción de la felicidad individual. Pero la expresión más influyente de esta tendencia es la que se presenta en las corrientes centrales de la teoría y la política económicas.

La corriente de pensamiento económico, que se ha dado en llamar fundamentalismo de mercado, convoca, en la justicia rawlsiana, a la confrontación entre el liberalismo económico como doctrina comprensiva,<sup>1</sup> (como perspectiva que intenta constituirse en única o Pareto-epidémica, en palabras de Sen) y el liberalismo político como doctrina no comprensiva que admite y regula el “consenso traslapado” en el que conviven diferentes visiones en condiciones de pluralismo razonable.

En el otro extremo encontramos la postura que sostiene que el Estado encarna, debe encarnar o solamente representar un

<sup>1</sup> “Una concepción es del todo comprensiva, si abarca con precisión todos los valores y virtudes reconocidos en un sistema articulado” (Rawls, 1995 [1993]: 38). Una ortodoxia económica ocupa el lugar de un principio de Pareto fuerte, según el cual, si dichas doctrinas prefieren esas opciones frente a otras, la sociedad en su conjunto debe también preferirlas. La consecuencia que esto tiene, en términos de Rawls (1995 [1993]: 137-170), es imponer una doctrina comprensiva (económica) a la constitución de la razón pública (y por encima de ésta), y en palabras de Sen, el sacrificio de valores fundamentales como la libertad de decisión de los individuos (Sen: 1997b).

punto de vista social entre otros y que, al hacerlo, se torna dominante, dando lugar a formas de “absolutismo de Estado” que de una u otra manera justifican el control e, incluso, la represión de la libertad por considerar prioritarias y fundamentales las acciones “positivas” que el Estado realiza a favor del bienestar social, con independencia de las preferencias o decisiones individuales. De nuevo, desde la postura de los autores que analizamos, este absolutismo en sus diferentes variantes es una manera de interponer arbitrariamente modalidades de acción colectiva que suprimen preferencias y libertades individuales, llevando al predominio de las preferencias de aquellos que representan la preferencia dominante.

Los dos autores que aquí nos ocupan han rechazado esas posturas. En el caso de Rawls, por tratarse de “doctrinas comprensivas” cuya naturaleza es sustituir los mecanismos democráticos de obtención de consenso por formas autoritarias incompatibles con los valores liberales. En cuanto a Sen, es bien conocida su crítica a la teoría económica, en términos de exigir que los juicios sobre bienestar incorporen aspectos éticos y que amplíen sus alcances por fuera de la “estrecha caja” en que los ha confinado la economía ortodoxa en su versión utilitarista. Con sensibilidad frente a estos problemas, ambos han buscado caminos para salir de los atolladeros tradicionales en los que los valores democrático liberales se afirman unos contra otros, cuyo ejemplo más socorrido es la contradicción entre libertad y justicia a partir de la operación de las instituciones del mercado y la democracia. Los caminos intelectuales y políticos que han buscado Rawls y Sen para plantear salidas a las contradicciones en las que los valores liberales se refutan unos a otros, se inscriben en una tradición intelectual de larga data, en la que se ha buscado atender problemas como la oposición entre libertad y justicia cuando los sistemas sociales están constituidos a partir de economías de mercado y democracias políticas. En la historia de esta tradición se registran distintos esfuerzos que, al no poder resolver en un equilibrio propio tal contradicción, derivan en una noción de libertad asociada exclusivamente a la propiedad y al mercado, de la que surge, como consecuencia, la reducción de la esfera legítima de intervención pública sobre el orden económico, o bien se inclinan

por la justicia, apelando a acciones positivas del Estado para moderar los efectos del mercado.<sup>2</sup>

Para indagar las posiciones de estos autores frente a la citada tensión libertad-justicia, estructuramos el siguiente texto en cuatro partes y una conclusión. En la primera, expondremos globalmente el problema que nos ocupa, dando un lugar central a los teoremas de la imposibilidad que, desde la perspectiva utilitarista, han puesto de relieve, de manera especialmente aguda, la tensión entre libertad y justicia. Nos centraremos en ellos porque constituyen un punto de inicio de suma importancia en las discusiones que al respecto mantienen Rawls y Sen. En segundo lugar, presentamos la postura de Rawls frente a la imposibilidad planteada por el utilitarismo y sintetizamos los aspectos más importantes de su teoría de la justicia. En tercer lugar, exponemos la crítica seniana a la propuesta de los bienes primarios como criterio de justicia ofrecido por Rawls y profundizamos en ésta desarrollando los supuestos epistemológicos antimonistas que dan fundamento a su crítica al utilitarismo y al propio Rawls. En cuarto lugar, regresamos con Rawls, desde el punto de vista de sus respuestas a Sen. Finalmente, ya como conclusión, retomamos los puntos analizados, sopesando conjuntamente las posturas de ambos autores frente al problema de la libertad y la justicia.

## EL PROBLEMA DE LA IMPOSIBILIDAD Y LA TEORÍA DE LA JUSTICIA

Hacia la mitad del siglo XX, Kenneth J. Arrow (1974 [1963]) formuló su “teorema general de posibilidad” de elección social, que condensaba de manera impecable las tensiones inherentes al intento de lograr elecciones sociales justas que, al mismo tiempo, respeten las libertades individuales. Dicho teorema estableció las propiedades que toda función lógica de elección social debe cumplir para ajustarse a los valores de racionalidad, libertad y democracia, honrando simultáneamente la finalidad de “agregar” en forma justa las

<sup>2</sup> Entre los textos que recogen los principales problemas involucrados en esta cuestión están Berlin (1988 [1969]) y Hayek (1973 y 1990).

preferencias de los individuos y las de la sociedad. Agotando todos los caminos posibles de recorrer, con base en dichas propiedades, Arrow descubrió que es imposible respetar todas las preferencias individuales manteniendo la integridad de las premisas establecidas.<sup>3</sup>

Puesto en otros términos, al no cumplirse las premisas en ninguna de las funciones sociales de bienestar posibles, las funciones efectivamente resultantes mantendrán forzosamente condicionamientos a alguna o varias de ellas. Por ejemplo, si la condición  $U$  (que exige que todas las preferencias individuales queden integradas por la función de bienestar) no se cumple, entonces tendrá que decidirse acerca de la función social que se elegirá mediante la regla de mayoría, la cual, al predominar, vuelve imposible que se agreguen las preferencias de los que han quedado en minoría. Por lo tanto, esta preferencia no se agregará del todo, o solamente se incluirá bajo su condición de minoría. Lo mismo ocurre con cualquiera de las otras condiciones que, de cumplirse, implican la relativización o, de plano, el incumplimiento de alguna de las otras. De ahí resulta que el “teorema general de posibilidad” formulado por Arrow se conozca como el “teorema de la imposibilidad”. En otras palabras, y como lo asumimos en este texto, siguiendo lógicamente las premisas expuestas por Arrow, la tensión entre libertad y justicia es *lógicamente* irresoluble.

El problema de imposibilidad planteado por Arrow estableció el desafío de cómo obtener agregaciones sociales de preferencias, dada la imposibilidad de hacerlo cumpliendo con todas las condiciones para conseguirlo sin contradicciones lógicas. Dicho de otra forma, el teorema de Arrow inaugura una fase en la literatura de elección social (de hecho, por esta razón la refunda), que investiga

<sup>3</sup> Las propiedades mínimas establecidas por Arrow y a las que ninguna función de elección social puede satisfacer son: 1. dominio irrestricto ( $U$ ) (exige que todas las preferencias individuales, independientemente de cuáles sean, queden integradas por la función de bienestar); 2. el “principio de Pareto” ( $P$ ) (exige que si cada individuo prefiere  $x$  a  $y$ , entonces  $x$  es socialmente preferida a  $y$ ); 3. independencia ( $I$ ) de alternativas irrelevantes (demanda que el rango social de cualquiera de los Estados  $x$  e  $y$  dependa exclusivamente de los rangos individuales de esos dos Estados); 4. no dictadura ( $D$ ) (prohíbe la presencia de un dictador, es decir, un individuo que cuando prefiere  $x$  a  $y$ , hace que  $x$  sea socialmente preferida a  $y$ ). El teorema de Arrow concluye que si hay tres Estados sociales que pueden ser elegidos y el conjunto de individuos es finito, no hay función de elección social que cumpla las cuatro propiedades.

bajo qué otros criterios y principios es posible una agregación social de preferencias, que resulte lo más adecuada o, a la inversa, lo menos inadecuada desde el punto de vista del respeto a las condiciones que, en principio lógico, una función social de decisión debiera contener, por ejemplo, que no sea dictatorial, que no restrinja ilegítimamente el dominio sobre el que se decide, que sea eficiente ni se distraiga en la irrelevancia. En términos de la tradición literaria inaugurada por el teorema general de posibilidad, la pregunta pertinente es cómo se modifican (o relajan) los principios lógicos de las cuatro condiciones para conseguir agregaciones sociales, si no óptimas, siquiera menos insatisfactorias.

La formulación de este teorema derivó en una producción masiva que renovó la atención a la teoría de la elección social, bajo una fórmula contemporánea que ha dado lugar a una serie de respuestas, que desde diferentes perspectivas afrontaron esta imposibilidad. Entre éstas, aunque sin agotarse en ese objetivo, tanto Rawls como Sen se propusieron compatibilizar libertad y justicia, discutiendo las premisas del utilitarismo e intentando introducir en este paradigma consideraciones ético-políticas que permitan soluciones más flexibles y razonables. En conjunto, estos intentos se preguntaron en clave de Arrow: ¿bajo qué condiciones de decisión social es posible obtener resultados justos y cuáles son los criterios a través de los cuales se reconoce este carácter “justo” de las decisiones sociales? Lo que remarcaremos en este capítulo es que para Rawls, la posibilidad de instituir la justicia en un contexto liberal democrático consiste, precisamente, en “constitucionalizar” los valores democráticos, es decir, construir una institucionalidad política, cuyo carácter justo provenga de la satisfacción de condiciones especiales en el momento de construir el contrato político que se plasma en la constitución. En cuanto a Sen, la crítica reflexiva al planteamiento de Arrow lo lleva a relajar los supuestos más rígidos del utilitarismo, con base en una postura lógica fuertemente antimonista. Desde esta lógica, este autor dialogará, también críticamente, con ciertos aspectos de la obra de Rawls. Así, en las siguientes páginas propondremos que mientras Rawls desmenuza la madeja de hilos relacionada con los procedimientos institucionales relativos a un contexto sociopolítico particular, Sen, en cambio, abre la mirada a

la múltiple e inacabada existencia de madejas posibles para equilibrar justicia y equidad. Al planteo y al diálogo entre estos autores nos referiremos en las secciones siguientes.

#### LA POSTURA DE RAWLS. LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD, ENTRE LO REAL Y LO POSIBLE

Comenzaremos por desarrollar la postura de Rawls, tomando un punto de partida importante en su obra. Para este autor, “los límites de lo posible no vienen dados por lo real, pues en mayor o menor medida podemos cambiar las instituciones políticas y sociales, y muchas cosas más [No obstante, dice,] no ahondaré aquí esta profunda cuestión” (Rawls, 2002 [2001]: 27). A pesar de que Rawls nos deja con la curiosidad de conocer su pensamiento al respecto, sorprende la seguridad con que afirma esa tesis, aludiendo al grado de indeterminación de las posibilidades del sujeto (individual o colectivo) para cambiar su medio institucional. Asumimos que su teoría de la justicia y de las decisiones que requiere para el ámbito institucional se basan en ese principio no determinista.

Para tratar de acercar un poco más la mirada hacia la visión que Rawls tiene de este problema, nos referiremos a dos niveles de decisión que operan sobre la construcción social de la “estructura básica” de la sociedad en relación con la justicia.

Rawls define la estructura básica de la sociedad en el sentido de “la manera en que las más importantes instituciones sociales [y políticas, según Rawls (2002 [2001]: 26)] encajan unas en otras en un sistema, y en cómo asignan deberes y derechos fundamentales y dan forma a la división de las ventajas que se obtienen mediante la cooperación social” (Rawls, 1995 [1993]: 243). En su libro más reciente, aparece una definición simplificada del término: “las principales instituciones políticas y sociales y la manera en que encajan en un esquema de cooperación” (Rawls, 2002 [2001]: 26).

Una “sociedad bien ordenada” toma como condición la jerarquía lexicográfica de los principios de justicia (la “leximin” de Rawls). El ordenamiento léxico de los principios de justicia “nos exige satisfacer el primer principio de la serie antes de que podamos pa-

sar al segundo, el segundo antes de que consideremos el tercero y así sucesivamente” (Rawls, 1995 [1971]: 52). Los conocidos principios de justicia rawlsianos son dos y van necesariamente ordenados en forma sucesiva. El primero consiste en que cada persona tiene derecho a una igualdad de libertades básicas compatible con un esquema similar para todos los demás. El segundo afirma que las desigualdades sociales y económicas deben satisfacer dos condiciones: *a*) estar asociadas a cargos y posiciones abiertas a todos bajo condiciones de igualdad de oportunidades y *b*) el principio de diferencia debe funcionar, en condiciones de igualdad de oportunidades, para mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad.<sup>4</sup> Las desigualdades entre individuos, consideradas por Rawls en este sentido, son de tres tipos: origen, capacidad y fortuna. De acuerdo con el principio *leximin*, mientras no se hayan satisfecho las condiciones del primer principio, no se satisfacen las condiciones del segundo.

Este ordenamiento es producto de decisiones tomadas en el ámbito de “la posición original”. Rawls postula el artefacto de la posición original como una operación de ajuste y cálculo que es hipotética, no histórica, aplicable a los *acuerdos* de la vida diaria y a las *situaciones* en que se procesan tales acuerdos.<sup>5</sup> En ambos deben cumplirse las condiciones de los principios de justicia. La posición original se concibe como un “recurso de representación: modela lo que consideramos –aquí y ahora– condiciones justas, según las cuales los representantes de ciudadanos libres e iguales especificarán los términos de la cooperación social en el caso de la estructura básica de la sociedad; y debido a que también modela lo que, en este caso, consideramos restricciones aceptables a las razones de que disponen las partes para favorecer una concepción

<sup>4</sup> En trabajos posteriores y haciendo una crítica a Rawls, Cohen (1992) se concentra en el principio de diferencia que postula que los individuos “naturalmente” mejor situados tengan ventajas adicionales o compensaciones económicas en forma de incentivos, siempre y cuando dispongan de los talentos necesarios para la realización de tareas que les sean favorables, enfocándose en especial a los sectores con más desventajas sociales. Cohen plantea que estos incentivos son necesarios, ya que estos sectores no se encuentran comprometidos con la teoría de Justicia, lo que presupondrá en algún momento aceptar, a su vez, ventajas económicas de los más poderosos llevando así al fomento de desigualdades.

<sup>5</sup> Esta distinción es importante, porque supone, frente a ejercicios semejantes de los fundadores del pensamiento liberal, que el acuerdo no es un acto situado en un tiempo originario, sino que es una práctica continua.

de la justicia en detrimento de la otra, la concepción política que adopten las partes se identificará con la concepción de la justicia que consideramos –aquí y ahora– justa, y apoyada en las mejores razones (Rawls, 1995: 48). En *La justicia como equidad*, Rawls señala con más énfasis que en sus trabajos previos, “a menos que esas situaciones satisfagan las condiciones de los acuerdos válidos y equitativos, los términos acordados no serán tenidos por equitativos” (Rawls, 2002 [2001]: 39).

Ahora bien, la estructura básica, tal como la definimos en los párrafos anteriores (“las principales instituciones políticas y sociales y la manera en que encajan en un esquema de cooperación”), es el sujeto primario de la justicia como equidad y aun en el supuesto de que se origine en un acuerdo justo, requiere regulación. Ésta es a la que Rawls llama “justicia procedimental pura de trasfondo” (Rawls, 2002 [2001]: 82), que se distingue de otros procedimientos secundarios, como los que se ocupan de la asignación de bienes o papeles dentro del universo gobernado por las instituciones más perdurables. Así, tomar la estructura básica como sujeto, permite ver a la justicia distributiva como un caso de justicia procedimental de trasfondo. En otras palabras, la “justicia procedimental de trasfondo pura”, cual metalenguaje, se refiere no sólo a los criterios justos de una distribución, sino a los mecanismos justos, según los cuales los miembros de una sociedad deben acordar de manera previa cómo decidir sobre la justicia o injusticia de una distribución. De ahí la necesidad de que la justicia relativa a estos mecanismos constituya un paso anterior de manera inconfundible. También de ahí la centralidad de “constitucionalizar” los valores democráticos como paso previo a cualquier decisión de justicia ulterior.

En otras palabras, para pensar en una justicia compatible con la libertad, es necesario construir una institucionalidad política, cuyo carácter justo provenga de la satisfacción de condiciones especiales que respeten las consideraciones de libertad e igualdad de acuerdo al principio *leximin* en el momento de construir el contrato político (plasmado en la constitución) anterior y prioritario a cualquier contrato subsecuente.

Esta fijación constitucional de los principios de justicia no limita la operabilidad de la posición original en el momento consti-

tuyente del Estado, pero sí muestra la importancia que en el sistema de Rawls tiene la Constitución para la definición de un contrato cuyo contenido es una justicia de trasfondo para regular en lo sucesivo la estructura básica de la sociedad.

De este modo, en la definición de la estructura básica de la sociedad, aparecen dos planos de formulación de la justicia. Uno es la distribución inicial de bienes primarios; la otra, la decisión que escoge entre sistemas sociales que permiten o impiden una conformación justa de esa estructura básica. Las decisiones (más correctamente, las operaciones sociales de decisión) necesarias para llevar esto a cabo, vistas a la luz de las características de la posición original (política, no metafísica, e hipotética, no histórica), requieren del supuesto de indeterminación; es decir, volviendo al inicio, de la premisa de que lo real no determina lo posible, sino que el horizonte que lo define se organiza en la conciencia,<sup>6</sup> que tiene un correlato colectivo en la evolución de la “razón pública”, la decisión y el contrato político del Estado democrático, entendidos como “marcos” de un sistema justo de cooperación.

La concepción política de la justicia de Rawls quedaría incompleta sin considerar su distinción entre doctrinas comprensivas y no comprensivas. Lo que hace al liberalismo político capaz de servir de marco a la institucionalización de la justicia es su capacidad para acomodar las doctrinas comprensivas (razonables) en una misma sociedad. Para afirmar conceptualmente el liberalismo político, Rawls se distancia del utilitarismo. Ésta fue una tarea que se propuso desde la formulación original de su teoría de la justicia (Rawls, 1995 [1971]: 177-184). Para distinguir el liberalismo político de esta doctrina, Rawls señala que el utilitarismo clásico y sus versiones ordinarias y de “sentido común” postulan un sentido de la utilidad que se imputa a todos los individuos, en el sentido de abarcar “todos los valores y virtudes reconocidos dentro de un sistema articulado con precisión”. Por el contrario, la justicia como equidad “no suministra una doctrina específica, metafísica o epistemológica, más allá de lo que esté implicado en la concepción política misma.

---

<sup>6</sup> La conciencia en Rawls se refiere a los dos poderes morales de las personas: regírese con base en a) un sentido de justicia y b) una concepción del bien.

Como hemos apuntado (...), la concepción política es un módulo, una parte constituyente esencial, que de diversas maneras cabe en varias doctrinas comprensivas razonables de las que puede obtener su apoyo, doctrinas que son durables en la sociedad regulada por dicha concepción política” (Rawls, 1995 [1993]: 146).

#### LA CRÍTICA DE SEN A RAWLS I: EL ÍNDICE DE BIENES PRIMARIOS

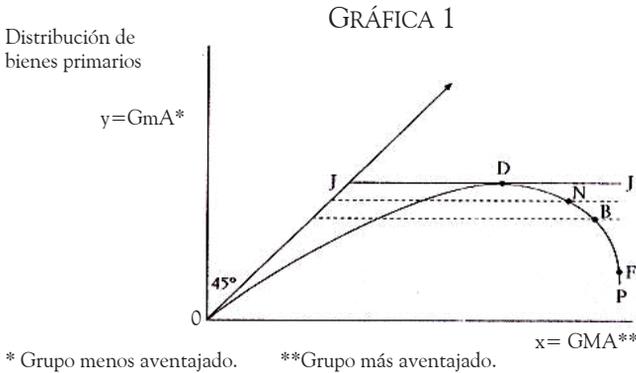
Para definir el procedimiento político de la justicia, conviene establecer sus términos o extremos. Si el principio de diferencia se aplica, es necesario saber quiénes son los menos y los más favorecidos.<sup>7</sup> Para ello, Rawls establece la idea de bienes primarios, los cuales posibilitan a las personas para ejercer sus dos poderes morales (tal como especificamos, éstos se refieren al poder de las personas para regirse con base en un sentido de justicia y una concepción del bien).

La distribución de estos bienes es, como lo mencionamos, una propiedad de la estructura básica de la sociedad, esto es, nuevamente, de “las principales instituciones políticas y sociales y la manera en que encajan en un esquema de cooperación” (Rawls, 2002 [2001]: 26). Por lo tanto, dicha distribución es una propiedad económica, al igual que política. Esta distribución inherente a la esfera de la estructura básica de la sociedad, debe regularse, como expusimos en el apartado anterior, por la “justicia procedimental de trasfondo”, que por ello, y sólo en el sentido regulatorio, se constituye en una premisa (constitucional) anterior a dicha distribución. En otras palabras, la dotación de estos bienes (libertades básicas, libertad de movimiento y ocupación, ejercicio de facultades de cargo y autoridad, ingreso y riqueza, así como ambiente social de auto-respeto), debe garantizarse por la justicia de trasfondo provista por las instituciones.

---

<sup>7</sup> Recordemos que el principio de diferencia se asienta en que las desigualdades sociales y económicas deben satisfacer dos condiciones: *a*) estar asociadas a cargos y posiciones abiertas a todos bajo condiciones de igualdad de oportunidades y *b*) (principio de diferencia) funcionar para mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad.

En una versión revisada del índice de distribución de bienes primarios (Rawls, 1995 [1971]: 72-73; 2002 [2001]: 93-94, véase la gráfica 1) Rawls establece una solución de posibilidad distributiva (en el sentido de Arrow) consistente en que la distribución entre el grupo menos y el más aventajado puede, con la aplicación del principio de diferencia (D) alcanzar el punto de eficiencia más cercano a la igualdad (que lo representaría la línea de 45°). La curva (OP) representa los puntos alternativos que la distribución puede alcanzar, siendo inferiores el punto Nash (N), el punto Bentham (B) y el punto feudal (F), en los que la distribución puede sesgarse hacia los más favorecidos hasta desplomarse más allá de este último punto.



Fuente: Rawls: 2002 [2001], p. 96.

La aplicación del principio de diferencia supone, entonces, una moderación de las expectativas (tanto de  $y$  como de  $x$ ) basada en el principio de cooperación y éste, a su vez, garantiza la estructura básica que es el sujeto fundamental de la justicia.

Una de las objeciones principales que este índice distributivo ha recibido, proviene de Amartya Sen (1995 [1992]: 25-43). Su argumento contra la definición de bienes primarios de Rawls consiste en que el índice es muy inflexible como para ser útil, pues no contempla la relación entre los individuos y los bienes primarios, ni,

*stricto sensu*, la noción de capacidad que lleva al individuo a realizar muy diferentes cosas con los mismos bienes.

Esta crítica de la concepción de los bienes primarios hecha por Sen se presenta en dos dimensiones de la teoría: a) la concepción política de la justicia sobre la que se asienta y b) la justicia como equidad.

Respecto de lo primero, Sen apunta hacia la consideración del dominio limitado en el que fue explícitamente concebida la teoría de la justicia, al requisito de tolerancia entre doctrinas comprensivas en el que Rawls asienta su concepción “política” no metafísica de la justicia. Si bien se reconoce que el autor de la teoría de la justicia explica la limitación de su concepción a un “tipo de elección social determinado” (Sen, 1995 [1992]), la democracia constitucional, Sen pregunta qué pasaría con la justicia ante la presencia de doctrinas comprensivas intolerantes. Para Rawls, la tolerancia es una condición de la justicia en un sistema de cooperación social justo. La tolerancia permite una convivencia entre doctrinas comprensivas por su adherencia a principios que les obligan al respeto mutuo.

Al plantear esta limitación, Sen propone un viraje hacia la extensión de las libertades, antes que el acceso a los medios como lo plantea Rawls, sosteniendo que:

podría variar de una persona a otra la transformación de estos bienes elementales y recursos, en libertad de elección entre combinaciones de funcionamientos alternativos y de otros logros, la igualdad de bienes elementales o recursos poseídos puede ir unida a serias desigualdades en las libertades realmente disfrutadas por distintas personas. La cuestión clave en este contexto es si tales desigualdades de libertad son compatibles con la satisfacción de la idea fundamental de la concepción política de la justicia. (1995 [1992]: 97).

Así, desde nuestra perspectiva, Sen realiza dos movimientos complementarios. Por un lado, desvincula la idea de justicia del requisito de concebirla en un solo contexto político que en Rawls es la democracia constitucional y, por otro, amplía el dominio de la política sobre la justicia más allá del sistema político concreto, el liberalismo político, en el que Rawls ubica su planteamiento.

En la idea de justicia como equidad (*fairness*) la crítica de Sen a Rawls ha adquirido su mayor trascendencia. Los señalamientos de Sen a Rawls, pero también a las concepciones de justicia vinculadas con la tradición utilitarista en sus diversas versiones, sugieren que su programa intenta asentar una posición intermedia entre la preocupación utilitarista por la igualdad de *resultados* y la preocupación rawlsiana de la igualdad de *medios*. Mientras en el primer caso la igualdad perseguida es la igualdad de utilidades personales –con el correspondiente problema de la (in)comparabilidad interpersonal de utilidades–, en el segundo es la igualdad de acceso a bienes primarios la que permitiría hacer a cada uno responsable de sus respectivos logros.

En cuanto a la preocupación por la igualdad de los resultados o por la de medios, Sen antepone la igualdad de *capacidades*, es decir, de las posibilidades del procesamiento de los bienes primarios en libertades de realizar (*achieve*). Señala:

De hecho mi crítica de la teoría de Rawls de “la justicia como equidad” desde el punto de vista de la capacidad nació en parte de mi intento de tomar en cuenta las dificultades de una persona, fuesen estas naturales o sociales, en la conversión de “los bienes primarios” en libertades de realizar [...] una persona menos capaz de usar bienes primarios para conseguir libertades o menos dotadas para ello, por razón de incapacidades físicas o mentales, o constricciones biológicas o sociales relacionadas con el sexo, está en desventaja con respecto a otra más favorablemente situada, aunque ambas tengan la misma dotación de bienes primarios. Una teoría de la justicia, sostengo, tiene que tomar en cuenta adecuadamente esa diferencia. Tal es la razón por la que el enfoque aquí presentado se inspira en la teoría de Rawls y la crítica. Concretamente se inspira en el luminoso análisis de Rawls de la equidad y en la responsabilidad para criticar la particular dependencia de su teoría de la tenencia de bienes primarios, en vez de las libertades y capacidades de las que gozan las personas. (1995 [1992]: 165).

En síntesis, la propuesta de ampliar la concepción de la justicia como equidad, a partir de la consideración de las posibilidades de procesamiento de los bienes primarios en libertades (la denominada

noción de la igualdad de capacidades de Sen) supone: a) la revisión del supuesto de que los bienes primarios son bienes que cualquier individuo racional puede apetecer de la misma manera, dado que independientemente de la o las doctrinas a que ese individuo adhiere, la dotación de dichos bienes podría variar; b) el supuesto anterior da lugar a una crítica al descuido de Rawls de las variaciones entre individuos. Su mirada se centra en la variación de fines que garantizan la igualdad de oportunidades de acceso a bienes primarios por encima de la variación de las características de los individuos.

Y, finalmente, c) otro de los aspectos criticados se refiere a la tensión entre eficiencia y equidad, tan importante en la economía del bienestar. En este punto, Sen sostiene que es incorrecta la posición de Rawls al aceptar el acceso a puestos influyentes gracias a la pericia personal, pues supone una preocupación por la eficiencia que justifica desigualdades, en virtud del buen funcionamiento del conjunto antes que por la igualdad de posibilidades de competencia por los puestos.

La preocupación de Sen se resume en su intención de encontrar una teoría de la justicia en sociedades con agudas desigualdades de capacidades y funcionamientos, e introduce la necesidad de pensar arreglos “institucionales” guiados por un “individualismo radical”, al que nos referiremos más adelante, en los que la preocupación sea no sólo la disposición de bienes para lograr fines determinados, sino la capacidad de procesamiento de los bienes, focalizada sobre cada individuo o, por lo menos, sobre clases de individuos.

La concepción de la igualdad de capacidades en su intención de superar las deficiencias de disfrute de libertades, supone una concepción racionalizadora, educativa, de la política, según la cual, a través de arreglos institucionales, se “transformaría” a las personas, en este caso, se mejorarían sus capacidades.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> No puede soslayarse cierta ambigüedad de Sen en el uso de la noción de capacidad. Por una lado, la define como logro, extensión de la libertad y, por otra, como el proceso de transformación de los bienes primarios en libertades. Al respecto, la pregunta sería si la capacidad no se constituye en otro de los medios *para* y, en este sentido, otro bien primario deseable, como Rawls ha respondido a ésta (Rawls, 2002 [2001]): 224-232). En el trabajo de Gargarella (1999), el autor hace una “disección” del concepto de capacidades en Sen. En términos generales, la capacidad de una persona, conjuga los distintos desempeños que ésta puede alcanzar (*functionings*), los cuales, pueden ser muy variados y van de los básicos que

## LA CRÍTICA DE SEN A RAWLS II: MÁS ALLÁ DE LOS BIENES PRIMARIOS

El debate entre Rawls y Sen se ubica generalmente en la discusión que éste último abrió respecto de la insuficiencia de los bienes primarios como criterio a aplicarse para una distribución equitativa. Sin embargo, aquí, con el fin de contestar al problema que nos hemos propuesto dilucidar, abarcaremos también dos puntos de la obra de Amartya Sen que consideramos previos a la discusión entre bienes primarios y capacidades.

Los elementos centrales de la obra de Sen para hacer frente a la pregunta que nos ocupa (¿pueden ser legítimas y de qué manera “acciones positivas” de la justicia en un sistema democrático sin menoscabo de la libertad?), residen en un pronunciado antimonismo o en lo que hemos denominado como individualismo radical. A partir de estas posturas epistemológicas, el autor desmonta los principales supuestos del utilitarismo que esbozan una imposibilidad para asociar “acciones positivas” de bienestar en un contexto liberal-democrático o de “no dictadura”, al tiempo que toma distancia de otras perspectivas, entre las que se encuentra la del propio Rawls. Específicamente respecto de éste (y en relación con nuestra pregunta), en este apartado agregaremos dos elementos a lo que hasta aquí hemos analizado. En primer lugar, sostendremos que mientras Rawls se opone a la imposibilidad *restringiendo* su planteamiento de una justicia positiva a contextos democráticos, a un marco histórico-político en el que se cumplen las condiciones de liberalismo político (Rawls, 1995 [1993]: 29-65), Sen responde también a esta imposibilidad, pero por el mecanismo inverso, esto es, *levantando* cualquier tipo de restricción (especialmente las postuladas por la economía ortodoxa) que intente imponer un único criterio de valoración entre sistemas de elección social. En segundo lugar, sostendremos que Sen privilegia la elección individual como punto de partida de su entramado teórico, pero sin restringirla a la idea de utilidad. Así, se opone a

---

podrían ser lograr un nivel de nutrición adecuado hasta un desempeño más elaborado como el diseño de una política igualitaria.

posturas (como la rawlsiana) centradas en los *medios* y no en los *fines* de los individuos, como punto de partida para construir mecanismos de agregación social.

La revisión del argumento de Sen comprende cinco componentes: 1. una postura antimonista, 2. los fundamentos de una postura individualista radical, 3. la relativización de importantes supuestos utilitaristas mediante el relajamiento de las exigencias que dan vida a los teoremas de la imposibilidad, moviendo el centro de atención desde las evaluaciones hechas en función de los logros hacia las relacionadas con las libertades y los derechos fundamentales, 4. la crítica realizada a Rawls a partir de estas posturas y 5. finalmente, las ventajas y límites de la postura seniana (en comparación con la rawlsiana) para la construcción de un argumento que admite, entre otras posibilidades, una justicia positiva en contextos democrático-liberales como en los que no lo son.

#### SEN Y EL ANTIMONISMO

En su preocupación por desmarcar la economía del bienestar de lo que denomina la “estrecha caja” en que la ha confinado la economía predictiva, basada en supuestos utilitaristas, Sen ha dado particular importancia a una postura antimonista que se asienta en tres elementos: el primero se refiere a la *pluralidad* de categorías de información, desde el punto de vista ético, relevantes para la evaluación económica. El segundo, a la posibilidad de pensar en términos de *incompletitud* y *sobrecompletitud*, permitiendo ordenaciones parciales (y no completas) en una evaluación plural, y el tercero, a la existencia de *conflictos* e *impases*, como elementos que amplían considerablemente la comprensión de las decisiones económicas y su conexión con las argumentaciones éticas.

El primer aspecto, la insistencia en la pluralidad, se basa específicamente en su negativa a considerar los problemas tratados por la economía del bienestar bajo el requisito de una homogeneidad descriptiva, impuesta a priori en el análisis. De esta manera, Sen critica agudamente el enfoque utilitarista al advertir que en éste los diferentes bienes se reducen a una magnitud descriptiva

homogénea (la utilidad), por lo que la evaluación ética se convierte sólo en una transformación monótona de dicha magnitud, siendo finalmente plasmada en una ordenación completa y transitiva. En este sentido, el autor observa que debe distinguirse entre el requisito de valoración referido a los objetos (generalmente realizado en términos homogéneos de utilidad) y la cuestión relativa a su ordenación (generalmente desarrollada en términos de jerarquización completa y transitiva). En el enfoque utilitarista esta distinción se encuentra superpuesta y oscurecida, de manera que “no solamente existe una visión unificada y completa de la bondad ética (sopesando los distintos objetos de valor), sino que, incluso, los objetos de valor deben ser del *mismo* tipo (singular y homogéneo) en esta concepción «monista»” (Sen, 1991 [1987]: 79, las cursivas, el paréntesis y las comillas son del texto).

Como la crítica al monismo exige poner de relieve no sólo la diversidad de los objetos a evaluar, sino también la multiplicidad de formas de ordenar y sopesar los objetos evaluados, Sen profundiza (como segundo elemento constitutivo de su antimonismo) en un punto que ha sido generalmente pasado por alto por los comentaristas de su obra, a saber: la posibilidad de considerar una ordenación en la que si dos objetos están enfrentados a un conflicto bien fundado, pero irreductible, se admitiría al mismo tiempo la superioridad de una alternativa sobre la otra y viceversa (Sen 1967 y 1985). En otras palabras, según Sen quizá deba pensarse que frente a dos principios de valoración global conflictivos, se acepte la naturaleza convincente de los dos al mismo tiempo, esto es, puede admitirse la *sobrecompletitud* existente entre dos valoraciones potencialmente contrapuestas con un dominio traslapado, cuya ordenación se asiente en una lógica paraconsistente (o inconsistente).<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Pueden seguirse desarrollos de lógica paraconsistente en Peña (1995) y Da Costa y Lewin (1995). Estos últimos definen a la paraconsistencia como “el conjunto de temas históricos, filosóficos y científicos relacionados con el concepto de contradicción [...] esto significa que hay semánticas alternativas de la semántica clásica, así como hay geometrías distintas de la geometría euclidiana, mereciendo todas ser consideradas como geometrías” (1995: 185-187).

Conviene señalar que Sen es consciente de las dificultades que incluye un principio de ordenación basado en una lógica inconsistente para la toma de decisiones político-institucionales, en las que generalmente debe tomarse una u otra decisión (volveremos sobre esto). Sin embargo, la sola consideración de esta posibilidad a la hora de evaluar y comparar los aspectos razonables de dos objetos enfrentados, sirve para tomar distancia de otro tipo de evaluaciones, como la que plantea “la ordenación completa por transición” propia del enfoque utilitarista, en la que, en términos netos, se decide si una combinación de objetos es superior a otra ( $x > y$ ), por lo que implícitamente se exige que los conflictos entre dos opciones se “resuelvan” antes de que se tome la decisión de ordenarlos. Al mismo tiempo, la paraconsistencia se distingue de las “ordenaciones parciales” en las que se admite que dos alternativas quedarían sin ordenar, permitiéndose la incompletitud en la evaluación.

Finalmente, la consideración de la pluralidad de objetos y de la incompletitud y sobrecompletitud en su ordenación, lleva a un tercer punto central en su perspectiva antimonista: la noción de la existencia de conflictos e *impasses* inherentes a las decisiones éticas, relacionadas con la economía de bienestar. En este sentido, Sen muestra que en dilemas intensos se han reportado “inconsistencias sistemáticas en la evaluación del riesgo y en la valoración comparativa de decisiones alternativas”, pero que generalmente esta capacidad de evaluar distintas posiciones ha sido considerada simplemente como “error” en la literatura tradicional, en lugar de recuperarse como puntos de vista diferentes. Así pues, el autor afirma que: “también se puede sostener que algunos de esos denominados ‘errores’, sólo reflejan, de hecho, un punto de vista diferente del problema de la decisión que contrasta con el formalizado en la literatura convencional [...] Por ejemplo, aun cuando alguna muestra práctica de crueldad insensible conduzca de forma óptima a unas buenas consecuencias económicas, sigue siendo absurdo pensar, teniendo en cuenta los efectos indirectos, que hay algo de muy poco valor en poder ser fríamente cruel e insensible a las posiciones de petición de ayuda” (1991 [1987]: 85-86).

## INDIVIDUALISMO RADICAL

Hasta aquí sólo hemos aludido el antimonismo seniano. Sin embargo, éste no es el único pilar de su obra teórica. A continuación mencionaremos la presencia de un *individualismo radical* en el pensamiento de Amartya Sen, relativo a su modo de abordar los problemas de la justicia y la igualdad. Esto quizá parezca paradójico, en la medida en que Sen ha puesto de relevancia la importancia de la elección colectiva y las modalidades que ésta adquiere para resolver problemas de imposibilidad. No obstante, su postura al respecto se centra en el desarrollo de las capacidades individuales como forma de evaluar estados sociales (productos de decisiones colectivas).

Esta postura se informa, en primer lugar, de su planteamiento básico acerca de la racionalidad. Para Sen, el fundamento de lo racional no consiste, a diferencia de la posición utilitarista, en establecer un cálculo respecto de la finalidad que se persigue, independientemente de que éste sea un cálculo altruista o de utilidad, sino en el sometimiento a “escrutinio razonado” de las preferencias (*choices*) individuales “de acciones así como de objetivos, valores y prioridades” (2002: 4).

Por extensión, la evaluación de los mecanismos de decisión colectiva o individual, tales como el mercado, tienen como unidad de acción a los individuos y, por implicación, la deliberación entre sí. Pero es en el plano de las finalidades donde las alternativas de decisión social y colectiva tienen al individuo como eje de su razón de ser. Así, por ejemplo, la evaluación del mecanismo del mercado competitivo es visto por Sen “en términos de sus beneficios en la promoción de las libertades individuales” (2002: 525).<sup>10</sup> Lo mismo ocurre en relación con otras decisiones sociales: políticas públicas, sistemas políticos, etcétera.

La finalidad de la libertad individual se constituye en un operador de la evaluación del funcionamiento de los mecanismos sociales en los que está inserto un individuo. Coherentemente con la postura antimonista explicada, esta libertad tendría muchas dimensiones

<sup>10</sup> “Markets and Freedoms”, en Sen (2002); véase asimismo sobre el mismo punto los capítulos 12, “Liberty and Social Choice”, 13. “Minimal Liberty”, 14. “Rights: Formulation and Consequences”.

(libertad mínima, de oportunidad, de beneficio; autonomía e inmunidad ante interferencias, etc.).<sup>11</sup> Entre estas dimensiones resaltan las de la libertad como “proceso” y “oportunidad” que, combinados, conjuntan la autonomía del individuo respecto de transgresiones a su libertad, con la valoración de las oportunidades de elegir.

En este sentido, la reivindicación de la libertad como finalidad en sí misma y condición para el desenvolvimiento de la capacidad ha conducido a Sen a establecer que los individuos, siendo elementos de un conjunto son, al mismo tiempo, una prioridad lógica del conjunto (Sen, 2000, cap. 12).

#### EL USO DEL ANTIMONISMO Y EL INDIVIDUALISMO RADICAL CONTRA EL UTILITARISMO

De la postura antimonista e individualista radical de Sen se desprende una crítica profunda a los elementos que constituyen la base del utilitarismo y su correlato con la idea de imposibilidad de ordenaciones de bienestar colectivas en contextos de no dictadura. Analizar esta crítica de Sen a la imposibilidad es importante porque nos permite entender mejor cómo este autor se enfrenta a Rawls, desde una postura epistemológica diferente. Una vez relajada esta idea de imposibilidad, analizaremos (en el siguiente apartado) cómo desde esta misma postura antimonista Sen cuestiona la propuesta rawlsiana.

Por un lado, un elemento importante que se desprende de la postura antimonista es la crítica a una idea de utilidad individual, que no permite *comparaciones interpersonales*. Sen critica que el utilitarismo califique las proposiciones del tipo “A es más feliz que B” como carentes de sentido, y aun más, que esa supuesta carencia sea mecánicamente asociada a un componente normativo o ético.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> En este sentido, destaca la importancia que Sen otorga a “ver la libertad en términos de obtener resultados preferidos en una esfera privada” (2002: 593).

<sup>12</sup> Casi desde 1930, Lionel Robbins atacó la posibilidad de realizar comparaciones interpersonales de utilidad, argumentando que ello siempre dependería de alguna “norma” o visión de lo “bueno” que interviniera como parámetro de comparación (Sen, 1991 [1987]: 48).

Entre otras cosas, este argumento se basa en la idea de que la comparabilidad interpersonal no necesita asumir la idea de todo o nada, sino que existen estructuras de comparabilidad interpersonal parciales. La lógica subyacente a este planteamiento se presenta como cercana al sustrato epistemológico expuesto en párrafos anteriores. Es posible ver simultáneamente hacia ambos lados de las opciones, incluso si éstas son opuestas. Junto a la idea de incompletitud, la posibilidad de que las personas comparen sus utilidades constituirá la base central de la crítica seniana al utilitarismo.

Sin embargo, Sen va más allá de la imposibilidad de realizar comparaciones interpersonales como una cuestión de completitud o incompletitud. Esto es así, porque la imposibilidad de lograr una agregación social por intransitividad, tal como lo plantea el teorema de Arrow (expuesto páginas atrás) adolece de una dificultad anterior a la cuestión de la transitividad, nombrada por Sen como el problema de la “neutralidad” (Sen, 2002: 325-348).<sup>13</sup> Este problema expone que la cuestión relevante en el campo del bienestar social se halla en observar que para lograr una agregación social en base a diferentes alternativas, es importante tomar nota de la naturaleza misma de estas alternativas. Si bien para las decisiones electorales no sea importante la naturaleza de  $x$ ,  $y$  o  $z$ ; para la economía del bienestar, por el contrario, es crucial diferenciar si la alternativa  $x$  propone, por ejemplo, repartir todo entre los individuos 1, 2 y 3 y la alternativa  $y$ , en cambio, darle todo a 1, pero nada a 2 y 3.

Por lo tanto, introducir la comparación interpersonal es un “camino de salida” de la imposibilidad, al mismo tiempo que un “camino de entrada” para conectar la perspectiva de la elección social con las tradiciones éticas que han analizado largamente cuestiones relativas a la posibilidad de emitir juicios sobre alternativas.

En este punto, Sen asume una posición clara: mantiene la primacía de la elaboración de dichos juicios en la figura del individuo, pero alejándose del utilitarismo plantea que la utilidad (entendi-

<sup>13</sup> La idea estricta de neutralidad demanda que si reemplazamos  $x$  por  $a$  e  $y$  por  $b$  en todos los órdenes de preferencia, entonces debemos hacer lo mismo al nivel del orden social (Sen, 2002: 333-334).

da en sus diferentes versiones como felicidad, placer, etc.) no es el único fin que dichos individuos pueden querer conseguir. De esta manera, Sen se propone rescatar “la dimensión personal” contenida en la idea de elecciones basadas en la utilidad, sin restringir la idea de elección a la de utilidad. En otras palabras, Sen propone un individualismo en el sentido de una idea de elección individual más amplia y versátil, como principio para la decisión colectiva.

Precisamente desde esta posibilidad de existencia de las comparaciones interpersonales y de este descentramiento de la idea de utilidad como fin único de las elecciones individuales, Sen criticará lo que denomina la “epidemia paretiana” (dada la unilateralidad de su primacía como criterio válido de evaluación económica) y la influencia de esta epidemia en la economía del bienestar, con especial referencia al teorema de Arrow.

Según este autor, al abandonar la economía del bienestar, las comparaciones interpersonales de utilidad, el criterio preponderante fue el de la optimalidad de Pareto, el cual afirma que un Estado social se describe en función de la utilidad, entendida como atributo individual no comparable, de manera que un óptimo en el sentido de Pareto es aquél que se cumple si y sólo si no se puede aumentar la utilidad individual de uno, sin reducir la utilidad del otro.

En otras palabras, la optimalidad de Pareto capta únicamente los aspectos de eficiencia de las valoraciones basadas en la utilidad individual y, por lo tanto, consiste en un criterio limitado de evaluación económica que deja fuera importantes problemas. Uno de éstos (el más conocido) es la cuestión de que “un Estado puede ser un óptimo de Pareto con algunas personas en la más grande de las miserias y con otras en el mayor de los lujos, en tanto que no se pueda mejorar la situación de los pobres sin reducir el lujo de los ricos” (Sen, 1991 [1987]: 50; Sen, 1982). En este sentido, el criterio de optimalidad paretiana hace caso omiso a las condiciones de distribución, centrándose en las utilidades individuales y, por lo tanto, dejando de lado las consideraciones de justicia y equidad. Siguiendo este argumento de manera inversa, comprobamos que resulta muy difícil asomarse a las cuestiones relacionadas con valoraciones de distribución sin realizar comparaciones interpersonales, pues las

cuestiones de distribución nos obligan a pensar en qué términos evaluaremos que A tiene más que B.

En relación con esto, Sen reconoce que se han estudiado diversos procedimientos para completar el principio de Pareto con valoraciones distributivas, considerando que, en el sentido de Pareto, todo estado social óptimo es un equilibrio perfectamente competitivo para alguna distribución inicial de las dotaciones.<sup>14</sup> Sin embargo, el autor advierte que es muy difícil obtener la información necesaria para calcular la distribución inicial de las dotaciones de manera exhaustiva, además de la muy difícil tarea de imaginar que los individuos tengan algún incentivo para revelar la información necesaria. Los requisitos de información para las decisiones públicas relativas a la propiedad inicial no se obtienen fácilmente mediante cualquier mecanismo sencillo. Esto lleva al autor a advertir que las decisiones distributivas suponen un conflicto entre agentes. Estas soluciones a las cuestiones distributivas iniciales, a partir de las que comienzan a desplegarse el equilibrio competitivo paretiano, requieren que sea políticamente posible redistribuir los recursos de alguna forma (lo que abarcaría quizás desde revoluciones hasta tipos de mecanismos mixtos de intervención estatal y de mercado).

Finalmente, Sen afirma que este mismo criterio de optimalidad paretiana (también llamado criterio de unanimidad, pues toda solución que no afecte a nadie es igualmente preferible), se contraponen a la condición de Libertad (Sen, 1970).<sup>15</sup>

La primacía del criterio paretiano influyó, a su vez, en la economía del bienestar. Como ejemplo, Sen analiza el teorema de Arrow, que según sus propias palabras “pone de manifiesto, de forma es-

<sup>14</sup> Esto se graficaría en lo que se denomina caja de Edgeworth, en la que se ubican los puntos de dotación inicial (formada por la cantidad de cada bien a intercambiar que se lleva al mercado) correspondientes a dos individuos que intercambian. Partiendo de esta dotación inicial los individuos encontrarán en el curso de sus negociaciones, algún intercambio mutuamente ventajoso. Este punto será eficiente en el sentido de Pareto, ya que cualquier movimiento que mejore el bienestar de una de las partes empeoraría necesariamente el de la otra.

<sup>15</sup> Esta condición dice que para cada individuo  $i$  hay al menos un par de alternativas ( $x$ ,  $y$ ) tales que si este individuo prefiere  $x$  a  $y$ , entonces la sociedad debe preferir  $x$  a  $y$ , y si este individuo prefiere  $y$  a  $x$ , entonces la sociedad debe preferir  $y$  a  $x$ . La intención es permitirle a cada individuo la libertad de ser decisivo al menos respecto a una elección social (por ejemplo, pintar sus paredes de rosa en vez de blanco), permaneciendo todo lo demás igual para él y el resto de la sociedad.

pectacular, la tensión provocada por la exclusión de las comparaciones interpersonales para lograr una elección social consistente y completa” (1991 [1987]: 51-52).<sup>16</sup> En este sentido, el autor advierte que se enfrenta a la imposibilidad planteada por Arrow relajando las condiciones iniciales propuestas en sus planteamientos, relacionadas precisamente con una exigencia desmedida por la completitud y la negativa de considerar comparaciones interpersonales.

Sen propone, entonces, una posibilidad de elección social, sin partir de una función de bienestar,<sup>17</sup> sino de un requerimiento más débil que denomina función de decisión social, definida como una regla de elección colectiva que genera relaciones de preferencia, suficientes para funciones de elección. Esto significa que, si se requiere que haya una mejor alternativa en cada subconjunto, la reflexividad y la completitud son indispensables, pero la transitividad no es necesaria –sólo se requiere la condición de aciclicidad–.<sup>18</sup> Al mismo tiempo, otro tipo de planteamiento que flexibiliza la imposibilidad planteada por Arrow es que las preferencias constituyan no ordenaciones, sino cuasi-ordenaciones, que observen la reflexividad y la transitividad, mas no la completitud.

En conjunto, la crítica al criterio de óptimo paretiano cuestiona la propuesta basada en el utilitarismo, especificando que no es admisible considerarlo como el único criterio de evaluación de un Estado social. Más bien, una crítica detallada de este criterio demuestra que éste no es el único parámetro, ni el mejor; es decir, ni siquiera el más deseable de ser alcanzado, ya que, *restringidamente*, sólo evalúa cuestiones de eficiencia asociadas a una concepción de la utilidad no comparable interpersonalmente, apartando im-

<sup>16</sup> En condiciones de racionalidad (preferencias completas, reflexivas y transitivas) y de “no dictadura” (entre otras), el teorema de Arrow plantea la no existencia, o la *imposibilidad* de que exista, regla alguna de decisión social que garantice la agregación perfecta de las preferencias individuales.

<sup>17</sup> Una función de bienestar (FB) es, en primer lugar, una elección colectiva (esto es, una relación funcional que especifica una y sólo una preferencia social para cada conjunto de ordenaciones individuales). A partir de ello podemos definir que una FB es un tipo de regla de elección colectiva que especifica ordenaciones para la sociedad, es decir, que cada preferencia social está determinada por una ordenación (reflexiva, transitiva y completa).

<sup>18</sup> En términos lógicos, esto significa que dada la condición de transitividad:  $x \geq y \geq z$ , si  $x \geq y$  entonces  $x \geq z$ , si relajamos la misma podemos exigir que  $x$  no sea preferible a  $z$ , sino sólo que  $x$  sea *al menos tan buena como* y (aciclicidad), de esta forma,  $x$  es la opción a elegir.

portantes problemas referentes a la distribución (y, por ende, a la equidad y la justicia), reduciendo la idea de elección individual, sin permitirnos considerarla en toda su amplitud.

De la misma manera, y en concordancia con su postura anti-monista, Sen advierte la posibilidad de relajar las condiciones del teorema de imposibilidad de Arrow, si se considera la idea de comparación interpersonal y de incompletitud. En otras palabras, para este autor la posibilidad de lograr funciones de decisión social en condiciones de no dictadura (como plantea Arrow) se relaciona con un cambio en la forma de pensar estas funciones. Lo importante es no pensar en términos homogéneos, contemplar no una, sino varias posibilidades de criterios de evaluación de estados sociales y no pensar en términos de *todo o nada*, sino construir opciones intermedias, sin perder de vista al individuo y la versatilidad de sus elecciones, como guías suaves para la evaluación, más flexibles que la imposibilidad de los modelos generalizantes.

#### EL ANTIMONISMO, EL INDIVIDUALISMO RADICAL Y EL PENSAMIENTO DE RAWLS

Debido a la crítica al utilitarismo, al criterio de óptimo paretiano y a su influencia en la economía del bienestar (en la figura del teorema de Arrow), Sen observa que “naturalmente se pueden introducir *otras* consideraciones para valorar el éxito de las personas y, por lo tanto, de la sociedad” (1991 [1987]: 51). *Cursivas en el original*). Es importante observar que entre estos otros criterios (diferentes a los propuestos por el utilitarismo), este autor menciona los brindados por el propio Rawls. Reconocidos los aportes rawlsianos a la crítica al utilitarismo, Sen objetará, a su vez, la propuesta rawlsiana, basado nuevamente en sus supuestos antimonistas y de individualismo radical. En este sentido, sus principales críticas a Rawls apuntan al dominio restringido de sus criterios de justicia y desde una postura que concibe a la persona como una “dualidad irreductible” de agencia y bienestar, basará su evaluación del bienestar en el respeto por el aspecto de agencia, centrado en la libertad que tiene una persona de valorar algo y no únicamente en lo que dicha persona ha logrado.

Precisamente desde esta concepción dualista de la persona y su correlato en la libertad como fundamento de evaluaciones de bienestar, Sen criticará el concepto de bienes primarios rawlsiano.<sup>19</sup>

En cuanto a la crítica del dominio restringido de los criterios de justicia propuestos por Rawls, Sen advierte que la regla del principio de diferencia rawlsiano (que aquél denomina *maximin*<sup>20</sup>) deriva del principio de “equidad” exigido por Rawls. El nexo es que, en un acuerdo “equitativo”, se elegirán estos principios. Sin embargo, Sen afirma que es posible aceptar el principio de equidad sin aceptar los principios de justicia de él derivados por Rawls. Principios que asemejan la toma de decisiones en la “posición original” a las decisiones en situación de incertidumbre. Con ello, el autor advierte que precisamente esta teoría de la toma de decisiones bajo incertidumbre, no da conclusiones definitivas como las que asevera Rawls. En palabras del autor, “elegir una regla de decisión particular (en este caso el *maximin*) entre muchas, sería apropiado a veces, pero creer que debe ser elegida por individuos racionales en la “posición original”, parece una suposición bastante rígida” (Sen, 1976 [1970]: 173).

En esta línea, Sen analiza una serie de cuestiones que ofrecen dificultades asociadas a la regla *maximin* y que dan prueba de que en ciertas situaciones éste no es un criterio necesariamente justo. Principalmente, muestra que debido a su naturaleza puramente ordinal, el criterio del *maximin* no es sensible a magnitudes de ganancias y pérdidas. En otras palabras, no se acepta que una ligera ganancia de la persona peor situada queda anulada por grandes ganancias de las demás. De esta manera, ofrece dos ejemplos contundentes de la ineficiencia del criterio *maximin* para evaluar estados sociales en ciertas situaciones:

---

<sup>19</sup> Para una profundización en las diferencias en la Teoría de la Justicia Social y en particular sobre la propuesta de “capacidades” frente a bienes primarios, véanse Dworkin (1981), Cohen (1996 [1993]) y Solimano (1998).

<sup>20</sup> El principio *maximin* significa que se maximiza el elemento mínimo del conjunto de bienestar individuales. En otras palabras, se maximiza el bienestar del individuo peor situado.

CUADRO 1

Ejemplo 1:

	<i>Bienestar de A</i>	<i>Bienestar de B</i>
Estado x	10	1
Estado y	20	1

En este caso, el principio maximin se presenta como impotente para evaluar cuál de los dos Estados ( $x$  o  $y$ ) sería el mejor, pues, independientemente del aumento del bienestar de A con respecto a B en el estado  $y$ , la situación del peor situado (B) no ha empeorado (sigue recibiendo 1).

CUADRO 2

Ejemplo 2:

	<i>Bienestar de A</i>	<i>Bienestar de B</i>	<i>Bienestar de C</i>
Estado x	100	80	60
Estado y	100	61	61

Mediante el cuadro 2, se muestra que se ha cumplido el principio maximin, pues C pasa de 60 a 61, sin embargo, el cumplimiento de este principio no presta importancia al hecho de que B ha pasado de 80 a 61 en este mismo lapso (esto es, ha aumentado la desigualdad entre B y A, aunque disminuya la existente entre B y C y A y C).

Estos ejemplos permiten observar las deficiencias del principio que se guía por la mejora de aquel peor situado. Esta idea de que el principio derivado de la “posición original” es uno de los posibles, pero no el único, se repite en la crítica que Sen hace a la limitación de este principio a un contexto político específico (tal como lo plantea Rawls): el liberalismo político. En palabras del autor:

es importante plantearse si esta concepción política en particular ofrece la idea de justicia –incluso en el sentido político– que debería. Multitud de injusticias descaradas en el mundo tienen lugar en

circunstancias sociales en las que recurrir al “liberalismo político” y al “principio de tolerancia” puede no ser fácil ni particularmente útil. Y a pesar de todo, el dejar estos asuntos fuera del alcance de una “concepción política de la justicia” podría implicar una seria reducción de dominio [...]. Los límites de lo político no tienen por qué ser tan estrictos. Los eternos problemas de la desigualdad y de la injusticia en el mundo requieren un enfoque menos restrictivo (1995 [1992]: 95).

Así pues, Sen advierte nuevamente que los problemas éticos requieren de la apertura de enfoques y no de su tratamiento en la estrechez de límites impuestos a priori por las exigencias lógicas de un modelo político idóneo. Con este mismo espíritu, criticará al mismo tiempo en Rawls la idea de bienes primarios, siendo ésta una de sus críticas más conocidas. A partir de la cual Sen objeta que lo sustancial no es la igualdad de acceso a los *medios* (representados por los bienes primarios) para lograr el bienestar, sino la igualdad de *capacidades*, entendidas como las posibilidades de procesamiento de los bienes primarios en libertades de realizar (*achieve*). Habiendo comentado con anterioridad la crítica a los bienes primarios, el punto que aquí queremos destacar es que dicha crítica se basa en la postura individualista radical dilucidada párrafos atrás, y en dos ingredientes pertenecientes a la lógica antimonista utilizada por Sen. En cuanto al antimonismo, el primer punto se refiere nuevamente al reconocimiento de la pluralidad:

Nuestra diferencia de opinión [con Rawls] tiene importancia porque, de nuevo, nace de mi insistencia en la diversidad humana. Dos personas que tengan el mismo haz de bienes primarios pueden gozar de muy diferentes libertades de perseguir sus respectivas concepciones de lo que es bueno (coincidan o no tales concepciones) [y más adelante], la libertad de un pobre para no morir de hambre dependerá no sólo de sus recursos y de sus bienes básicos (por ejemplo, el efecto de los ingresos para poder comprar comida), sino también de sus niveles metabólicos, su sexo, el embarazo, la exposición a enfermedades parasitarias y así sucesivamente (1995 [1992]: 20 y 47).

En este sentido, Sen critica a Rawls el supuesto de que los bienes primarios puedan ser apetecidos de la misma manera por diferentes individuos y el descuido en no reconocer la variedad de individuos existente que repercute en los diferentes grados de libertad (o alternativas de combinación de funciones para el logro de lo que valoran) de que pueden disponer.<sup>21</sup> El segundo ingrediente sobresaliente en relación con el antimonismo es que esta crítica a los bienes primarios y su reemplazo por un énfasis en el enfoque de la “libertad de realizar” proviene de una concepción no monolítica de la persona. Sen propone una concepción profundamente dual de ésta, compuesta tanto de un aspecto de agencia como de bienestar. El “aspecto de bienestar” abarca los logros y oportunidades de la persona en el contexto de su provecho personal, mientras que el “aspecto de agencia” examina los logros y las oportunidades desde el punto de vista de otros objetivos y valores, lo que incluye la valoración de las diversas cosas que los actores querrían que ocurrieran, y la capacidad de concebir y alcanzar tales objetivos. A través de esta diferenciación, entre un aspecto de agencia y otro de bienestar, Sen discrimina que las personas valoren cosas que no se reflejan necesariamente en su bienestar personal (por ejemplo, lograr la independencia de un país puede ser un objetivo valorado por una persona, que buscará ese logro más allá de que impacte o no en una mejora de su bienestar). En este sentido, “el provecho puede estar mejor representado por la libertad que tiene una persona, y no (por lo menos no totalmente) por lo que la persona consigue” (1991 [1987]: 64).

Finalmente, en relación con el individualismo radical, Sen expone que es un error considerar que un criterio basado en los *medios*, como el índice de bienes primarios rawlsiano, sea útil para realizar las comparaciones interpersonales que nos ayuden a salvar el problema de neutralidad sobre las alternativas de elección espe-

<sup>21</sup> Sen considera que las capacidades son un reflejo de la libertad para alcanzar funcionamientos valiosos. “La ‘capacidad’ se define en términos de las *mismas* variables focales que los ‘funcionamientos’. En el ámbito de los funcionamientos, cualquier punto representa un múltiplo  $n$  de funcionamientos. La capacidad es un *conjunto* de tales  $n$ -múltiplos de funcionamientos, que representan las diversas combinaciones alternativas de funcionamientos, entre las cuales la persona puede elegir una combinación” (1995 [1992]: 64).

cificado párrafos arriba. Si bien el criterio de utilidad también es problemático, no debe perderse la dimensión personal implícita en éste, pasando a una postura centrada en los *medios*, como criterios o índices finalmente sostenidos por instituciones más allá de los individuos. Por el contrario, coherentemente con una postura antimonista, debe ampliarse la idea de elección individual para considerar los variados fines que las personas pueden libremente valorar como criterio de elección entre alternativas.

En conjunto, Sen no se conforma con sostener que existe un solo principio de justicia que se derive de la “posición original” equitativa propuesta por Rawls, ni que sea posible restringir el marco de esa derivación a un único contexto político representado por el liberalismo político. En función de ello, propone abrir el enfoque centrado tanto en la igualdad de *resultados* (propio de la perspectiva utilitarista) como en la igualdad en el acceso a los *medios* para el bienestar (propuesta rawlsiana), hacia otra perspectiva que, deslindando los aspectos de agencia de los de bienestar, se ocupe de la *libertad* valorada como fin en sí mismo, no sólo como medio para el logro de algo.

A diferencia de Rawls, que acentúa la provisión de un modelo institucional compatible con las libertades que se ajustan a los principios de justicia, Sen enfatiza la situación de los individuos como punto de partida para evaluar decisiones relacionadas con problemas de justicia. De este modo, los criterios de justicia no se refieren a la satisfacción *ex ante facto* de exigencias institucionales, sino a la adaptación de éstas a los resultados que los individuos obtendrían en beneficio de sus preferencias relacionadas con su condición de vida. Desde este punto de vista, puede decirse que mientras Sen pone el acento en las unidades del conjunto, Rawls adopta el punto de vista de las ligas o vínculos de dicho conjunto, conformado por las estructuras institucionales del Estado liberal.

¿Qué consecuencias tiene esta apertura, esta crítica a lo restringido de las posturas utilitaristas y rawlsiana?

## ALCANCES Y LÍMITES DEL PLANTEAMIENTO DE SEN FRENTE AL DE RAWLS

Teniendo en cuenta las críticas I y II aquí expuestas, podemos realizar una primera síntesis de cuál es la postura de Sen frente a la pregunta por la posibilidad de “acciones positivas” de justicia en contextos democráticos, y al tiempo ubicar esta postura frente a la delineada por Rawls.

Como lo hemos expuesto, para Sen no hay sólo Una (con mayúsculas) posibilidad de pensar la justicia, sino muchas posibilidades según sea el contexto de que se trate y la posición específica en la que se encuentre el evaluador. Esto lleva a una constante preocupación por analizar los enfoques existentes, observar críticamente sus ventajas y límites, al tiempo que se abren nuevas perspectivas que respeten la diversidad de los individuos y de lo que ellos consideran como valorable alcanzar. Sin embargo, ¿cae Sen en un relativismo al abrir la restricción de dominio propuesta por Rawls? ¿Cómo entender el significado político de esta postura, especialmente en relación con el aspecto democrático expuesto en nuestra pregunta eje? ¿Cuáles son los límites y costos, por un lado, y las ventajas y ganancias, por el otro, de la *apertura* que propugna Sen en comparación con la *restricción* que ofrece Rawls?

En principio, y respecto de las consecuencias políticas del planteamiento de Sen, cabría preguntarnos lo siguiente: dado que no es posible establecer un único criterio de justicia, ¿estaría Sen de acuerdo con la intervención de “acciones positivas” de justicia del sistema democrático o de la libertad de los agentes económicos, o a la inversa (una defensa de la libertad a expensas de las “acciones positivas” de justicia)?

Obviamente, Sen no estaría de acuerdo con ninguna de estas posibilidades extremas. Siguiendo sus planteamientos en *Desarrollo y libertad* (1999) podemos observar que concibe la libertad tanto en función de *procesos* (la falta de libertad se debería a procesos como la violación de derechos humanos, de voto, etc.) como de *oportunidades* (posibilidades de las personas para conseguir lo que mínimamente les gustaría conseguir). Lo importante es que esta perspectiva aboga por no limitarse a cada uno de los lados que componen este

binomio. Según Sen, no es productivo limitarse a analizar los procedimientos adecuados (como hacen los libertarios, sin preocuparse si algunas personas desfavorecidas son privadas o no, sistemáticamente, de oportunidades), pero tampoco es beneficioso observar sólo las oportunidades (como hacen quienes privilegian un enfoque de las consecuencias para el bienestar, sin preocuparse por los procedimientos que generan las oportunidades de elección de los individuos). Por lo tanto, como lo hemos expuesto al analizar el sustrato antimonista del pensamiento de Sen, la propuesta de este autor para responder a nuestra pregunta no contempla ninguna posibilidad de dicotomía. El estado social que propugna es aquel que tenga una cuota adecuada de los dos componentes que habitualmente los analistas ubican en oposición. Ni libertad en el sentido de oportunidades, sin libertad en los procedimientos, ni viceversa (en términos de nuestra pregunta eje: ni acciones positivas sin libertad, ni libertad sin acciones positivas). Sen no elige una ni otra opción, sino *ambas (o ciertos aspectos de las dos) al unísono* (podríamos decir que sintetiza una tercera opción *sobrecompleta*). Por lo tanto, desde nuestra perspectiva, el riesgo de este planteamiento no se encuentra en una caída hacia el relativismo (puesto que hay una elección: las dos opciones juntas son preferibles a cada una por separado), sino en el grado de *exigencia* que conlleva la posibilidad de llevar a cabo una alternativa de estas características (la que debe contemplar aspectos no sólo de uno, sino de ambos elementos mencionados).<sup>22</sup>

El propio Sen es consciente de esta dificultad. Reiteradamente, en sus obras asume que sus planteamientos son de difícil concreción, o más bien, que concretarlos requiere el cumplimiento de exigencias difíciles de asimilar en los contextos sociales existentes. Sin embargo, él defiende su postura basándose en dos distinciones: la primera se relaciona con lo que denomina requisitos propios de la política institucional, en contraposición con las necesidades asociadas a la evaluación y la reflexión. En este sentido, afirma:

<sup>22</sup> Se argumentaría que “quererlo todo” (las dos opciones al mismo tiempo que propone Sen) es similar a “no querer nada” y por lo tanto, ello abre las puertas nuevamente al relativismo. Dejaremos esta discusión para otra oportunidad. Sin embargo, aquí nos interesa poner de relieve que la postura de Sen no se ubica en un planteo que admite todas las posibilidades por igual (por ejemplo, libertad sin igualdad o igualdad sin libertad) sin señalar que se prefiere alguna (libertad e igualdad, al unísono). En este particular sentido, la postura de Sen no es relativista.

creo que es importante distinguir entre los requisitos de la política institucional, por un lado, y los de las decisiones personales, por otra [...]. En realidad, las necesidades de la política exigen que, finalmente se *deba* hacer una cosa u otra; o que no se haga nada, lo que es, por omisión, hacer algo. No obstante no se deduce y esto es lo primero que hay que comprender, que deba haber *razones adecuadas* para elegir un camino u otro. La incompletitud o la sobrecompletitud en las valoraciones globales pueden ser una molestia enorme para la toma de decisiones, pero la necesidad de adoptar una decisión no *resuelve*, por si misma el conflicto[...]. (Sen, 1991 [1987]): 79).

En otras palabras, debe independizarse el plano relativo a las decisiones político-institucionales del referente a la reflexión y evaluación de las razones propias de una situación en la que se involucrarían partes en conflicto. Tomar partido por una u otra opción defendida por las partes, no significa que no haya razones atendibles en ambas que merecen un esfuerzo de comprensión por parte del que se encuentra evaluando dicha situación.

Éste es precisamente un punto que nos interesa especialmente subrayar, porque desde nuestra lectura constituye una de las diferencias más importantes que Sen esgrime respecto al planteamiento de Rawls. Mientras Sen *abre* los enfoques y las posibilidades desde un punto de vista que privilegia la reflexión y la crítica sobre los criterios de evaluación de Estados sociales, Rawls *restringe* la perspectiva a un contexto político determinado, representado por el liberalismo político. La segunda gran diferencia es que esta apertura mantiene la elección individual en el centro de la construcción teórica, conceptualizada más allá de los límites estrechos de la utilidad individual. En este sentido, proponemos que Sen sostiene, en oposición a un Rawls preocupado por mecanismos institucionales justos, que perder de vista al individuo, enfatizando los medios y no los fines que éste valora obtener, conlleva el peligro de estructurar principios de justicia que reintroduzcan –por la ventana– las rigideces que el utilitarismo ha impuesto durante largo tiempo a la teoría preocupada por los problemas de la relación entre justicia y libertad.

## DE REGRESO A RAWLS. LA REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA BÁSICA COMO RESPUESTA A SEN

En la respuesta ulterior a sus críticos, Rawls (2002 [2001]: 223-232) se refiere de nuevo a las críticas que Sen hizo de los principios de su teoría de la justicia, y amplía su explicación del concepto de bienes primarios, para incluir el problema de la relación de los individuos con los bienes a partir de sus capacidades. Rawls responde a Sen en dos direcciones: primera, señalando que la idea de bienes primarios está íntimamente ligada con la idea de ciudadanos dotados de capacidades (concretadas en los dos poderes morales ya aludidos). En palabras de Rawls, “esto concuerda con la idea de Sen, según la cual las capacidades básicas deben tomarse en cuenta no sólo para hacer comparaciones interpersonales, sino también para elaborar una concepción política razonable de la justicia” (231-232). En segundo término, Rawls sostiene frente a la crítica de rigidez del índice de bienes primarios, que éste es flexible en dos sentidos: en primer lugar, en relación con las diferencias entre las capacidades de los individuos afirma que éstas se comprenden “dentro del espectro normal, pero por encima del mínimo esencial requerido para ser un miembro plenamente cooperativo de la sociedad”; y en segundo lugar, por las diferencias en que se incurre por debajo de los mínimos esenciales. Por tanto, la especificación de los bienes y la distinción entre casos corresponde que la establezca la legislación.

Pero el problema más importante en relación con la cuestión planteada de si el liberalismo político de John Rawls supera el liberalismo de mercado (y, consiguientemente, el punto fundamental con que Rawls enfrenta las críticas de Sen) es el siguiente: el principio de cooperación justa implica que las instituciones de justicia que gobiernan la estructura básica absorban la facultad de convertir la justicia distributiva en justicia de trasfondo procedimental pura.<sup>23</sup> En otras

---

<sup>23</sup> Obsérvese de paso la cercanía de la definición de estas instituciones regulatorias de trasfondo con la problemática de absorción de los costos de transacción y de negociación por parte de dichas instituciones. Este asunto tiene que ver con el desempeño económico eficiente, pero también con el desempeño eficiente de ciertas formas de reciprocidad y, por tanto, de la justicia.

palabras, mientras el contenido de la estructura básica sea diferente, según la sociedad de que se trate, el principio regulatorio anterior (constitucional) que debe regirlas ha de construirse conforme a los criterios propuestos por su teoría de la justicia (contenidos en el principio de diferencia (D), los cuales demuestran, como ya hemos visto, ser más eficientes en lo que a justicia se refiere, que los involucrados en los puntos de Nash (N), de Bentham (B) y feudal (F).

Lo dicho hasta aquí se aprecia en las consideraciones de Rawls, a propósito de la propiedad privada (Rawls, 2002 [2001]: 233-237), cuando reitera, expresamente, con más claridad que en sus obras mayores anteriores, que “aunque se permite el derecho a la propiedad de bienes productivos, ese derecho no es un derecho básico sino un derecho sujeto al requisito de que, en las condiciones existentes, sea el modo más efectivo de satisfacer los principios de justicia” (Rawls, 2002 [2001]: 234). En consecuencia, que la propiedad privada de medios de producción sea legítima, dista de formar parte de derechos inherentes a la justicia como equidad y a sus instituciones necesarias, y su validez se concluye solamente de comparaciones entre modalidades de propiedad alternativas de dichos medios, en función de la regulación de la estructura básica de una sociedad.

A diferencia de Sen, Rawls acentúa la evaluación de la justicia a partir de la comparación entre regímenes institucionales disponibles, y no como hace Sen, entre estados sociales alternativos que serían, indudablemente, intra o extra sistémicos. Para Rawls, los principios de la justicia como equidad se aplican en diferentes contextos, pero, a fin de cuentas, la evaluación de su operación será la del funcionamiento del sistema social dado. En este sentido, la democracia constitucional que postula será posible o imposible dentro de sistemas conocidos refiriéndose a la operación del conjunto, mientras que para Sen el problema de evaluación y elección entre estados sociales alternativos no dependerá de su “ajuste” a las características determinadas de un sistema social.

Al igual que Rawls comparó sus principios de justicia con los puntos de Nash, Bentham y el punto feudal, Rawls comparará entre regímenes políticos con el fin de contrastar cómo opera en ellos la tensión justicia-libertad. En este sentido, Rawls llega a la conclusión de que entre cinco regímenes visibles en el horizonte

histórico del presente solamente dos satisfacen las condiciones de justicia en la estructura básica. A continuación, lo esencial de su argumento.

Los cinco regímenes son capitalismo liberal (R1), capitalismo del Estado benefactor (R2), socialismo de Estado con economía planificada (R3), democracia de posesión de propiedad (“property-owning democracy”)<sup>24</sup> (R4) y socialismo liberal (R5). Rawls formula cuatro preguntas sobre estos regímenes: 1. si sus instituciones son justas y rectas, 2. si pueden ser diseñadas efectivamente para cumplir con sus finalidades, 3. si los ciudadanos, conformados sus intereses y finalidades por la estructura básica del régimen, pueden ser confiables para actuar de acuerdo con instituciones justas y las reglas a las que están sujetos y 4. si las tareas asignadas a los cargos y posiciones resultan simplemente demasiado difíciles de cumplir para quienes los ocupan. Cada uno de los tres primeros regímenes viola los dos principios de justicia establecidos por Rawls, al menos en una forma.

El R1 asegura solamente igualdad formal y rechaza el justo valor de las libertades políticas e igualdad equitativa (*fair*) de oportunidad. El R2 también rechaza el valor justo de las libertades políticas y, aunque se preocupa por la igualdad de oportunidades, las políticas necesarias para conseguirla no se siguen, permitiendo grandes desigualdades en la apropiación de propiedad real y dejando en pocas manos el control de la economía. Aunque quizá establezca medidas muy generosas para cubrir los mínimos sociales de necesidades básicas, no reconoce el principio de reciprocidad para regular desigualdades económicas y sociales. El R3 viola las libertades y derechos igualitarios básicos, así como su justo valor. Además, carece de procedimientos democráticos y de mercado (libertades económicas), excepto como artefactos para el racionamiento.

Los R4 y R5 permanecen como los únicos sistemas que respetan con integridad los dos principios de justicia propuestos por el autor (explicados en el segundo apartado de este capítulo). Ambos establecen un marco constitucional para la política democrática, garantizan las libertades básicas con el valor justo de las libertades políticas y de la igualdad de oportunidades, además de que regulan

---

<sup>24</sup> Rawls toma este concepto de J. E. Meade (1964).

las desigualdades mediante un principio de mutualidad, si no es que por el principio de diferencia.

En cuanto a la decisión acerca del sistema a elegir, Rawls señala que ese asunto se examinará en relación con las tradiciones e historia de cada sociedad. En todo caso, aun cuando esta alusión no la hace Rawls acerca de las críticas de Sen, sino a la crítica de Marx<sup>25</sup> al liberalismo, parece responder a aquél en el sentido de que su filosofía de la justicia se aplicaría entre sistemas, no sólo en el intrasistema de la democracia constitucional. En otras palabras, resulta evidente, en las más recientes formulaciones de Rawls, la idea de que su concepción política de la justicia sirve de base para una doble operación filosófica y política: la crítica de los sistemas realmente existentes y posibles desde un cierto realismo contemporáneo (“razonable”) y la estructuración de una modalidad de Estado político, la democracia constitucional, especificada como característica posible de sólo dos de estos sistemas. De ahí, entonces, que la restricción de dominio a la que parece sometida su idea original de la justicia como equidad (*fairness*), sería superada si la operación de la posición original se practica fuera de un sistema que implica la especificación de la tolerancia, es decir, en situaciones en las que no se acepta o se restringe excesivamente.

Aquí cabe aclarar que la respuesta de Rawls a la crítica de restricción de dominio de Sen deja algunos puntos en la ambigüedad. En este sentido, Rawls abre la posibilidad de que sus principios de justicia sirvan como parámetro de evaluación de otros regímenes distintos del liberalismo político. Pero, al mismo tiempo que abre esta posibilidad, afirma que sólo los principios ligados a la tradición del liberalismo político se presentan como los “más adecuados” cuando se comparan, históricamente, con otros regímenes. Así, se cierra de nuevo el círculo sobre una alternativa institucional: la que brinda la regulación de la estructura básica a partir de los principios de la democracia constitucional, anclada en la tradición del liberalismo político.

<sup>25</sup> El marxismo “clásico” funda la crítica de las desigualdades sociales del capitalismo en la teoría de la explotación. Para las críticas y discusiones de la obra de Rawls, desde esta perspectiva, véase Roemer (2000), quien profundiza en el análisis de la justicia distributiva a partir de la teoría de la explotación.

En todo caso, más allá de la ambigüedad, queda incólume la prioridad del derecho (los derechos) y de lo político que Rawls otorga en su sistema a las decisiones colectivas sobre la regulación de trasfondo de la estructura básica (de cualquier sistema) como decisiva para evaluar y seleccionar un sistema social justo.

## CONCLUSIÓN

Al definir (en *Liberalismo político*) las doctrinas comprensivas, Rawls señala que son concepciones que tienden a abarcarlo todo, ya sea filosófica, moral o ideológicamente, incluso la estructura básica de la sociedad. El liberalismo político y la idea de justicia como equidad (*justice as fairness*) no son doctrinas comprensivas, puesto que la filosofía política opera bajo condiciones muy diferentes a éstas.

La distinción entre filosofía política (y el liberalismo político como filosofía política) y doctrinas comprensivas consiste en que la primera ofrece válidamente alternativas para la regulación de la estructura básica, en tanto que las segundas solamente lo pueden hacer en la medida en que concuerden con las condiciones de deliberación y acuerdo que el liberalismo político y las instituciones que lo concretan estipulan como idóneas (o mínimas) para llevar a cabo ese control.

Desde el punto de vista de la definición rawlsiana de liberalismo político como doctrina no comprensiva, las instituciones que proporcionan la justicia procedimental pura de trasfondo no pueden ser relacionadas como una doctrina comprensiva, sino que pertenecen al traslape consensual logrado en el marco del pluralismo razonable que, a su vez, contiene la prioridad de lo razonable sobre lo racional. Es importante recalcar, como lo hicimos a lo largo de este capítulo, que entre estas doctrinas opuestas a un pluralismo razonado, para Rawls se incluyen las ideologías y teorías que conforman el fundamentalismo de mercado, las cuales sostienen que la eficiencia debe prevalecer en la estructura económica como condición para que el cuerpo social descansa sobre bases firmes.

En sintonía con este planteamiento, Amartya Sen ha designado tal problema en el seno de la teoría económica como la “epide-

mía de Pareto”. En clave rawlsiana, diríamos que la prioridad de la regulación de la estructura básica desde la filosofía política permite evitar moral y lógicamente que doctrinas comprensivas como las que conforman la epidemia de Pareto, ya sea en forma lógica o ideológica, adquieran prioridad en el control de la estructura básica, que no debe corresponder sino a la razón pública.

Pero luego de ese consenso los caminos comienzan a escindirse. El liberalismo político, tal como lo define Rawls, es consistente con la posibilidad de tomar decisiones en el nivel de las reglas que norman las conductas cotidianas y en las que regulan la estructura básica de la sociedad, sin dependencia lógica alguna respecto de una doctrina de alcances comprensivos, sea ideológica (con bases “científicas”), religiosa o política. En otras palabras, construyendo un hipotético diálogo entre los autores, diríamos que Rawls ofrece un mecanismo institucional con rasgos específicos para garantizar la pluralidad (en base al antimonismo) que Sen defiende.

Ordenando la estructura básica y la razón pública de la que se deriva su justificación, la prioridad no sería sino la razonabilidad fundada en la defensa del principio de diferencia. La sola postulación del liberalismo político como ámbito (inicial) de la justicia, conduce lógicamente a la incompatibilidad de la justicia como equidad (*fairness*) con los sistemas conocidos, liberalismo de mercado, Estado benefactor y socialismo de Estado, a excepción de la democracia propietaria y el socialismo liberal.

No obstante, la limitación principal de la propuesta (y respuesta) rawlsiana ante la crítica de Sen es que, indefectiblemente, para el primero la decisión colectiva fundamental para hacer de la justicia como equidad una realidad, conduce a la elección de un conjunto de instituciones que, una vez admitidas por la razón pública, fundan un estado social con características definidas que operan como posibilidades, pero también como limitaciones de la decisión individual y colectiva, en tanto restringen el dominio en el que operarían. Más aún, al confrontar los principios de justicia con los regímenes disponibles, Rawls esboza un camino de construcción institucional (aunque no reductible a los sistemas realmente existentes), a lo que sobrevive la crítica de Sen y su propuesta, más

radical, si se quiere, de una evaluación incesante, en la que un flujo continuo de decisiones ofrece la posibilidad de ajustes constantes en un estado social o entre varios.

Sin embargo, esta exhortación seniana a la evaluación permanente también se topa con limitaciones. Sen es consciente de la dificultad implícita en la aplicación político-institucional de sus planteamientos y de que esta dificultad los vuelve sumamente costosos. Aplicar principios de justicia a situaciones varias manteniendo un dominio irrestricto, tiene la ventaja de ampliar la perspectiva más allá de estructuras institucionales dadas, pero también la dificultad de enfrentarse a la “natural” inflexibilidad de las instituciones al cambio. Incluso coincidiendo con la apreciación de este autor, respecto a que estos costos serían sobrepasados por las ganancias de construir medidas políticas que se basen en una valoración más cuidadosa, no se desconocería que la capacidad propositiva de una postura de este tipo (no monolítica) se adecua difícilmente a la alta parcialidad y al escaso monto de recursos que ciñe al mundo de las decisiones políticas.

Llegados a este punto, nos cuestionamos: ¿qué nos queda de estas posturas complementarias en cuanto a su preocupación por la pluralidad frente al fundamentalismo de mercado, pero de consecuencias filosófico políticas divergentes en lo que respecta a la tensión entre libertad y justicia? En este sentido, podemos decir que a lo largo del recorrido realizado, la imagen de la respuesta a esta pregunta asemeja la propuesta de estos autores a una figura gestáltica en la que dos partes son a la vez lo lleno y lo vacío una de la otra. Comparando los caminos seguidos por Sen y Rawls para responder acerca de las posibilidades de una justicia que intervenga al tiempo que respete la libertad, podemos decir que al no restringir la respuesta a un solo formato político y considerar la posibilidad de una situación en la que co-existan equilibradamente elementos de igualdad y libertad, Sen gana en profundidad y agudeza crítica, pero pierde capacidad heurística en el plano propositivo-institucional. Por el contrario, el planteamiento de Rawls gana en alcance institucional, aunque pierde capacidad de contemplar una pluralidad de situaciones que importan al tema de la justicia y la libertad.

Por otra parte, esta imagen gestáltica entre los autores (uno constituye lo lleno en el vacío del otro) se repite cuando observa-

mos que el punto de partida seniano radica en la elección individual, entendida en toda la amplitud de los fines que una persona desee valorar. Por el contrario, en Rawls el énfasis está puesto en los medios que son deseables que las personas sigan para arribar a una situación justa. Realizando una analogía con un *grafo*, lo que en Sen son nodos (individuos), en Rawls son las líneas (instituciones) que unen o enlazan esos nodos.

Desde el punto de vista de la evaluación y la intervención social, un analista social o un actor político que quiera seguir los planteamientos de Sen en situaciones que ofrezcan tensiones entre justicia y libertad, se encontrará con una perspectiva para ampliar su visión de posibles caminos a partir de los cuales evaluará y decidirá. Sin embargo, deberá ser consciente de que esta apertura no indica caminos institucionales precisos y que, por lo tanto, encontrar la síntesis incompleta o sobrecompleta entre los diferentes fines que los individuos valoran alcanzar (probablemente opuestos y en conflicto) implicará un alto costo (aunque en términos de Sen valioso, dadas las posibles ganancias a obtener). Por el contrario, un analista social o actor político que considere el planteamiento rawlsiano se encontrará con caminos (medios) institucionales más delineados y acotados a un marco filosófico-político, ligado al liberalismo político. De cualquier manera, este encuentro con mayor precisión tendrá el costo de una perspectiva restringida en mayor medida que, por lo tanto, no le permitirá valorar con amplitud las diferentes situaciones de tensión entre justicia y libertad que los fines perseguidos por los individuos planteen.

Aun en brazos de la filosofía, sin ubicarnos desde la perspectiva de actores e interventores, queda pendiente explorar la posible superación del conjunto que ofrecen estos autores cuando los ponemos en diálogo. Una superación de la imagen gestáltica en la que la atención en la diversidad de fines individuales no nos haga perder de vista la importancia de los medios institucionales y viceversa, en la que el énfasis en los procedimientos nos permita abarcar simultáneamente la riqueza de los diferentes puntos de vista que componen los fines individuales. Por el momento, el desafío queda planteado.

BIBLIOGRAFÍA

- Arrow, Kenneth (1974 [1963]). *Elección social y valores individuales*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Barry, Brian (1995). *Teorías de la justicia*, Barcelona, Gedisa.
- Berlin, Isaiah (1988 [1969]). *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza.
- Cohen, G.A. (1992). "Incentives, Inequality, and Community" en Grethe Peterson, comp., *The Tanner Lectures on Human Values*, vol. 13, Salt Lake City, University of Utah Press.
- (1996 [1993]). "¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades", en Martha C. Nussbaum y Amartya Sen, comps., *La calidad de vida*, México, FCE.
- Da Costa, Newton y Lewin, Renato (1995). "Lógica Paraconsistente", en José Alchouron, José Mendez, y Raúl Orayen, eds., *Lógica. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Valladolid, Trotta.
- Dworkin, R. (1977). "What is Equality? Part I: Equality of Welfare", en *Philosophy and Public Affairs* 10, pp. 185-246.
- Gargarella, Roberto (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Barcelona, Paidós.
- Hayek, F.A. (1973). *Law, Legislation and Liberty*, 3 vols. Chicago, University of Chicago Press.
- (1990). *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo*, México, Unión Editorial.
- Meade, J.E. (1964). *Efficiency, Equality and the Ownership of Property*, Londres, George Allen and Unwin.
- Peña, Lorenzo (1995). "Lógica multivalente", en José Alchouron, José Mendez, y Raúl Orayen, eds., *Lógica. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Valladolid, Trotta.
- Rawls, John (1995 [1971]). *Teoría de la justicia*, 2ª ed. México, FCE.
- (1995 [1993]). *Liberalismo político*, México, FCE.
- (1999 [1982]). "Social Unity and Primary Goods", en *Collected Papers*, Cambridge Massachusetts y Londres, Harvard University Press.
- (2002 [2001]). *La justicia como equidad. Una reformulación*, Erin Kelly, ed. Barcelona, Paidós.

- Roemer, John E. (2000). "Equalizing Opportunities for Human Development (in One Country)", *Technical Paper Series POV-106*. Washington, D.C., Sustainable Development Department. Inter-American Development Bank, en <<http://www.iadb.org/sds/pov>>.
- Solimano, Andrés (1998). *Social Inequality. Values, Growth and the State*. Chicago, University of Michigan Press.
- Sen, Amartya (1967). "The Nature and Classes of Prescriptive Judgements", en *Philosophical Quarterly*, núm. 17.
- \_\_\_\_\_ (1970). "The Impossibility of a Paretian Liberal", en *Journal of Political Economy*, núm. 40.
- \_\_\_\_\_ (1976 [1970]). *Elección Colectiva y Bienestar Social*, Madrid, Alianza.
- \_\_\_\_\_ (1982). *Choice, Welfare and Measurement*, Boston, MIT Press-Blackwell.
- \_\_\_\_\_ (1985). "Well-Being, Agency and Freedom", The Dewey Lectures 1984, en *Journal of Philosophy*, núm. 82.
- \_\_\_\_\_ (1991 [1987]). *Sobre ética y economía*, México, Alianza-Conaculta.
- \_\_\_\_\_ (1992). *Inequality Reexamined*, Harvard-Russell Sage Foundation.
- \_\_\_\_\_ (1995 [1992]). *Nuevo Examen de la Desigualdad*, Madrid, Alianza.
- \_\_\_\_\_ (1997a [1970]). "The Impossibility of a Paretian Liberal", en *Choice, Welfare and Measurement*, Cambridge, Harvard University Press.
- \_\_\_\_\_ (1997b [1976]). "Liberty, Unanimity and Rights", en *Choice, Welfare and Measurement*, Cambridge, Harvard University Press.
- \_\_\_\_\_ (2000 [1999]). *Desarrollo y Libertad*, Barcelona, Planeta.
- \_\_\_\_\_ (2002 [1983]). "Social Choice and Justice", en *Rationality and Freedom*, Belknap-Harvard.
- \_\_\_\_\_ (2002). *Rationality and Freedom*, Belknap-Harvard.
- Valdés Ugalde, Francisco (2003). "Consideraciones sobre la epidemia de Pareto, el principio de Hobbes y el contrato social", en Elisabetta di Castro y Paulette Dieterlen, coords., *Reflexiones sobre la racionalidad en las ciencias sociales*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM.



*Justicia y libertad. Tres debates entre liberalismo y colectivismo,*  
editado por el Instituto de Investigaciones Sociales  
de la Universidad Nacional Autónoma de México  
en coedición con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,  
se terminó de imprimir en febrero de 2008,  
en los talleres de Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V., Reyes 26,  
colonia Jardines de Churubusco, Iztapalapa, 09410, México, D. F.  
El cuidado de edición fue realizado por Astrid Velasco. La composición  
tipográfica en tipo GoudyOlStBT de 11:13, 10, 13 y 8:9.5 puntos estuvo a cargo  
de Sigma Servicios Editoriales.  
La edición, en papel cultural de 90 g, fue de 500 ejemplares.

